

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LOS EXCEDENTES
DE ENCAJE BANCARIO DE UN BANCO DE
DESARROLLO DE CAPITAL MULTISECTORIAL**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

EDGAR DANIEL TELLO MORALES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, AGOSTO 2004

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Secretario	Lic. Oscar Rolando Zetina Guerra
Vocal I	Lic. Canton Lee Villela
Vocal II	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal III	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal IV	P.M.P. Juan Francisco Moreno Murphy
Vocal V	B.C. Jairo Daniel Dávila López

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Auditoría	Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael
Contabilidad	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón
Matemática-Estadística	Lic. Jorge Oliva Ordoñez

JURADO QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Examinador	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Lic. Erik Roberto Flores López

**MARIO DAVID GABRIEL ECHEVERRIA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**

*Guatemala,
14 de mayo de 2004*

*Licenciado
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación para asesorar al señor EDGAR DANIEL TELLO MORALES, en su trabajo de tesis denominado "OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENCAJE BANCARIO DE UN BANCO DE DESARROLLO DE CAPITAL MULTISECTORIAL", me permito informarle que de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el señor Tello Morales en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano, atentamente,

*M.B.A. Mario David Gabriel Echeverría
Colegiado No. 4310*

ORDEN DE IMPRESIÓN

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

Por permitirme alcanzar este objetivo, ya que sin su bendición no hubiera sido posible.

A MIS PADRES:

Edgar Tello Y Rosita de Tello.

A MI ESPOSA:

Yesenia

A MIS HIJOS:

Diego y Kevin.

A MIS HERMANOS:

Lorena, Ivan, Brenda.

A MI ASESOR DE TESIS:

Mario David Gabriel Echeverría

A LAS INSTITUCIONES:

Superintendencia de Bancos

Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Universidad de San Carlos de Guatemala

CONTENIDO

CONCEPTO	Página
-----------------	---------------

INTRODUCCIÓN.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 ORGANIZACIÓN	6
1.3 ADMINISTRACIÓN	8
1.3.1 Consejo de administración y gerencia	8
1.3.2 Deberes y atribuciones del Consejo de administración y Gerente General	9
1.3.3 Responsabilidades	10
1.3.4 Imparcialidad en las deliberaciones	10
1.3.5 Impedimentos.....	10
1.3.6 Restricciones por parentesco.....	11
1.3.7 Administradores de sucursales de bancos extranjeros	11
1.4 CLASES DE BANCOS	11
1.4.1 Comerciales o de Depósito	13
1.4.2 Financieros o de Inversión	13
1.4.3 Hipotecarios	13
1.4.4 De Ahorro.....	14
1.4.5 Fiduciarios.....	14
1.4.6 De Capitalización	14
1.4.7 Nacionales y Extranjeros	15
1.4.8 Públicos y Privados.....	15
1.4.9 De crédito Agrícola, Ganadero o Minero.....	16
1.4.10 Bancos Cooperativos	16
1.4.11 Banco Central	17
1.4.12 Banco de Desarrollo.....	17
1.5 LEGISLACION APLICABLE.....	18

CAPÍTULO II

AUDITORIA INTERNA

2.1 DEFINICIÓN	19
2.2 EVOLUCIÓN.....	20
2.3 OBJETIVOS Y ALCANCES	21
2.4 NORMAS DE LA PRACTICA.....	23
2.4.1 Independencia.....	23
2.4.2 Conocimiento Técnico y Capacidad Profesional	24
2.4.3 Organización del Departamento de Auditoría Interna	24
2.4.4 El Auditor Interno	26
2.4.5 Alcance del Trabajo	27
2.4.6 Realización del Trabajo de Auditoría.....	27
2.4.7 Administración del Departamento de Auditoría Interna	28
2.5 LA AUDITORÍA COMO PARTE DEL CONTROL INTERNO.....	29
2.5.1 Estructura del Control Interno	29

CONTENIDO

CONCEPTO	Página
2.5.2 Elementos de la Estructura del Control Interno	30
2.5.3 Control Financiero.....	31
2.5.4 Auditoría Interna Como Parte del Entorno del Control	32
2.6 CONTROL INTERNO PARA ORGANIZACIONES BANCARIAS.....	32
2.7 LA AUDITORIA INTERNA Y EL RIESGO EN LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN.....	37
2.7.1 Factores de riesgo inherente	37
2.7.2 Otros riesgos.....	39

CAPÍTULO III

ENCAJE BANCARIO Y EXCEDENTE DE LIQUIDEZ LEGAL

3.1 GENERALIDADES.....	40
3.2 DEFINICIÓN	40
3.3 CLASIFICACION.....	41
3.3.1 Encaje en Moneda Nacional	41
3.3.2 Encaje en Moneda Extranjera.....	41
3.3.3 Encaje Requerido.....	41
3.3.4 Encaje Computable.....	44
3.4 POSICION DE ENCAJE	46
3.4.1 Desencaje o Deficiencia de Encaje.....	46
3.4.2 Sobreencaje o Excedente de Encaje	46
3.4.3 Período de cómputo del encaje bancario.....	46
3.4.4 Compensación de deficiencias en la posición de encaje bancario	46
3.4.5 Límite a la frecuencia y a la intensidad de las deficiencias de encaje	47
3.4.6 Forma y moneda del encaje en moneda extranjera.....	47
3.4.7 No compensación entre cuentas de encaje de distinto tipo.....	47
3.4.8 Remuneración del encaje bancario.....	47
3.4.9 Forma de cálculo del encaje remunerado.....	48
3.4.10 Forma de remuneración del encaje remunerado	48
3.5 CÁLCULO DEL ENCAJE	49
3.6 POSICIÓN MENSUAL DE ENCAJE	51
3.7 IMPLICACIONES DEL DESENCAJE	52

CAPÍTULO IV

PRINCIPALES OPERACIONES DE INVERSIÓN QUE PUEDE REALIZAR UN BANCO DE DESARROLLO

4.1 INVERSIONES EN TÍTULOS-VALORES	53
4.1.1 Títulos Públicos.....	54
4.1.2 Títulos Privados	54
4.2 LIMITACIONES.....	54
4.3 CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN.....	56
4.4 PRINCIPALES REGISTROS QUE SE REALIZAN EN LAS OPERACIONES DE INVERSIONES EN VALORES.....	59
4.4.1 Adquisición de valores	59
4.4.2 Registro de los intereses por cobrar	60

CONTENIDO

CONCEPTO	Página
4.4.3 Registro del cobro de intereses	60
4.4.4 Venta de Valores.....	61
4.4.5 Regularizaciones a las inversiones en valores por variaciones en el valor de mercado	63
4.5 APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES SUJETAS A INSPECCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.....	64
4.5.1 Terminología	65
4.5.2 Resumen de Criterios de registros de Inversión	66
4.5.3 Aplicación del Criterio a Instituciones Bancarias	68
4.6 VALORACION DE BONOS.....	69
4.6.1 Elementos de un bono	69
4.6.2 Valoración de un bono (“Bond pricing”)	70
4.6.3 Tasa anual simple y tasa anual efectiva (TAE o TIR)	73
4.6.4 Relación entre el rendimiento requerido y el precio de un bono	75
4.6.5 Valor de un bono cuando se acerca su vencimiento	77
4.6.6 Bonos cupón cero (zero coupon bonds)	78
4.6.7 Bonos de amortización anticipada (bonds callable).....	79
4.6.8 Rendimiento de un bono	80
4.6.9 Resumen sobre valor del dinero en el tiempo y valoración de bonos.....	86

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICABLES A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN

5.1 POSICIÓN DE ENCAJE	89
5.1.1 Objetivos de Auditoría.....	89
5.1.2 Procedimiento	89
5.2 COLOCACIÓN DE INVERSIONES	92
5.2.1 Objetivos de Auditoría.....	92
5.2.2 Procedimientos	92
5.3 PAGO DE LAS OPERACIONES	94
5.3.1 Objetivos de Auditoría.....	94
5.3.2 Procedimientos	94
5.4 CUSTODIA DE TITULOS VALORES	95
5.4.1 Objetivos de Auditoría.....	95
5.4.2 Procedimientos	95
5.5 CONTABILIZACION.....	96
5.5.1 Objetivos de Auditoría.....	96
5.5.2 Procedimientos	96
5.6 ARQUEO DE TITULOS-VALORES	97
5.6.1 Objetivos de Auditoría.....	97
5.6.2 Procedimientos	98
5.7. DEPÓSITOS ESPECIALES.....	101
5.7.1 Objetivo de Auditoría.....	101
5.7.2 Procedimientos	101

CONTENIDO

CONCEPTO	Página
CAPÍTULO VI	
CASO PRÁCTICO	
LA AUDITORÍA INTERNA EN EL CONTROL APLICADO A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENCAJE BANCARIO DE UN BANCO DE DESARROLLO DE CAPITAL MULTISECTORIAL	
6.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE UN BANCO DE DESARROLLO DE CAPITAL MULTISECTORIAL	104
6.1.1 Estructura Organizacional	106
6.1.2 Estructura del Departamento de Auditoría Interna.....	107
6.1.3 Estructura del Departamento de Inversiones.....	107
6.2 REVISIÓN DE LA POSICIÓN DE ENCAJE	108
6.2.1 Determinación de la posición de encaje	109
6.2.2 Posición de encaje versus saldos contables.....	111
6.2.3 Control del promedio de encaje y la intensidad del desencaje:	113
6.3 ARQUEO DE INVERSIONES	115
6.3.1 Emisión del nombramiento.....	115
6.3.2 Verificación física de títulos-valores versus integración de inversiones.....	116
6.3.3 Índice de Papeles de Trabajo	117
6.3.4 Nombramiento.....	118
6.3.5 Programa de Trabajo	119
6.3.6 Cédula Centralizadora	120
6.3.7 Cédula Sumaria	121
6.3.8 Ajustes y Reclasificaciones	122
6.3.9 Cédulas Analíticas	123
6.3.10 Informe del arqueo	140
6.4 REVISIÓN DE POLIZAS CONTABLES	146
6.4.1 Verificación de la fecha de registro y correcta clasificación contable de las operaciones	146
6.5 REVISIÓN DE REGISTRO MENSUAL DE PRODUCTOS	150
CONCLUSIONES	161
RECOMENDACIONES	163
BIBLIOGRAFÍA	164

INTRODUCCION

El Sistema Financiero Nacional es un gran mercado a donde convergen oferentes y demandantes de recursos financieros, dentro de los componentes del sistema en mención se encuentran los bancos, en los que es práctica común utilizar los excedentes de liquidez para realizar operaciones de inversión, para obtener el máximo rendimiento de los recursos provenientes en su mayoría de los depósitos de sus cuentahabientes, los cuales constituyen obligaciones encajables; es decir, que están sujetos a encaje bancario.

Al encaje bancario se le conoce como reserva legal, reserva bancaria, encaje o depósito obligatorio y se le puede definir como el depósito de inmediata exigibilidad que todo banco nacional o extranjero que opere en el país, ya sea privado, mixto u oficial, debe mantener en el banco central como una reserva proporcional, con el fin de garantizar sus obligaciones depositarias y otros compromisos, más el efectivo en caja de sus oficinas centrales y agencias, el cual debe calcularse diariamente y es utilizado como herramienta en la toma de decisiones sobre los montos y plazos a invertir.

En épocas recientes el mercado financiero, atravesó por un período de iliquidez lo que ocasionó que varias instituciones bancarias tuvieran importantes pérdidas de los recursos invertidos, actualmente la contracción de la actividad económica ha dado como resultado un decremento en la demanda de créditos a las instituciones bancarias, lo cual incrementa la liquidez de éstos y los obliga buscar alternativas para colocar dichos recursos y obtener el rendimiento necesario que les permita generar utilidades y

consecuentemente mantenerse en el mercado. Es por esta razón, que la Auditoría Interna debe poner especial atención al manejo de los excedentes de encaje y las medidas de control interno que aplican las instituciones bancarias en sus operaciones de inversión, con la finalidad de salvaguardar los activos de la institución, efectuando su labor adecuada y oportunamente, con revisiones de carácter preventivo, antes que correctivo, evaluando constantemente estos controles y haciendo las sugerencias de mejoras necesarias.

Un banco de desarrollo es una institución cuyo propósito es el de proveer de servicios financieros a sectores y sujetos de crédito, que otros intermediarios financieros consideran inelegibles, y como tal, forma parte del sistema financiero local y está sujeto a la normativa legal existente para este tipo de instituciones, por lo que debe cumplir con los requerimientos de encaje establecidos por el ente supervisor, los cuales al ser cubiertos generan excedentes de liquidez los cuales son utilizados para obtener el mayor rendimiento financiero, ya sea mediante la colocación de créditos o a través de operaciones de inversión en títulos-valores, del estado o privados.

El incumplimiento con los requerimientos de encaje puede acarrear sanciones que van desde multas a las instituciones hasta la intervención y liquidación de estas por parte del ente supervisor, así mismo, las operaciones de inversión sí bien representan una buena fuente de productos, también constituyen riesgo, es por esta razón que la Auditoría Interna debe implementar procedimientos de control interno, en todas y cada una las etapas del ciclo de inversiones (incluida la determinación diaria de la posición de encaje).

Debido a lo anterior, el presente trabajo de investigación trata sobre esos procedimientos de control tanto a la determinación del encaje así como a las operaciones de inversión de un Banco de Desarrollo de Capital Multisectorial, y está compuesto por seis capítulos, en el primer capítulo se presentan los antecedentes históricos de las instituciones bancarias, la forma en que éstas se organizan, clases de bancos, así como la legislación aplicable. Dado que el enfoque del presente trabajo de tesis es de auditoría interna, en el segundo capítulo se incluyen conceptos referentes a esta rama de la auditoría, su evolución, así como sus objetivos, alcances, normas de la práctica, incluye aspectos de control interno y la relación de la auditoría interna con éste, así como principios de control interno para organizaciones bancarias y los riesgos de las operaciones de inversión. El capítulo tres define qué es el encaje, su clasificación, cálculo y las implicaciones del incumplimiento con este requerimiento legal. El capítulo cuatro define cuales son las opciones de inversión que tiene un banco de desarrollo (o cualquier banco) en Guatemala, la contabilización de las operaciones de inversión, los principales registros contables que se realizan en dichas operaciones, así como la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NIC's a éstas y las distintas formas de valorizar un bono. El capítulo cinco describe los principales procedimientos de control aplicables a las inversiones, y finalmente en el capítulo seis se incluye una descripción de un banco de desarrollo de capital multisectorial, su estructura organizacional, así como casos prácticos de los procedimientos incluidos en el capítulo cinco: Revisión de la Posición de Encaje, Arqueo de Inversiones y Revisión de Pólizas Contables.

CAPÍTULO I

INSTITUCIONES BANCARIAS

1.1 Antecedentes

Las instituciones bancarias tienen sus orígenes en los tiempos remotos de la humanidad, sus actividades han estado centralizadas principalmente al proceso comercial, especialmente las vinculadas con el crédito.

El edificio bancario más antiguo que se conoce es el templo rojo de Uruk, que data de 3400 a 3200 años antes de Jesucristo, y está situado en la Mesopotamia. Los sacerdotes de Uruk fueron los primeros banqueros de que se tiene noticia, ya que el templo recibía los dones habituales y las ofrendas ocasionales de los jefes de la tribu, así como de particulares deseosos de obtener el favor divino. Disponía de considerables recursos que hacían fructificar al conceder préstamos. El templo prestaba cereales a interés a los agricultores y a los comerciantes de la región; igualmente ofrecía adelantos a los esclavos para redimirse y a los guerreros caídos prisioneros para ser libertados. Todas estas operaciones se efectuaban en especie, puesto que no existía la moneda. Bajo la III dinastía de Ur (2294-2187), el comercio de la banca se desarrolla en toda Babilonia, por los dioses-banqueros, cuyas dos operaciones principales eran la recepción en depósito y el préstamo; alrededor de los años 1955 a 1913 antes de Jesucristo, las operaciones eran tan numerosas e importantes, que Hamurabí consideró necesario fijar sus normas, en un bloque de 2.25 metros de altura, que se conoce como "El Código de Hamurabí" que reglamentaba el préstamo y el depósito de mercancías y en el se hace mención por primera vez en la historia del contrato de comisión. Como la economía babilónica no conocía la moneda numeraria, siguieron siendo los cereales (la cebada) los que regularon la mayoría de los cambios.

No fue sino alrededor del año 687 antes de nuestra era que aparece la moneda en Grecia, cuya invención se le atribuye a Gyges, y los comerciantes la difundieron por todas partes en sus continuos viajes marítimos, entonces aumentaron todavía más las

operaciones comerciales y aparecieron nuevas formas, como el cambio de moneda. Ya en el año 500 antes de Cristo surgen los primeros bancos públicos de préstamos, depósitos e inversión. Más adelante los romanos mejoraron el sistema de contabilidad que habían desarrollado los griegos, hacen que el Estado intervenga en estos asuntos y con esto perfeccionan el naciente sistema bancario. Durante la Edad Media decayó la actividad comercial. Sólo algunas personas se dedicaron a la función de prestamistas, otros eran cambistas (de monedas) que operaban en las plazas públicas y se les conocía con el nombre de “biancheri” que va a dar origen a la palabra “banquero”.

Con el descubrimiento de América se difunden los primeros sustitutos del dinero (letras de cambio, pagarés, documentos). En 1694, para evitar el desorden monetario que existía, se creó en Inglaterra el primer banco central que puso orden al mercado y monopolizó la emisión de billetes. Lo mismo comenzó a ocurrir en otros países hasta tener la banca actual que moviliza tantos recursos y ha dado lugar a una gran variedad de entidades y servicios financieros.

La participación de estas entidades en el desarrollo económico de los países del mundo, es notoria, siendo considerados ejes centrales en el desenvolvimiento del comercio de cada país.

El concepto de banco es muy variado, por ejemplo, la Real Academia Española, lo define como:

“Establecimiento de crédito constituido en sociedad por acciones. Según sea su ejercicio mercantil, se le llama agrícola, de descuento, de emisión, de exportación, de fomento hipotecario, industrial, etc.”

En Guatemala, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República, establece que la denominación “banco” comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, los cuales podrán realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada de actividades que consistan en

la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

La alta competencia en el mercado bancario, ha permitido a los bancos la diversificación de los servicios que prestan a sus clientes, ampliando por consiguiente su campo de acción relegando el papel de simples custodios de dinero y de otorgantes de créditos, para convertirse en instituciones altamente capacitadas para llevar a cabo operaciones complejas de inversión, de consumo (tarjetas de crédito), de administración (como el caso de los fideicomisos, reportos, etc.) y otras operaciones, permitiendo una alta rotación del dinero y modificando constantemente los sistemas de pago y servicios al usuario.

El origen de la banca en Guatemala se remonta a febrero de 1543, cuando se creó la Casa de Fundición, cuya función era fundir y marcar metales, de donde se originó el “peso de oro minas”, (tepezcute) de calidad inferior, el “peso duro” de plata de 8 reales, y el “tostón” de 4 reales. Entre los indígenas dominaba el cacao, que para los efectos monetarios recibía los siguientes nombres, según el número de granos:

- Zontle 400 granos,
- Ziquipil 20 zontles u 8,000 granos,
- Carga 3 ziquipiles o 24,000 granos.

A partir del siglo XVII y particularmente en los puertos por donde tenían lugar las exportaciones, circuló la moneda del Perú denominada “perulera” y en menor grado la mexicana y otras.

La primera Casa de Moneda se fundó en Guatemala en el último tercio del siglo XVIII, después de las de México, Bolivia y Perú. Su primera moneda acuñada fue la de 5 doblones que apareció el 19 de marzo de 1773.

El traslado de la capital de la ciudad de Antigua (Santiago de los Caballeros de Guatemala, destruida por los terremotos el 29 de julio de 1773) al Valle de la Ermita, la proclamación de la independencia el 15 de septiembre de 1821 y la posterior integración de la Federación Centroamericana, contribuyó a que se agravara la confusión monetaria, circulando al mismo tiempo monedas nacionales y extranjeras, exportándose las de buena ley y permaneciendo solamente las inferiores mexicanas y peruanas que llamaban “macacos”.

Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XIX el desarrollo del comercio exterior con la grana o cochinilla y el inicio de la explotación del café, permitió restaurar la Casa de Moneda y aumentar notablemente las acuñaciones de oro y plata mediante la desmonetización y reacuñación de la moneda local y extranjera, y la explotación más intensa de las minas. Además se obtuvo un importante empréstito de Inglaterra que, al recibirse en lingotes de oro y plata de 900 milésimos de fino, permitió fabricar monedas ajustadas a las circunstancias.

La disminución del mercado de la cochinilla, que tuvo una vida efímera de 20 años, unido con problemas políticos, derivó en una grave escasez de fondos que dio por resultado la casi total paralización de la Casa de Moneda y un nuevo desorden monetario durante los últimos años del siglo XIX. Dos proyectos particulares de bancos emisores fracasaron por falta de apoyo del público, y sólo el proyecto oficial del 27 de agosto de 1873 de consolidación de bienes “de manos muertas” dio origen al Banco Agrícola Hipotecario, destinado a facilitar dinero a los agricultores, que posteriormente se transformó en el Banco Nacional de Guatemala, de emisión y descuento, fundado con dos millones de pesos de capital y autorizado para emitir billetes al portador hasta por una cantidad igual a sus existencias en metálico y en documentos en cartera a no más de tres meses.

El nuevo banco obtuvo confianza pública pero fueron tantas las solicitudes de cambio de sus billetes por metálico como consecuencia de la guerra de 1876, que no pudo cumplir sus compromisos y se decretó su liquidación en 1877.

Posteriormente fueron abriendo sus puertas las siguientes instituciones: Banco Internacional, en septiembre de 1877, Banco Colombiano, en 1878, Banco de Occidente, en junio de 1881, Banco Americano, en 1892, y Banco Agrícola Hipotecario, en 1893. Todos ellos podían emitir billetes hasta por la cantidad de metálico en sus cajas, más el monto de documentos en cartera a corto plazo.

En noviembre de 1924 se creó la Ley Monetaria y de Conversión, cuyos objetivos fueron fijar una moneda de tipo estable, patrón oro y convertir los billetes de banco en moneda sana. La nueva unidad fue el quetzal dividido en cien centavos, de igual valor que el dólar americano, y equivalente a 60 pesos del sistema monetario antiguo.

Posteriormente, en febrero de 1925 se promulgó la Ley de Instituciones de Crédito, en 1926 se creó el Banco Central de Guatemala como único emisor, el cual se encargó de redimir los billetes de los antiguos bancos de emisión, los cuales quedaron retirados definitivamente de la circulación en 1933, también se recogieron las antiguas monedas de plata y cobre, cambiándolas por las del nuevo tipo acuñadas en Londres. Todo ello restableció definitivamente el orden monetario y bancario en Guatemala. No obstante, esta depuración ocurría en medio de la gran depresión que se inició en 1929, intensificada en 1933, este fenómeno universal, agravado en el país por la estructura económica y especialmente bancaria extremadamente rígida, impidió la recuperación subsiguiente de la actividad productiva nacional. El medio circulante descendió en el 50% entre 1928 y 1933, y a pesar de un ascenso posterior continuó la reducción del crédito bancario. A partir de 1945, y aunque el respaldo de los billetes en circulación llegó a ser en realidad excesivo, se hizo patente la necesidad de abandonar ese sistema rígido basado en el patrón oro tradicional y de organizar una política monetaria y crediticia anticíclica, acorde con la estructura de la economía nacional.

La contracción de las facilidades de crédito del sistema bancario en el término de muy pocos años, unida a la inexistencia del redescuento como función de prestamista de última instancia por parte del Banco Central y a la inconveniente política fiscal deflacionaria del gobierno del General Jorge Ubico, que se tradujo en reducciones continuas a los presupuestos y en creciente atesoramiento, propuso la creación del

Banco de Guatemala en julio de 1946; como resultado del estudio de reforma monetaria y bancaria ordenado por el nuevo Ministerio de Economía, se emitieron tres leyes básicas para regular el sistema bancario nacional:

- La Ley Monetaria (Decreto 203 del Congreso de la República de Guatemala),
- La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República de Guatemala),
- La Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República de Guatemala).

La Ley de Bancos, con algunas modificaciones, se mantuvo vigente hasta el año 2002 cuando fue derogada y se emitieron nuevas leyes tendentes a modernizar el sistema financiero.

LEY	ANTIGUA	TRANSITORIA	VIGENTE
Ley Monetaria	Decreto No. 203 del 10/11/1945		Decreto No. 17-2002 del 1/6/2002
Ley Orgánica del Banco de Guatemala	Decreto No. 215 del 11/12/1945		Decreto No. 16-2002 del 1/6/2002
Ley de Bancos	Decreto No. 315 del 5/12/1946	Decreto No. 4-2002 del 21/02/2002*	Decreto No. 19-2002 del 1/6/2002*

* LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS

1.2 Organización

Los bancos en Guatemala deben constituirse en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación de la República y observar lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala. A continuación se presenta como están estructurados la mayoría de los bancos privados y una breve descripción de los órganos que los integran.

a) Asamblea General de Accionistas

Es la máxima autoridad de un banco, está conformado por los accionistas o propietarios; es el órgano que selecciona al Consejo de Administración que es quien define las políticas y objetivos del mismo. El Código de Comercio en sus artículos 146 al 160, indica los requisitos a cubrir para el establecimiento de la Asamblea General de Accionistas, congruente con lo que indique la Escritura Constitutiva del Banco.

b) Junta Directiva o Consejo de Administración

La junta Directiva la conforman los socios u otras personas que fueron nombrados por la Asamblea General de Accionistas, como sus máximos representantes, para regular las actuaciones del órgano administrativo y tomar las decisiones que consideren pertinentes para el desarrollo del banco.

c) Gerencia

La Gerencia es la máxima autoridad administrativa del banco, y es quien tiene a su cargo, velar por el cumplimiento de los preceptos indicados en la escritura constitutiva, ejecutar e implementar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y obviamente, la Asamblea General de Accionistas.

Los otros departamentos se pueden definir así:

A nivel de Staff:

- Auditoría Interna
- Departamento Jurídico

Departamentos de Atención al Público

- Caja
- Depósitos
- Cartera
- Extranjero
- Inversiones

Departamentos Administrativos o de Servicio Interno

- Administrativo
- Contabilidad
- Informática
- Agencias
- Otros (según tamaño y estructura de cada banco)

1.3 Administración:

La forma en que deben estar conformados los órganos de administración de las instituciones bancarias está normada por la Ley de Bancos y Grupos Financieros en los artículos del 20 al 26 y se refiere básicamente a:

1.3.1 Consejo de administración y gerencia:

Los bancos deberán tener un consejo de administración integrado por tres o más administradores, quienes serán los responsables de la dirección general de los negocios de los mismos.

Los miembros del consejo de administración y gerentes generales, o quienes hagan sus veces, deberán acreditar ser personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio bancario y financiero, así como en la administración de riesgos financieros.

El cambio de miembros en el consejo de administración y gerentes generales deberá ser comunicado a la Superintendencia de Bancos dentro de los quince días siguientes a su nombramiento, para las verificaciones del cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior. Si a juicio de la Superintendencia de Bancos una o más de las personas nombradas no reúnen los requisitos establecidos, aquélla deberá ordenar al banco que proceda a realizar nuevos nombramientos, a más tardar dentro de los sesenta días calendario siguientes en que dicha Superintendencia le haya notificado tal circunstancia. En caso contrario los nombramientos objetados quedarán sin efecto.

1.3.2 Deberes y atribuciones del Consejo de administración y Gerente General

El consejo de administración, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables, tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Ser responsable de la liquidez y solvencia del banco;
- b) Definir la política financiera y crediticia del banco y controlar su ejecución;
- c) Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos;
- d) Velar porque las operaciones activas y contingentes no excedan los límites establecidos en la ley;
- e) Conocer y disponer lo que sea necesario para el cumplimiento y ejecución de las medidas de cualquier naturaleza que la Junta Monetaria o la Superintendencia de Bancos, en el marco de sus respectivas competencias, dispongan en relación con el banco;
- f) Conocer los estados financieros mensuales y aprobar los estados financieros anuales y semestrales de la entidad bancaria y del grupo financiero, en su caso, los cuales deben estar respaldados por informe de auditoría interna y, anualmente, por el informe de los auditores externos, con su correspondiente dictamen y notas a los estados financieros. Así como resolver sobre las recomendaciones derivadas de los mismos; y,
- g) En general, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y regulaciones que sean aplicables al banco.

1.3.3 Responsabilidades

Los miembros del consejo de administración y Gerentes Generales, serán civil, administrativa y penalmente responsables por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones.

Todo acto, resolución u omisión de los miembros del consejo de administración que contravenga disposiciones legales o reglamentarias o que cause daño o perjuicio al banco, los hará incurrir en responsabilidad para con el mismo y para con terceros, y responderán ilimitadamente ante éstos con sus bienes personales.

Quedarán exentos de responsabilidad quienes hubieren hecho constar su voto disidente en el acta de la sesión en que se hubiere tratado el asunto.

1.3.4 Imparcialidad en las deliberaciones

Cuando alguno de los asistentes a las sesiones del consejo de administración o comité de crédito de un banco tuviere algún interés personal en la discusión o resolución de determinado asunto, o lo tuvieren las personas individuales o jurídicas vinculadas a aquél por relaciones de propiedad, administración o cualquier otra índole debidamente reglamentada por la Junta Monetaria, no podrá participar en tal discusión o resolución, ni influir por cualquier medio en las mismas, y deberá retirarse de la respectiva sesión durante la discusión de tal asunto, dejándose constancia de este hecho en el acta respectiva. Las resoluciones que contravengan este precepto serán nulas y no producirán efecto alguno.

1.3.5 Impedimentos.

No podrán ser miembros del consejo de administración ni gerentes generales de un banco nacional o administradores de una sucursal de un banco extranjero, los miembros del consejo de administración, gerentes generales, funcionarios y empleados de cualquier otro banco. Se exceptúan de esta disposición los

miembros del consejo de administración y gerentes generales de las empresas que formen parte de un mismo grupo financiero.

A los miembros del consejo de administración y gerentes generales les serán aplicables los impedimentos que la ley establece para organizadores, accionistas, y administradores propuestos para los nuevos bancos, salvo lo dispuesto para los miembros de la Junta Monetaria.

1.3.6 Restricciones por parentesco

Ningún banco podrá contratar los servicios, como funcionarios o empleados, de personas que tengan relaciones de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los miembros del consejo de administración, gerente general y demás funcionarios del mismo.

Sin embargo, la Junta Monetaria a petición del respectivo banco podrá hacer excepciones a esta restricción cuando estime que ello no es en detrimento de la buena marcha del banco.

1.3.7 Administradores de sucursales de bancos extranjeros

No será necesario que las sucursales de bancos extranjeros sean administradas por un consejo de administración, pero deberán tener uno o más administradores domiciliados en el país, responsables de la dirección y administración general de los negocios de la sucursal, autorizados para actuar en el país y ejecutar las operaciones que correspondan a la naturaleza de la sucursal de que se trate.

Los administradores de las sucursales de bancos extranjeros que operen en el país estarán sujetos a los mismos impedimentos y, en lo aplicable, tendrán iguales deberes y atribuciones que los administradores de bancos nacionales.

1.4. Clases de Bancos

Existen diversos criterios para clasificar a los bancos, bien por las operaciones que realizan, ya por el contenido económico-político de su actividad, o por las relaciones

entre sus operaciones y un determinado sector de la actividad económica. En última instancia, las clasificaciones, si se quiere, son un resultado de distintos criterios.

Sin embargo, existe un aspecto fundamental que permite distinguir técnicamente a un banco de otro y es la posición peculiar que adopta como intermediario y que se traduce en la utilización de un instrumento típico de captación o colocación de recursos o de ambas cosas. Criterio que es válido también para distinguir a todos los intermediarios financieros entre sí. Por consiguiente, sólo en la medida en que se utilice un instrumento distinto y particular puede justificarse una calificación de un banco con respecto a los demás. Por ello, encontramos que existen clasificaciones de los bancos que obedecen a criterios secundarios o accesorios en relación con este.

Esta distinción tiene pleno sentido en los sistemas financieros en los cuales se reconoce la especialización de la banca, esto es, se asignan funciones diversas a distintos intermediarios crediticios. Sin embargo, reviste una importancia reducida en los países en los cuales se ha adoptado el sistema de la banca múltiple o polifuncional, en los cuales, los bancos son dotados de una especie de cláusula general de competencia y pueden realizar, prácticamente, todas las actividades propias de los diversos bancos en los sistemas especializados, con las solas restricciones que les imponga la ley. Aun cuando la solución no es universal en América Latina, porque coexisten ambos sistemas, lo cierto es que la competencia internacional de la banca parece estar llevando a una crisis de la noción de la banca especializada, en la medida en que las entidades financieras más agresivas no tendrían las restricciones propias de la banca especializada, como tal, totalmente amplia en su objeto. Si a ello se le agregan las evidentes ventajas, desde el punto de vista del mercadeo, que permite ofrecer a la clientela a través de un solo punto de ventas una gama más completa de servicios y no, que los clientes deban acudir a distintas entidades especializadas en un evidente desgaste de tiempo y de costo, puede entenderse, sin dificultad, porque existe una presión tan grande hacia la adopción de regímenes de banca polifuncional o universal.

La alternativa no está exenta de riesgos en países con mercados financieros imperfectos y alta concentración del poder accionario, pues permite que quienes

manejan el ahorro del público inviertan en empresas relacionadas o vinculadas, lo cual exige una cuidadosa vigilancia de la transparencia de las operaciones.

De acuerdo al criterio expuesto, los bancos se pueden clasificar así:

1.4.1 Comerciales o de Depósito:

Por bancos comerciales debemos entender aquellos intermediarios financieros que captan recursos del mercado, especialmente a través de los depósitos bancarios y que los utilizan, junto con su propio capital y reservas, para hacer préstamos, en principio a corto plazo, a través de contratos de mutuo o de descuento. Atienden así las necesidades de caja o de tesorería de los comerciantes y los requerimientos de recursos de los particulares para gastos de consumo ordinario.

1.4.2 Financieros o de Inversión:

Son bancos que captan recursos valiéndose de depósitos o préstamos a mediano y largo plazo, así como de emisión de bonos u obligaciones y colocan dichos recursos, junto con su propio capital, en operaciones a mediano y largo plazo que pueden consistir, no sólo en la concesión de créditos, sino traducirse en inversiones de capital en determinadas empresas. A diferencia de los anteriores cumplen con la función de dar crédito para comprar aquellos activos de las empresas cuyo elevado costo y lenta amortización no permiten ser financiados con recursos a corto plazo. Se trata, pues, de un crédito preferencialmente para la industria, con instrumentos peculiares de captación, emisión de obligaciones y de colocación, inversión en los capitales de las empresas, ambos distintos de los utilizados por los bancos comerciales.

1.4.3 Hipotecarios:

Los bancos de crédito hipotecario, se caracterizan por captar sus recursos a través de la emisión de títulos llamados cédulas y bonos hipotecarios, títulos generalmente respaldados por los créditos constituidos a su favor. Estos bancos colocan dichos recursos junto con su capital y reservas, en operaciones de crédito para la construcción de vivienda, casi sin excepción, y contra la garantía de una hipoteca constituida sobre el mismo bien construido o comprado. Atienden un sector específico

de la actividad económica y buscan satisfacer una necesidad primaria. Tienen también instrumentos precisos de captación y colocación de recursos.

1.4.4 De Ahorro:

Los bancos o cajas de este nombre, recogen los pequeños ahorros de la comunidad a través del contrato de depósito en cuenta de ahorros, caracterizado por la entrega de un título probatorio, generalmente una libreta de ahorros. Destinan los recursos captados a inversiones en reglones particularmente seguros, más que rentables en la mayoría de los casos, o en préstamos a los mismos depositantes tanto a corto, como a mediano y largo plazo.

1.4.5 Fiduciarios:

Los bancos fiduciarios son aquellos que obtienen sus recursos de la transferencia de bienes que se les hace en virtud de la celebración de un contrato de fiducia mercantil o fideicomiso, caracterizado por la obligatoria destinación de los mismos a una específica finalidad señalada por el fiduciante o constituyente o que se limitan a realizar los llamados encargos de confianza, la mayor parte de ellos a partir de la celebración de un contrato de mandato mercantil. La colocación de sus recursos es múltiple y muy amplia, porque obedece al cumplimiento de las instrucciones recibidas de su clientela. Cuando de contratos de fiducia mercantil se trata, si bien actúan frente a terceros como propietarios de los recursos que utilizan, mantienen un vínculo obligatorio con su cliente que implica que, actúen por su cuenta y en su beneficio o en el del fideicomisario. No pueden recibir depósitos ni captar recursos por otras vías diferentes de la que constituye su canal peculiar de obtención de recursos.

1.4.6 De Capitalización:

Los bancos de capitalización utilizan como instrumento de captación el denominado contrato de capitalización, negocio que, como su nombre lo indica, está encaminado a permitir la formación de un capital a través del ahorro permanente y constante o mediante el pago de una suma única. Los recursos así obtenidos son destinados a constituir reservas técnicas para poder garantizar el reembolso de los capitales, los que, a su turno, se invierten en activos líquidos y seguros. Así mismo, utilizan los recursos para hacer préstamos a sus clientes, de ordinario como consecuencia del

reembolso o como un anticipo sobre las sumas ahorradas. La peculiaridad de este tipo de banco consiste en la posibilidad de los llamados reembolsos anticipados mediante sorteos, de manera que el ahorrista no sólo tiene la certeza de poder recibir su capital, generalmente con un incremento, al finalizar el tiempo del programa, sino que tiene la expectativa adicional de poder obtener en forma anticipada la suma cuya capitalización ha emprendido, si sale favorecido en un sorteo.

Otras clasificaciones, que podríamos llamar secundarias, no porque sean menos importantes sino porque no corresponden al criterio central de distinción que mencionamos, pueden ser las siguientes:

1.4.7 Nacionales y Extranjeros:

Los bancos se clasifican en una forma u otra según su domicilio que suele reflejarse en la integración del capital por accionistas nacionales o extranjeros. Como se ve, en principio, la circunstancia de ser una u otra cosa no incide desde el punto de vista técnico, en las posibilidades mínimas de operación, de tal manera que, si de bancos comerciales se trata, utilizarán los mismos instrumentos de captación y colocación. Desde luego es preciso tener en cuenta que, por factores de política interna, es posible que a los bancos extranjeros o agentes de representación, se les limiten algunas posibilidades de manera que, por ejemplo, no puedan captar ahorro interno o que tengan que restringir el marco de sus actividades a la celebración de operaciones de comercio exterior o cualquier otra limitación similar. No obstante este es un problema de política interna de cada país o de acuerdos internacionales que confiere a la clasificación una trascendencia peculiar.

1.4.8 Públicos y Privados:

La clasificación que distingue entre unos y otros bancos con este calificativo, obedece a que el banco sea público y lo será siempre que los recursos del capital sean del estado o que la banca esté nacionalizada. Será banco privado, donde el capital utilizado en su formación, su dirección, etc., esté en manos de los particulares. En los países donde coexisten unos y otros, es bueno advertir que la razón filosófica que justifica la existencia de los bancos públicos parece ser la de dirigir sus actividades hacia el fomento o atención de determinados sectores que, por merecer una particular

protección del estado o no ser susceptibles de un servicio eficaz dentro de las leyes del mercado corriente, se ponen en manos de organismos estatales para que los atiendan.

1.4.9 De crédito Agrícola, Ganadero o Minero:

Podrían mencionarse otros sectores, porque apenas se ha querido indicar con esta clasificación aquella que deriva del sector específico atendido por un banco determinado, o segmento de mercado, sin que de suyo la atención del sector implique la utilización de mecanismos distintos de los que emplearían sus colegas para atender la clientela corriente. Desde, luego según las necesidades de un sector u otro, el crédito diferente, se exigirán distintas garantías, pero por regla general, los mecanismos de captación y colocación serán los mismos.

1.4.10 Bancos Cooperativos:

En este caso la clasificación obedece, no tanto a diferencias sobre el objeto que, fundamentalmente, será común al de otros bancos, sino a la circunstancia de que su estructura de recursos de capital y fondeo se levanta a partir de asociaciones cooperativas o mutuales, en las cuales se supone que el esfuerzo colectivo de los asociados no sólo contribuye a la consecución de los fondos recibidos por la entidad sino que, a su turno, son estos asociados los que en primer término, cuando no exclusivamente, tienen derecho a recibir crédito o a utilizar los distintos servicios financieros que ellos puedan prestar.

Finalmente, es importante mencionar que en la mayor parte de los países las posibilidades concretas de los bancos no se limitan a revestir una de las formas específicas que hemos mencionado, sino que, a veces, por ejemplo, los bancos comerciales están autorizados, además para captar ahorros a través de una sección específica o realizar operaciones de fideicomiso o de encargos de confianza por medio de una sección fiduciaria o, incluso, autorizados para prestar el servicio de crédito hipotecario mediante la apertura y mantenimiento de una sección para tal finalidad. Por ello, los bancos asumen una posición polifacética que los aleja de un criterio de especialización específica, que les permite actuar en distintos sectores o con diferentes mecanismos.

En Guatemala, debido a la diversificación de los servicios que ofrecen las entidades bancarias, en la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), no contempla clases de bancos sino únicamente hace referencia a los bancos, sus operaciones y servicios en el TITULO IV. Artículo 41 de la citada ley, con lo cual permite que en la actualidad los bancos trabajen en un esquema de banca universal.

Así mismo, para el desarrollo del presente trabajo es necesario adicionar dos clases de bancos:

1.4.11 Banco Central:

Es el banco de bancos, regularmente estatal, el Banco Central o Banco de Guatemala se rige por su propia ley orgánica (Decreto 16-2002 del Congreso de la República). Es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para contraer obligaciones, teniendo como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Ser el único emisor de la moneda nacional;
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario;
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales, establecidos en su Ley Orgánica.
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y
- Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal.

1.4.12 Banco de Desarrollo:

Es una institución bancaria, cuyo propósito es el de proveer de servicios financieros a sectores y sujetos de crédito, que otros intermediarios financieros, consideran

inelegibles, ya sea porque pertenecen a sectores productivos emergentes que no poseen solidez financiera, o porque carecen de garantías reales.

1.5 Legislación aplicable

Los bancos, las sociedades financieras, los bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, los grupos financieros, y las empresas que conforman a estos últimos, y las oficinas de representación de bancos extranjeros se regirán, en su orden, por sus leyes específicas, por la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable (Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio, Código Civil, Decreto Ley No. 106).

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1 DEFINICIÓN

Es la función de evaluación independiente establecida dentro de una organización con el fin de examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la organización.

Al desglosar esta definición, podemos comentar los siguientes conceptos inmersos en la misma:

Interno: indica que la auditoría es llevada a cabo dentro de una empresa por empleados de la misma, y como parte de la estructura organizativa, debe estar ubicada a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que se le asignan.

Función de evaluación independiente: implica con claridad que no existen limitaciones o restricciones en el juicio del auditor. Debe mantener independencia con relación a las actividades y personas a quienes audita.

Establecido: implica que la entidad ha autorizado específicamente la creación de una función de Auditoría Interna, con poderes y facultades definidas.

Examina y evalúa: describe la naturaleza de la Auditoría Interna como la búsqueda de hechos, en primer término, y un proceso subjetivo para evaluar los resultados y el cumplimiento de políticas aprobadas por la administración.

Actividades: implica qué, quién, cómo y cuándo las labores de la organización caen dentro del alcance de la Auditoría Interna.

Servicio a la organización: indica que la Auditoría Interna existe para ayudar y beneficiar a toda la organización. El término servicio también sugiere que la auditoría representa una función consultiva más que una actividad de control dentro de la entidad.

La Auditoría Interna contribuye a un buen entorno de control y ayuda a la administración a vigilar la eficacia de otros controles.

Otra definición, la describe como una actividad de apreciación objetiva, independiente y permanente dentro de una organización para la revisión de las operaciones contables, administrativas, financieras, de sistemas y otras, como base para prestar un servicio a la administración. Es un control administrativo, que funciona midiendo y evaluando la efectividad de otros controles.

La anterior definición, muestra un elemento adicional a la primera, como lo es el carácter permanente, así como también, nos señala los aspectos a revisar en una forma detallada.

2.2 EVOLUCIÓN

La Auditoría Interna comenzó como función de oficina de una sola persona, dicha función consistía principalmente, en realizar verificaciones independientes de facturas antes de ser pagadas, en una función de detector de errores previo a su cobro. Al paso de los años la Auditoría Interna ha evolucionado y se ha vuelto una actividad altamente profesional que abarca la evaluación de la eficiencia y la eficacia de todas las fases de las operaciones de una compañía, tanto de índole financiera como no financiera. Estos cambios han conducido a la formación de departamentos de Auditoría Interna, nivel de alta gerencia para el director/jefe de la función de Auditoría Interna, y una responsabilidad de reportar la información directamente al consejo de administración o a su comité de auditoría.

2.3 OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo de la Auditoría Interna es ayudar a los miembros de una organización en el desempeño efectivo de sus responsabilidades. La Auditoría Interna proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información respecto de las actividades que se han realizado. Su objetivo incluye la promoción de un control efectivo en toda la organización a un costo razonable.

Siendo la Auditoría Interna un control de los controles y un instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura de control interno de una entidad, contribuye con ésta para alcanzar los objetivos básicos siguientes:

A. GARANTIZAR INFORMACIÓN FINANCIERA CONFIABLE Y OPORTUNA

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos relativos al proceso contable, lo que permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la empresa.

B. SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS

Un examen adecuado, periódico y oportuno de los activos permitirá al Auditor Interno determinar:

- Conservar o cuidar la propiedad de los activos de la empresa;
- Adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales; y
- Existencia física de los activos.

C. PROMOVER LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ENTIDAD

Cuando la Auditoría Interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal, segregación de funciones. Esto lo logra cuando:

- Efectúa la evaluación de estándares establecidos por la administración que miden si la utilización de los recursos se realiza económica y eficientemente;
- Si el recurso humano ha atendido y cumple con los estándares de operación;
- Si las desviaciones a los estándares se analizan, investigan y se toman las medidas correctivas correspondientes.

D. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, PLANES, PROCEDIMIENTOS, LEYES Y REGLAMENTOS

La Gerencia es responsable del establecimiento de los sistemas diseñados para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos aplicables, y evitar sanciones por el incumplimiento de la normativa. Es responsabilidad de los auditores internos revisar y determinar, si los sistemas son adecuados y efectivos y si las áreas auditadas están cumpliendo con los requerimientos apropiados a fin de prevenir impactos negativos en las operaciones. En ese sentido, el Auditor Interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar el cumplimiento de los mismos.

De los objetivos se desprende el alcance de la Auditoría Interna, que incluye:

- Revisar la confiabilidad y la integridad de la información financiera y operativa y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar tal información;
- Revisar los sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento con esas políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos que tienen un impacto

significativo en las operaciones y los dictámenes, y determinar si la organización los cumple;

- Revisar los medios para salvaguardar los activos y, si fuere apropiado, verificar la existencia de tales activos;
- Evaluar la economía y eficiencia con los cuales se emplean los recursos; y,
- Revisar operaciones o programas para asegurarse si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidos y si las operaciones y programas se están llevando conforme lo planeado, y en observancia de las leyes vigentes.

Las dos últimas actividades se relacionan con la auditoría operativa. La Auditoría Interna lleva a cabo sus actividades conforme a las políticas establecidas por administración y por el consejo de administración de la organización.

2.4 NORMAS DE LA PRÁCTICA

Las siguientes normas, emitidas por el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de Norte América (IIA siglas en inglés), se pueden tomar como un estándar a aplicar por las auditorías internas. Es importante señalar que el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, emitió en mayo de 1997, por medio de su Comisión de Auditoría Interna, guías relacionadas al trabajo de Auditoría Interna, las cuales no son de observancia obligatoria, sino directrices para el auditor que desempeña esta función. Estas normas en resumen son:

2.4.1 INDEPENDENCIA

Los auditores internos son empleados de las compañías, sin embargo, deberán ser independientes de las actividades que auditan, a través del nivel organizativo y con objetividad.

Deberán ser responsables ante una persona dentro de la organización con suficiente autoridad, así como también, deberán tener una actitud de independencia mental al realizar sus auditorías.

2.4.1.1 Nivel Organizacional

El departamento de Auditoría Interna debe estar ubicado adecuadamente para que le permita el cumplimiento de sus responsabilidades y así lograr sus objetivos. Los auditores internos deben reportar al Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador Único y contar con su apoyo para obtener la colaboración del personal.

2.4.1.2 Objetividad

El trabajo de Auditoría Interna debe efectuarse con objetividad. Esto significa que al realizar cada tarea, los auditores internos deben mantener una actitud mental positiva y objetiva y no permitir influencias por juicios de otras personas; así mismo, no deben colocarse en situaciones que los imposibiliten de emitir juicios objetivos.

2.4.2 CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL

Tanto el Director del Departamento como sus colaboradores en lo individual, deben poseer conocimiento, habilidades y disciplina para llevar a cabo las responsabilidades de auditoría. Deberá cumplir con normas de conducta, relaciones humanas y habilidades de comunicación, y de educación continua.

El Auditor Interno es responsable que el personal de Auditoría Interna cuente con conocimientos técnicos y capacidad profesional y deberá asignar a cada trabajo, personal con la experiencia y disciplina necesarias, para realizar el mismo.

2.4.3 ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

2.4.3.1 Reclutamiento del Personal

El Auditor Interno al reclutar personal subordinado debe obtener una seguridad razonable de las capacidades y habilidades de cada auditor con el objeto de realizar adecuadamente las auditorías, así como sus cualidades morales y de probidad.

2.4.3.2 Conocimientos, Experiencia y Disciplina

El personal debe poseer conocimientos, experiencia y disciplina para realizar el trabajo y habilidad para aplicar los procedimientos y técnicas de auditoría. De acuerdo al alcance del trabajo, el auditor puede emplear consultores especializados en las disciplinas necesarias para cumplir con las responsabilidades de auditoría.

2.4.3.3 Supervisión

El Auditor Interno es responsable de las asignaciones de Auditoría Interna, por lo tanto, debe ejercer una adecuada supervisión desde la planeación hasta la realización del trabajo de auditoría. La supervisión debe incluir los siguientes aspectos:

- Dar instrucciones al personal de auditoría interna desde el inicio hasta el final de la revisión.
- Verificar el cumplimiento del programa general de auditoría previamente aprobado, adicionalmente si existiera una desviación debe ser justificada y aprobada.
- Elaborar un programa de revisión y velar por su cumplimiento.
- Verificar que los papeles de trabajo soporten adecuadamente la evidencia comprobatoria de los hallazgos de la auditoría.
- Determinar que los informes de auditoría sean objetivos, comprensibles, oportunos y que contengan recomendaciones pertinentes.

Todas las asignaciones realizadas por el personal de Auditoría Interna o para éste, conservan la responsabilidad del Auditor Interno y deben ser revisadas y firmadas por delegación.

2.4.4 EL AUDITOR INTERNO

2.4.4.1 Cumplimiento de las Normas de Conducta

Los auditores internos deben cumplir con las normas generales personales de conducta y apegarse a las normas de ética para graduados de contaduría pública y auditoría.

2.4.4.2 Conocimientos y experiencia

Los auditores internos deben tener los conocimientos y experiencia siguiente:

- Habilidades para la aplicación de normas, técnicas y procedimientos de auditoría al desarrollar su trabajo;
- Habilidad en la aplicación de principios y técnicas contables al manejar registros e informes financieros;
- Experiencia en procedimientos administrativos para identificar y evaluar la importancia y el efecto de las desviaciones en la estructura de control interno; y,
- Preparación suficiente en las áreas de contabilidad, economía, leyes, impuestos, finanzas, procesamiento electrónico de datos y administración.

2.4.4.3 Relaciones Humanas y comunicación

Los auditores internos deben mantener relaciones satisfactorias con los auditados.

2.4.4.4 Desarrollo profesional continuo

Los Auditores internos son responsables de continuar su desarrollo profesional.

2.4.4.5 Debido cuidado profesional

Los auditores internos al efectuar sus auditorías, deben contar con el debido cuidado profesional, que requiere el empleo de sus conocimientos experiencias en forma objetiva.

2.4.5 ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo de los auditores internos es más amplio que las actividades de auditoría financiera de control interno (confiabilidad e integridad de información financiera y salvaguarda de los activos). Deberá efectuar auditorías de cumplimiento y auditorías operativas.

El alcance de la Auditoría Interna debe incluir la revisión y la evaluación de la estructura de control interno, para determinar si el mismo es efectivo y eficiente.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna abarca la ejecución del plan de trabajo. Sin embargo, la Gerencia y el Consejo de Administración proporcionan una dirección sobre el alcance del mismo.

El propósito de la revisión de la estructura del control interno, es determinar si se cumplen los objetivos elementales del mismo, que se describen en el numeral 2.3 de este mismo capítulo.

2.4.6 REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El trabajo de auditoría deberá incluir: la planeación de la auditoría, el examen y evaluación de la información, comunicación de los resultados y seguimiento.

2.4.6.1 Planeación de la auditoría

El Auditor Interno es responsable de planear y realizar cada una de las auditorías, La planeación deberá ser documentada e incluirá la determinación de los objetivos y alcance del trabajo, información relativa a las actividades a auditar, definir los procedimientos personas y materiales a utilizar.

2.4.6.2 Examen y evaluación de la información

El Auditor Interno debe obtener, analizar, interpretar y documentar la información consistente en estados financieros, libros contables, integraciones de cuentas, informes de auditorías anteriores, etc., para apoyar los resultados de la auditoría.

2.4.6.3 Comunicación de los resultados

Se debe informar por escrito de los resultados del trabajo de auditoría, por medio de informes, cartas o memorandos a la Junta Directiva, Consejo de Administración o a la Gerencia, deben discutirse las conclusiones y recomendaciones con la administración antes de emitir el informe final.

2.4.6.4 Seguimiento

Se debe hacer el seguimiento para cerciorarse de que se tomarán las medidas apropiadas sobre los hallazgos reportados y la resolución de las deficiencias.

2.4.7 ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Deberá mantenerse una declaración de propósito, autoridad y responsabilidad del Departamento, establecer y mantener un programa de control de calidad para el mismo, así como un programa para contratar y promover el desarrollo de sus miembros y coordinar las auditorías internas con el trabajo del auditor externo.

El Auditor Interno deberá administrar apropiadamente el Departamento de Auditoría Interna.

2.4.7.1 Propósito, autoridad y responsabilidad

El Auditor Interno deberá elaborar una declaración de propósitos, autoridad y responsabilidad del departamento de Auditoría Interna.

2.4.7.2 Planeación

El Auditor Interno deberá establecer los planes correspondientes para cumplir con las responsabilidades del departamento de Auditoría Interna. Estos planes deberán ser consistentes con la organización del departamento de auditoría interna y con las metas de la organización.

2.4.7.3 Políticas y procedimientos

El Auditor Interno deberá proporcionar por escrito las políticas y los procedimientos necesarios para guiar al personal de auditoría.

2.4.7.4 Administración y desarrollo del personal

El Auditor Interno deberá establecer un programa para selección y desarrollo de los recursos humanos del departamento de Auditoría Interna.

2.4.7.5 Auditores Externos

El Auditor Interno deberá coordinar los esfuerzos de Auditoría Interna y Externa, a esto se le conoce como supervisión asociativa.

2.4.7.6 Control de Calidad

El auditor Interno deberá establecer y mantener un programa de control de calidad que permita evaluar las operaciones del departamento de Auditoría Interna.

2.5 LA AUDITORÍA COMO PARTE DEL CONTROL INTERNO

Previo a explicar la forma en que la Auditoría Interna encaja como parte del control interno, se hace necesario exponer, en forma resumida, el significado de este último y describir sus elementos, para tener una mayor comprensión del tema.

2.5.1 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

La estructura de control interno de una entidad consiste en políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de que serán alcanzados los objetivos específicos de la entidad.

El término políticas se refiere a las directrices establecidas por la administración para alcanzar objetivos de la entidad (por ejemplo, políticas de fijación de precios, otorgamiento de crédito y conducta de los empleados, salvaguarda de activos, procedimientos operativos, de negocios).

El término procedimientos se refiere a la secuencia lógica de los pasos específicos que deben observarse al seguir una política, (ejemplo, todas las ventas al crédito deben ser autorizadas por el departamento de crédito).

2.5.2 ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

Para efectos de una auditoría de estados financieros, la estructura de control interno de una entidad consta de tres elementos:

2.5.2.1 Ambiente de control

El ambiente de control representa el efecto colectivo de varios factores para establecer, realzar la efectividad de procedimientos y políticas específicos o reducir riesgos. Dentro de estos factores se incluyen los siguientes:

- Filosofía de la administración y estilo operativo;
- Estructura organizativa;
- Comités de auditoría;
- Métodos para asignar autoridad y responsabilidad;
- Métodos de control administrativo;
- Personal, políticas y prácticas; e,
- Influencias externas.

2.5.2.2 Sistema Contable

Los métodos y registros establecidos para identificar, agrupar, analizar, clasificar, registrar y validar las transacciones de una entidad y mantener un control sobre los activos y pasivos. Un sistema efectivo de contabilidad deberá incluir los siguientes elementos:

- Identificar y registrar todas las transacciones válidas;
- Describir sobre una base temporal y periódica las transacciones con detalle suficiente como para permitir la adecuada clasificación de éstas con fines de información financiera;
- Medir el valor de las transacciones de manera que permita registrar su adecuado valor monetario dentro de los estados financieros;

- Determinar la fecha y el período en el cual las transacciones tuvieron lugar para permitir una adecuada contabilización de las transacciones en el momento contable adecuado; y
- Presentar de manera adecuada las transacciones y notas correlativas dentro de los estados financieros.

2.5.2.3 Procedimientos de Control

Son aquellos procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable, establecidos por la administración para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Por lo general podrán catalogarse como procedimientos de control los siguientes:

- Verificaciones y conciliaciones.
- Debida autorización de transacciones y actividades;
- Segregación adecuada de funciones;
- Diseño y uso de los documentos y registros apropiados;
- Medidas de seguridad adecuadas sobre el acceso y uso de activos y registros;
- Inspecciones periódicas de activos monetarios y valores.

La auditoría interna debe velar porque se cumplan con todos estos procedimientos a cargo de los directores y funcionarios.

2.5.3 CONTROL FINANCIERO

El auditor interno también debe involucrarse en el control financiero de la empresa a través de la implementación de planes que tengan por objeto el verificar el cumplimiento de la planeación financiera.

La planeación financiera implica la elaboración de proyecciones de ventas, ingresos y activos tomando como base estrategias alternativas de producción y mercadotecnia, y posteriormente decidiendo cómo serán satisfechos los requerimientos financieros. El control financiero se refiere a la fase de ejecución, relacionada con el proceso de

retroalimentación y ajuste que se requiere, para asegurar que se sigan los planes y para modificar los planes existentes en respuesta a los cambios en el medio ambiente operativo, es decir, el ajuste que se requiere para garantizar la adherencia a los planes y la oportuna modificación de los mismos, debido a cambios imprevistos.

2.5.4 AUDITORÍA INTERNA COMO PARTE DEL ENTORNO DEL CONTROL

Entre los factores que permiten que exista el entorno de control, se encuentran los Métodos de Control Administrativos, los cuales se relacionan con la habilidad de la administración para supervisar con efectividad las actividades generales de la compañía. Entre los métodos básicos se encuentra la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es una función de evaluación de que se cumplan los controles por ello se dice que es el control de los controles. Contribuye a un buen entorno de control y ayuda a la administración a vigilar la eficacia de otros controles. Además, puede ofrecer constructivas sugerencias para mejorar la estructura de control. La eficacia de la Auditoría Interna se relaciona con capacidades del equipo y de los recursos con que se les dote.

Los auditores internos deberán ser independientes de las unidades que auditan y dependerán directamente del consejo de directores o de su comité de auditoría.

2.6 CONTROL INTERNO PARA ORGANIZACIONES BANCARIAS

El Comité de Basilea con el objetivo de mejorar la supervisión a través de lineamientos que promuevan prácticas sólidas de administración de riesgos, emitió en septiembre de 1998 el documento “Marco de Referencia para los Sistemas de Control Interno en la Organizaciones Bancarias”, el cual contempla 13 principios agrupados en 5 elementos esenciales de un sistema sano de control interno, siendo los siguientes:

- A. Vigilancia de la Administración y la cultura de control
 - 1. Junta Directiva
 - 2. Administración Superior
 - 3. Cultura de Control
- B. Reconocimiento y valuación de riesgos
- C. Actividades de control y segregación de funciones
- D. Información y comunicación
- E. Monitoreo de actividades y corrección de deficiencias

A continuación se resumen brevemente dichos elementos y sus principios.

A. Vigilancia administrativa y cultura de control

Principio 1:

La junta directiva debe tener la responsabilidad de aprobar y de revisar periódicamente las estrategias generales de negocios y de las políticas significativas del banco; de entender los riesgos mayores asumidos por el banco, estableciendo niveles aceptables de estos riesgos; de cerciorarse que la administración superior da los pasos necesarios para identificar, monitorear y controlar estos riesgos; de aprobar la estructura organizacional y de asegurarse que la administración superior esté monitoreando la efectividad del sistema de control interno. La junta directiva es la responsable final de asegurarse de que se establezca y se mantenga un sistema de controles internos adecuados y efectivos.

Principio 2:

La administración superior debe tener la responsabilidad de implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva; de desarrollar procesos que identifiquen, midan, monitoreen y controlen los riesgos en que incurra el banco; de mantener una estructura organizacional que asigne claramente la responsabilidad, autoridad y relaciones de reportes; de asegurarse que las responsabilidades delegadas sean llevadas efectivamente y de establecer

políticas apropiadas de control interno y de monitorear la efectividad del sistema de control interno.

Principio 3:

La junta directiva y la administración superior son responsables de promover altos estándares de integridad, de ética y de establecer una cultura, dentro de la organización, que haga énfasis y que demuestre a todos los niveles de personal, la importancia de los controles internos. Todos los niveles de personal en una organización bancaria necesitan entender su papel en el proceso de controles internos y estar totalmente involucrados en el proceso.

B. Reconocimiento y valuación de riesgos

Principio 4:

Un sistema de control interno efectivo requiere que los riesgos materiales que puedan afectar adversamente el alcance de las metas del banco, sean reconocidos y continuamente evaluados. Esta valuación debe cubrir todos los riesgos que enfrente el banco y la organización bancaria consolidada (que es, el riesgo de crédito, de país y de transferencia, de mercado, de tasa de interés, de liquidez, operacional, legal y de reputación). Los controles internos quizá necesiten ser revisados para que atiendan con propiedad cualesquiera nuevos riesgos o previamente no controlados.

C. Actividades de control y Segregación de Responsabilidades

Principio 5:

Las actividades de control deben ser parte integral de las actividades diarias del banco. Un sistema de control interno efectivo requiere que se establezca una estructura apropiada de control interno, con actividades definidas de control para cada nivel de negocios. Esta debe incluir: revisiones a un alto nivel; actividad apropiada de controles para diferentes departamentos o divisiones; controles físicos; revisiones periódicas de cumplimiento con los límites de exposición y seguimiento de los incumplimientos; un sistema de

aprobaciones y autorizaciones así como un sistema de verificaciones y reconciliaciones.

Principio 6:

Un sistema efectivo de control interno requiere que exista una segregación apropiada de funciones y de que al personal no se le asignen responsabilidades conflictivas a sus intereses. Las áreas potenciales de conflictos de interés deben ser identificadas, minimizadas y sujetas a un cuidadoso e independiente monitoreo.

D. Información y comunicación

Principio 7:

Un sistema efectivo de control interno requiere que existan datos internos financieros, operacionales y de cumplimiento, adecuados y comprensivos, así como información externa de mercado relativa a eventos y condiciones que sean relevantes para la toma de decisiones. La información debe ser confiable, oportuna, accesible y proporcionada en un formato consistente.

Principio 8:

Un sistema efectivo de control interno requiere que existan sistemas confiables de información que cubran todas las actividades significativas del banco. Estos sistemas, incluyendo aquellos que mantienen y utilizan datos en una forma electrónica, deben ser seguros, monitoreados independientemente y estar apoyados por convenios adecuados de contingencia.

Principio 9:

Un sistema efectivo de controles internos requiere canales efectivos de comunicación que aseguren que todo el personal entienda totalmente y se adhiera a las políticas y procedimientos que afecten sus funciones y responsabilidades y que cualquiera otra información relevante se comunique al personal apropiado.

E. Actividades de Monitoreo y Corrección de Deficiencias

Principio 10:

La efectividad general de los sistemas de control interno del banco debe ser monitoreada en forma permanente. El monitoreo de riesgos claves debe ser parte de las actividades diarias del banco así como evaluaciones periódicas por línea de negocio y de la auditoría interna.

Principio 11:

Debe haber una auditoría interna efectiva y comprensiva del sistema de control interno y que ésta sea realizada por personal competente, operacionalmente independiente y apropiadamente entrenado para ello. La función de auditoría interna, como parte del monitoreo del sistema de controles internos, debe reportar directamente a la junta directiva o a su comité de auditoría y, a la administración superior.

Principio 12:

Las deficiencias de control interno, ya sea que fueran identificadas por línea de negocios, por la auditoría interna o por otro personal de control, deben ser reportadas en forma oportuna al nivel apropiado de administración y atendido con prontitud. Las deficiencias de control interno que sean materiales deben ser reportadas a la administración superior y a la junta directiva.

Evaluación de los sistemas de control interno por las autoridades de supervisión

Principio 13:

Los supervisores deben requerir que todos los bancos, no obstante su tamaño, tengan un sistema efectivo de controles internos que sea consistente con la naturaleza, complejidad y riesgo de sus actividades dentro y fuera de balance y que responda a los cambios en el ambiente y las condiciones bancarias. En aquellas instancias cuando los supervisores determinen que el sistema de control interno de un banco no sea adecuado o efectivo para el perfil específico

de riesgos (por ejemplo, que no cubra todos los principios contenidos en este documento), deben tomar acciones apropiadas.

2.7 LA AUDITORÍA INTERNA Y EL RIESGO EN LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN

La Auditoría Interna debe incluir dentro de su plan anual de trabajo la revisión de las operaciones de inversión, al revisar este rubro, se deberá tener conciencia que el riesgo inherente es importante, ya que las instituciones bancarias generalmente mantienen importantes saldos en su cartera de inversiones (28% de los activos del sistema bancario al 31 de diciembre de 2003). Adicionalmente la variedad de instrumentos financieros susceptibles de inversión, hace que su valuación sea diferente en cada caso. En virtud de ser un área sumamente riesgosa, se debe considerar el impacto de los factores de riesgo observados durante la planeación estratégica y asegurarse que el plan de auditoría los haya tomado en cuenta.

2.7.1 Factores de riesgo inherente

Estos están constituidos principalmente por el riesgo de tasa de interés, de moneda, de mercado y operativo, mismos que se comentan con mayor detalle a continuación:

2.7.1.1 Riesgo de tasa de interés

Los valores con que cuenta una institución de crédito (como lo es un banco), determinan su demanda principalmente por las tasas de interés y los rendimientos que pueden ofrecer las inversiones, por lo que el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de inversiones equivocadas es muy alto.

Los bancos, por lo tanto, deben evaluar la conveniencia de invertir en valores más rentables o de financiar créditos, lo que le resulte más provechoso, ya que el mantener una amplia cartera de inversiones, le puede representar un alto costo de oportunidad al distraer recursos de su actividad fundamental crediticia.

La posibilidad de pérdidas se da por cambios en la tasa de interés y el plazo al cual fueron negociados los activos y pasivos; en la medida que se reduzca el spread bancario, es más alto el riesgo de no alcanzar el nivel de utilidades planificado.

2.7.1.2 Riesgo de Moneda o Cambiario

Llamado también riesgo de tasa de cambio. Este se presenta cuando gran parte de las inversiones están expresadas en moneda extranjera. Las expectativas de cambios bruscos en los tipos de cambio, puede traer consigo amplias pérdidas cambiarias, aun cuando dichos títulos hayan sido rentables, en términos de tasa de interés.

2.7.1.3 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado surge como consecuencia de la exposición a las variaciones en los precios de los títulos en el mercado local o regional. Los valores de mercado pueden variar rápidamente y se pueden producir pérdidas significativas.

Una política comercial de inversión agresiva, la volatilidad de los precios en el mercado, la significatividad de las carteras y la liquidez del entorno, son algunos elementos que aumentan considerablemente el riesgo de mercado.

Los riesgos de tasa de interés, de moneda o cambiario y de mercado en su conjunto constituyen el “riesgo de precio”, con el término “riesgo de precio” se hace referencia no sólo a las pérdidas latentes, sino también a las ganancias potenciales.

2.7.1.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es aquel que se presenta como consecuencia de una inversión que origina una pérdida financiera, ya sea por su registro, documentación o custodia.

El riesgo operativo, únicamente puede ser limitado evitando toda actividad financiera.

Este tipo de riesgo tiene una clara relación con el riesgo de control, que por su parte está supeditado a la gerencia de la institución. Al respecto un banco puede someter sistemas de control tan elaborados o simples como considere necesario, estableciendo diferentes niveles de aprobación para reducir o minimizar este riesgo.

2.7.2 Otros riesgos

Adicionales a los anteriores las operaciones de inversión de una institución bancaria, están expuestas a otros riesgos tales como el riesgo de crédito, de liquidez, de flujo de efectivo.

2.7.2.1 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes del instrumento financiero falle al cumplir sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera.

2.7.2.2 Riesgo de Liquidez

También llamado riesgo de financiación, es el riesgo de que el banco encuentre dificultades al obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. El riesgo de liquidez puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

2.7.2.3 Riesgo de Flujo de Efectivo

Es el riesgo de que los flujos de efectivo asociados con un instrumento financiero monetario puedan fluctuar en su importe.

CAPÍTULO III

ENCAJE BANCARIO Y EXCEDENTE DE LIQUIDEZ LEGAL

3.1 GENERALIDADES

Al encaje bancario también se le conoce como encaje legal, liquidez legal, reserva bancaria, encaje o depósito obligatorio, requisitos de depósitos de reserva o depósito proporcional.

3.2 DEFINICIÓN

Los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario, el cual se calculará en moneda nacional o extranjera, como un porcentaje de la totalidad de tales depósitos, y se le puede definir como el depósito de inmediata exigibilidad que todo banco nacional o extranjero que opere en el país, ya sea privado, mixto u oficial, debe mantener constantemente en el Banco de Guatemala, efectivo en las cajas de los bancos, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria. De igual manera están sujetos a encaje bancario otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios que realicen los bancos, incluyendo las operaciones derivadas de fideicomisos en las que participe un banco como fiduciario, cuando con estas operaciones a juicio de la Junta Monetaria, previo informe de la Superintendencia de Bancos, se elude el encaje bancario.

El encaje legal es definido en la teoría económica como un instrumento utilizado por los bancos centrales como resguardo de liquidez de los bancos, y otrora utilizado como uno de los principales instrumentos para contraer o expandir el dinero en circulación.

Este Instrumento ha sido sustituido en importancia por las operaciones de mercado abierto, que los bancos centrales han debido manejar con mayor relevancia.

Las operaciones de mercado abierto consisten en la colocación de valores en el sistema bancario, principalmente para contraer el medio circulante o en la compra de estos valores para expandirlo.

3.3 CLASIFICACIÓN

Atendiendo a la moneda se puede clasificar en:

3.3.1 Encaje en Moneda Nacional: Aplica a operaciones bancarias en quetzales, de depósitos monetarios, depósitos a plazo menor y mayor, y depósitos de ahorro.

3.3.2 Encaje en Moneda Extranjera: Aplica a operaciones bancarias en divisas y registrarán utilizando el tipo de cambio de referencia de dólares de los Estados Unidos de América, de depósitos monetarios, depósitos a plazo menor y mayor, y depósitos de ahorro.

Atendiendo a la base de cálculo:

3.3.3 Encaje Requerido: El encaje requerido, en moneda nacional y en moneda extranjera, resulta de aplicar el porcentaje del encaje bancario (actualmente 14.6%, según Resolución de Junta Monetaria JM-177-2002 del 3 de junio de 2002), a la sumatoria del saldo diario de las cuentas pasivas sujetas a dicho encaje.

El elemento fundamental sobre el cual recae la acción directa del encaje bancario son los depósitos, de ahí que es importante conocer su significado desde el punto de vista técnico. Así tenemos, que al depósito bancario se le define como la operación por la cual se confían a una entidad bancaria, habilitada para recibir ciertos fondos, ya sea bajo la forma directa de especies amonedadas o bajo la forma indirecta de títulos representativos de dichas especies monetarias (cheques). El depósito de dinero transferirá la propiedad al Banco depositario, quien tendrá la obligación de restituirlo.

El depósito bancario presenta dos características esenciales; respecto al depositante, existe la disponibilidad de su depósito, cuya restitución puede exigir en cualquier

momento, de acuerdo a las condiciones pactadas; respecto al depositario, existe el derecho a utilizar los fondos depositados, de acuerdo a lo que establecen las leyes bancarias del país.

De este segundo carácter resulta que son denominados igualmente depósitos las sumas suministradas por la masa de depósitos individuales que sirven a los Bancos para alimentar las diversas actividades de su explotación.

Momentáneamente sin empleo, los capitales depositados en el Banco no son necesariamente un ahorro; son con mucha frecuencia, fondos de maniobra, ya que generalmente dichas instituciones los canalizan a créditos, o bien a inversiones.

Las cuentas que se incluyen en el cálculo del encaje requerido son:

a) Depósitos Monetarios:

Son los exigibles a simple requerimiento del depositante por medio de cheques, o notas de débito a la cuenta.

b) Cheques a compensar acreditados a cuentas encajables:

Son cheques de otros bancos recibidos para depositar en cuentas de depósitos a la vista, de ahorro, depósitos a plazo, etc.

c) Remesas en transito acreditados en cuentas encajables:

Corresponden a cheques de otros bancos recibidos para depositar en cuentas de depósitos y que están en transito de las sucursales hacia la agencia central de los bancos.

d) Depósitos de Ahorro:

Son los constituidos por las obligaciones exigibles en las condiciones especiales convenidas con el ahorrante o establecidas por las leyes que regulen el ahorro.

e) Depósitos a plazo:

Son los convenidos a determinado período de tiempo y se pueden clasificar en:

Depósitos de Plazo Menor: son los pagaderos dentro de un término no mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, que no exceda de dicho lapso.

Depósitos a Plazo Mayor: son los pagaderos dentro de un término mayor de 30 días o sujetos a un aviso previo a su pago, mayor de dicho plazo.

f) Depósitos a la orden:

Se refieren a aquellas sumas de dinero que el banco recibe para ser entregadas a terceras personas.

g) Depósitos con restricciones:

Son depósitos constituidos en los bancos, y cuyas características difieren de los depósitos normales, tal es el caso de las cuentas de depósitos embargados por orden judicial.

h) Cheques de caja:

Estos son cheques librados por un banco pagaderos por él mismo. La cuenta representa el pasivo total por los cheques en circulación de esta clase. Los cheques son pagaderos a la vista; por consiguiente, se coloca la cuenta entre los depósitos a la vista.

i) Cheques certificados:

Son cheques librados por los depositantes del banco en relación con los cuales el banco del librador ha aceptado formalmente la obligación de pagarlos a su presentación.

Cuando un banco certifica un cheque carga su importe a la cuenta del librador (depósitos individuales) y anota el pasivo transformado en la cuenta de cheques certificados. Esta cuenta muestra el pasivo total del banco por cheques en circulación. Puesto que estos cheques tienen que pagarse a su presentación, esta cuenta es propiamente una subdivisión de la cuenta de depósitos a la vista.

- j) Cheques con provisión garantizada:
Representan obligaciones de corto término, derivadas de la emisión de documentos y órdenes de pago a cargo del propio banco.
- k) Depósitos en garantía:
Son aquellas sumas de dinero que la institución recibe, en calidad de depósito para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones, por ejemplo, por operaciones de cartas de crédito emitidas.
- l) Obligaciones Financieras (Bonos):
Representan obligaciones que contraen los bancos al captar recursos por medio de la emisión de títulos valores.

3.3.4 Encaje Computable: El encaje computable en moneda nacional y moneda extranjera, está constituido por los recursos que un banco del sistema mantiene en el Banco de Guatemala en forma de depósitos de inmediata exigibilidad y por los recursos que mantienen en otras cuentas activas autorizadas por la Junta Monetaria, además se incluyen, los fondos en efectivo que los bancos mantuvieron en sus cajas, los cuales en ningún caso podrán superar el 25% del monto total a que ascienda el encaje requerido. Para los mismos efectos los cheques que posea un banco pendientes de compensación que no hayan afectado sus cuentas de depósito, serán considerados como fondos en efectivo.

El encaje computable se integra por las siguientes cuentas:

- a) Caja:
Representa el saldo del efectivo en moneda nacional o extranjera; es decir, las disponibilidades y contiene el detalle de todas las partidas que integran el disponible, a éste se le deduce el saldo de las obligaciones por administración de recursos financieros por cuenta de terceros (Fideicomisos).

- b) Banco Central Depósito Legal:
Representa el saldo de los depósitos y otras disponibilidades que las instituciones tengan en el Banco de Guatemala.

- c) Banco Central Depósitos Especiales:
Corresponde al encaje bancario remunerado.

- d) Cheques a compensar recibidos por otros conceptos:
Representan los importes de los cheques a cargo de otros bancos, que serán cobrados mediante compensación bancaria, y los cuales son recibidos en conceptos distintos a los depósitos, por ejemplo, pago en efectivo, aplicación a créditos, pago de impuestos, etc.

- e) Cheques a compensar remesas en tránsito recibidos por otros conceptos:
Al igual que los anteriores corresponden a los cheques a cargo de otros bancos, que serán cobrados mediante compensación bancaria y fueron recibidos en conceptos distintos a los depósitos, y que están en tránsito de las sucursales hacia la agencia central de los bancos (Ejemplo: pagos de luz, agua, teléfono, impuestos, préstamos e intereses, etc.).

Adicionalmente, cabe indicar que al Encaje Bancario suele clasificarse en Encaje Remunerado y Encaje No Remunerado. El primero de los mencionados está representado por los Depósitos Especiales, cuya base de cálculo es el promedio semanal del total de obligaciones depositarias, y está representado por depósitos a plazo en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América en el banco central, y tienen un rendimiento garantizado; en tanto el segundo, se refiere directamente al encaje obligatorio, y sobre el cual no existe una representación en títulos valores.

3.4 POSICIÓN DE ENCAJE

La posición diaria de encaje de los bancos, en moneda nacional y en moneda extranjera, será la diferencia entre el monto del encaje computable y el monto del encaje requerido.

La posición mensual de encaje bancario se define como la suma algebraica de las posiciones diarias de encaje que ocurrieren en cada uno de los días del mes, dividida entre el número de días del mismo mes.

Para el cálculo de la posición de encaje cada banco establecido en el país será considerado como una unidad, incluyendo las sucursales y agencias que tuviere en el territorio nacional.

3.4.1. Desencaje o Deficiencia de Encaje

Si el encaje requerido es mayor que el encaje computable, la posición es desfavorable y se dice que representa un desencaje o deficiencia de encaje.

3.4.2. Sobreencaje o Excedente de Encaje

Contrario al anterior, si el encaje requerido es menor que el encaje computable, la posición es favorable y representa un sobreencaje o excedente de encaje, lo cual puede ser un indicativo de que no se está aprovechando al máximo los recursos disponibles.

3.4.3. Período de cómputo del encaje bancario

El período de cómputo del encaje bancario es de un mes calendario.

3.4.4. Compensación de deficiencias en la posición de encaje bancario

Los bancos pueden compensar las deficiencias en la posición de encaje bancario en uno o más días del mes calendario con los excesos de encaje en los demás días del mismo mes.

3.4.5. Límite a la frecuencia y a la intensidad de las deficiencias de encaje.

El número máximo mensual de días durante los cuales los bancos podrán permanecer con deficiencia de encaje es de 14. La suma de dichas deficiencias de encaje dividida entre 14, no podrá exceder del 20% del promedio mensual del encaje diario requerido. En caso las deficiencias de encaje excedan cualquiera de los dos límites anteriores, se considerará como posición de encaje la suma de las deficiencias diarias dividida entre el número de días del mes.

3.4.6. Forma y moneda del encaje en moneda extranjera.

Para el manejo del encaje en moneda extranjera los bancos del sistema deberán constituir fondos en el Banco de Guatemala, en una cuenta no girable con cheques, en dólares de los Estados Unidos de América. Para el efecto el banco central, a solicitud del banco de que se trate, deberá aperturar la referida cuenta, cuyo manejo se hará mediante transferencias electrónicas de fondos.

3.4.7 No compensación entre cuentas de encaje de distinto tipo.

Se prohíbe que los bancos compensen con la cuenta encaje en quetzales los excesos y deficiencias que presente la cuenta encaje en dólares de los Estados Unidos de América.

3.4.8. Remuneración del encaje bancario.

El Banco de Guatemala remunerará el 0.6% de los saldos de las cuentas detalladas a continuación:

301101	Depósitos a la Vista
101105.01	(-) Cheques a Compensar Acreditados en Cuentas Encajables
101105.0301	(-) Remesas en Tránsito Acreditados en Cuentas Encajables
301102	Depósitos de Ahorro
301103	Depósitos a Plazo
	Otros Depósitos
301104.02	A la Orden
301104.03	Con Restricciones

	Obligaciones Emisión de Documentos y Órdenes de Pago
305102.01	Cheques de Caja
305102.02	Cheques Certificados
305102.04	Cheques con Provisión Garantizada
305106	Depósitos en Garantía

Asimismo, remunerará el 14.6% de los saldos de las siguientes cuentas:

	Obligaciones Financieras Bonos
303101.0101.01	Prendaria Con garantía de recompra y/o desinversión anticipada
303101.0102.01	Hipotecaria Con garantía de recompra y/o desinversión anticipada
	Con Garantía General
303101.0201	Con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

3.4.9. Forma de cálculo del encaje remunerado.

Los montos de encaje bancario a ser remunerados se calcularán con base en la información reportada por los bancos en el Estado Diario de Encaje en Moneda Nacional o Moneda Extranjera. Dichos montos se determinarán aplicando los porcentajes de encaje bancario remunerado indicados en el numeral anterior, al promedio semanal del saldo de las cuentas indicadas en dicho numeral. Para el efecto el Banco de Guatemala, el jueves de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso aquél sea día inhábil, deberá invertir o desinvertir por cuenta de cada banco, en depósitos a plazo expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América en el banco central, según sea el caso, las sumas que resulten afectando la cuenta encaje correspondiente.

3.4.10 Forma de remuneración del encaje remunerado.

El monto constituido en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, en moneda nacional, que corresponda a los saldos de las cuentas detalladas en el numeral 3.4.8, se remunerará con una tasa de interés anual, equivalente al costo financiero de los recursos. La tasa de interés será revisable mensualmente por el Banco de Guatemala. Los intereses así calculados se pagarán mensualmente.

Para el caso del monto constituido en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, en dólares de los Estados Unidos de América, devengarán una tasa igual a la que el Banco de Guatemala perciba por la colocación de dichos recursos en el exterior. Los intereses así calculados se pagarán mensualmente.

3.5 CÁLCULO DEL ENCAJE

Con el propósito de aplicar la teoría expuesta, a continuación se desarrolla un ejemplo del cálculo de la posición diaria de encaje. Dicho ejemplo tratará únicamente sobre operaciones en moneda nacional.

CÁLCULO DEL ENCAJE REQUERIDO

ENCAJE SOBRE DEPÓSITOS Y OBLIGACIONES EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ÓRDENES DE PAGO			BASE DE	TOTAL
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS Q.	CÁLCULO	ENCAJE
EN MONEDA NACIONAL				
301101	Depósitos a la vista	100,000,000.00	96,000,000.00	
101105.01	(-) Cheques a Compensar Acreditados a Cuentas Encajables	2,000,000.00		
101105.0301	(-) Remesas en Tránsito Acreditados en Cuentas Encajables	2,000,000.00		
301102	Depósitos de Ahorro	50,000,000.00	50,000,000.00	
301103	Depósitos a Plazo	50,000,000.00	50,000,000.00	
	Otros Depósitos			
301104.02	A la Orden	5,000,000.00	5,000,000.00	
301104.03	Con Restricciones	5,000,000.00	5,000,000.00	
	Obligaciones Emisión de Documentos y Ordenes de Pago			
305102.01	Cheques de Caja	3,000,000.00	3,000,000.00	
305102.02	Cheques Certificados	2,000,000.00	2,000,000.00	
305102.04	Cheques con Provisión Garantizada	1,000,000.00	1,000,000.00	
305106	Depósitos en Garantía	500,000.00	500,000.00	
	TOTALES:		212,500,000.00	
	PORCENTAJE:		14.6%	31,025,000.00

ENCAJE SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS			BASE DE CÁLCULO	TOTAL ENCAJE
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS Q.		
303101.0101.01	Obligaciones Financieras Bonos Prendaria Con Garantía de recompra y/o desinversión anticipada	75,000,000.00	75,000,000.00	
303101.0102.01	Hipotecaria Con Garantía de recompra y/o desinversión anticipada	75,000,000.00	75,000,000.00	
303101.0201	Con Garantía General Con Garantía de recompra y/o desinversión anticipada	60,000,000.00	60,000,000.00	
	TOTALES:		210,000,000.00	
	PORCENTAJE:		14.6%	30,660,000.00
	TOTAL ENCAJE REQUERIDO:			61,685,000.00

CÁLCULO DEL ENCAJE COMPUTABLE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS Q.
	EN MONEDA NACIONAL	
101101	Caja (Deducido saldo cuenta 305105.02 - Fideicomisos-)	10,000,000.00
101102.01	Banco Central Depósito Legal	50,000,000.00
101102.02	Banco Central Depósitos Especiales	17,000,000.00
101105.02	Cheques a compensar recibidos por otros conceptos	3,000,000.00
101105.0302	Cheques a compensar remesas en tránsito recibidos por otros conceptos	2,000,000.00
	TOTALES:	82,000,000.00

CÁLCULO DE LA POSICIÓN DE ENCAJE

Encaje computable	82,000,000.00
Encaje requerido	61,685,000.00
SOBREENCAJE:	20,315,000.00

El resultado del cálculo de la posición de este día es un sobrecaje por Q.20,315,000.00, el cual es el excedente de liquidez legal de la institución bancaria, el cual puede ser utilizado para colocarlo en operaciones de inversión.

3.6 POSICIÓN MENSUAL DE ENCAJE

La posición mensual es igual a la diferencia entre los promedios del encaje computable y el encaje requerido diarios. A continuación se incluye un cuadro que ejemplifica dicho cálculo.

POSICIÓN MENSUAL DE ENCAJE MES DE ENERO 2004

Día	Computable	Requerido	Posición diaria	Desencaje	Sobrecaje
1	795,917,963.38	736,467,332.51	59,450,630.87	59,450,630.87	0.00
2	709,833,092.52	834,928,980.18	-125,095,887.66	0.00	-125,095,887.66
3	910,964,679.90	855,506,307.60	55,458,372.30	55,458,372.30	0.00
4	877,554,759.91	858,296,603.08	19,258,156.83	19,258,156.83	0.00
5	877,308,907.42	857,313,193.13	19,995,714.29	19,995,714.29	0.00
6	827,338,312.96	857,430,815.27	-30,092,502.31	0.00	-30,092,502.31
7	860,636,447.79	855,599,056.54	5,037,391.25	5,037,391.25	0.00
8	911,124,330.14	857,933,878.35	53,190,451.79	53,190,451.79	0.00
9	827,855,796.40	850,725,431.54	-22,869,635.14	0.00	-22,869,635.14
10	956,271,991.47	858,792,022.85	97,479,968.62	97,479,968.62	0.00
11	938,150,921.00	854,307,740.97	83,843,180.03	83,843,180.03	0.00
12	938,159,187.74	854,340,807.90	83,818,379.84	83,818,379.84	0.00
13	938,199,795.78	854,503,240.08	83,696,555.70	83,696,555.70	0.00
14	948,423,670.59	848,520,781.03	99,902,889.56	99,902,889.56	0.00
15	905,898,998.45	841,612,611.61	64,286,386.84	64,286,386.84	0.00
16	896,499,883.64	845,848,778.08	50,651,105.56	50,651,105.56	0.00
17	865,686,652.56	845,960,044.92	19,726,607.64	19,726,607.64	0.00
18	761,568,335.22	844,265,154.26	-82,696,819.04	0.00	-82,696,819.04
19	761,351,321.83	843,397,100.67	-82,045,778.84	0.00	-82,045,778.84
20	761,381,264.67	843,516,872.03	-82,135,607.36	0.00	-82,135,607.36
21	761,657,888.67	844,623,368.04	-82,965,479.37	0.00	-82,965,479.37
22	790,064,021.53	851,406,170.35	-61,342,148.82	0.00	-61,342,148.82
23	910,809,316.44	863,163,161.54	47,646,154.90	47,646,154.90	0.00
24	960,080,319.01	869,711,128.40	90,369,190.61	90,369,190.61	0.00
25	1,021,086,413.82	875,536,839.49	145,549,574.33	145,549,574.33	0.00
26	1,020,474,404.34	873,088,801.28	147,385,603.06	147,385,603.06	0.00
27	1,020,494,658.23	873,169,816.86	147,324,841.37	147,324,841.37	0.00
28	841,731,108.18	868,789,389.39	-27,058,281.21	0.00	-27,058,281.21
29	847,702,324.79	875,130,592.38	-27,428,267.59	0.00	-27,428,267.59
30	772,672,014.90	866,169,374.41	-93,497,359.51	0.00	-93,497,359.51
31	807,672,014.90	891,169,374.41	-83,497,359.51	0.00	-83,497,359.51
TOTALES	27,024,570,798.18	26,451,224,769.15	573,346,029.03	1,374,071,155.39	-800,725,126.36
DIFERENCIA				573,346,029.03	
PROMEDIOS	871,760,348.33	853,265,315.13	18,495,033.19		
	POSICIÓN MENSUAL		18,495,033.19		

Como puede observarse en el cuadro anterior la posición al final del mes es de 18.4 millones de sobreencaje.

3.7 IMPLICACIONES DEL DESENCAJE

El artículo 65 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que cuando la posición mensual de encaje de cualquier banco muestre deficiencia, la Superintendencia de Bancos lo comunicará por escrito a los Directores o Gerentes del Banco que se trate e impondrá a este una multa sobre el importe de la deficiencia, equivalente a una vez y media (1.5) la tasa activa máxima de interés nominal que el banco con deficiencia de encaje haya aplicado durante el período de cómputo de encaje.

Si la deficiencia persiste por más de tres períodos consecutivos o apareciere durante seis períodos distintos dentro de doce meses a partir de la primera comunicación, queda prohibido al banco de que se trate, efectuar nuevos préstamos o inversiones hasta que mantenga, cuando menos durante tres períodos consecutivos, los encajes bancarios mínimos, sin perjuicio que el banco haga efectivas las multas impuestas por la Superintendencia de Bancos, para lo cual, el Banco Central cargará a la respectiva cuenta de encaje el importe de la multa, la que incrementará el Fondo para la Protección del Ahorro.

Si el Banco de que se trate no regulariza su posición de encaje en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que, conforme lo dispuesto en el párrafo anterior, ya no efectúe nuevos préstamos o inversiones, la Superintendencia de Bancos deberá informar sobre tal circunstancia a la Junta Monetaria, incluyendo en su informe las causas de tal irregularidad, a fin de que ésta, si fuera procedente adopte las medidas legales correspondientes, tales como la solicitud a la institución bancaria de la presentación de un plan de regularización (Art. 73, inciso b) de la Ley de Bancos y Grupos Financieros).

CAPÍTULO IV

PRINCIPALES OPERACIONES DE INVERSIÓN QUE PUEDE REALIZAR UN BANCO DE DESARROLLO

Entre las operaciones activas que le son permitidas realizar a los bancos, se encuentra la de invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, así como en acciones de empresas especializadas en servicios financieros (tarjeta de crédito, arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, etc.) y en empresas de apoyo al giro bancario (cajeros automáticos, procesamiento electrónico de datos, etc.), se requiere autorización de la Junta Monetaria, la cual no podrá otorgarse sin dictamen previo de la Superintendencia de Bancos.

Las inversiones en valores son activos que generan un ingreso para el banco, pero además son relativamente líquidas en el sentido de que pueden ser convertidas en efectivo con relativa facilidad y con poca o ninguna pérdida de valor dependiendo de la tasa de interés de corto plazo en el mercado. A veces se les denomina reservas secundarias porque los bancos a menudo dependen más de estos activos que de sus reservas primarias para hacer frente a retiros de fondos inesperadamente grandes. En este sentido, son como una segunda línea de defensa para la liquidez del banco. La mayor parte de estos activos consisten en bonos del gobierno que tienen un mercado relativamente grande y activo en Guatemala.

4.1 Inversiones en Títulos Valores

Los títulos valores son todos aquellos documentos, títulos o certificados, acciones, títulos de crédito típicos o atípicos, que incorporen o representen, según sea el caso, derechos de propiedad, de crédito o de participación. Estos pueden ser públicos o privados.

4.1.1 Títulos Públicos: Son títulos valores, emitidos por el gobierno o sus entidades autónomas o descentralizadas, en Guatemala se emiten principalmente:

4.1.1.1 Certibonos: Son títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales devengan intereses que generalmente son pagaderos en forma trimestral.

4.1.1.2 Certificados de depósito a plazo CDP's: Son títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala, devengan intereses que son pagaderos al vencimiento del plazo de la operación.

4.1.2 Títulos Privados: Son emitidos por los bancos del sistema financiero, sociedades financieras o por entidades privadas, generalmente son bonos hipotecarios, bonos prendarios, pagarés financieros o certificados de depósito a plazo.

4.2 Limitaciones:

Los bancos y las sociedades financieras, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- a) Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.
- b) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Al respecto, la ley de bancos y grupos financieros establece las siguientes definiciones:

Personas relacionadas: Son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Personas vinculadas: Son las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Unidad de riesgo: La constituyen dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de un banco.

Los bancos y sociedades financieras que al entrar en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros (1 de junio de 2002), excedan los límites establecidos en la literal b) descrita anteriormente, deben reducir dicha concentración de acuerdo a la tabla siguiente contenida en el artículo 119 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros:

FECHAS	BANCOS		SOCIEDADES FINANCIERAS	
	FIDUCIARIA	REAL	FIDUCIARIA	REAL
AL 30/09/2002	40%	50%	80%	100%
AL 31/03/2003	35%	40%	60%	75%
AL 30/09/2003	30%	35%	50%	60%
AL 31/03/2004		30%	40%	50%
AL 30/09/2004			30%	40%
AL 31/03/2005				30%

4.3 Contabilización de las operaciones de inversión

El registro contable de las operaciones que realizan los bancos y grupos financieros, deben efectuarse, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y en lo aplicable a normas internacionales de contabilidad (NIC).

El manual de instrucciones contables para bancos y sociedades financieras establece para la contabilización de las operaciones de inversión, los siguientes grupos de cuentas, subcuentas y sub-subcuentas:

102 INVERSIONES TEMPORALES

1021 MONEDA NACIONAL

102101 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES

- 102101.01 De Gobierno y Entidades Oficiales
 - 102101.0101 Gobierno Central
 - 102101.0102 Banco Central
 - 102101.0103 Otras Entidades del Estado
 - 102101.0104 Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- 102101.02 De Instituciones Financieras
- 102101.03 De Entidades Privadas no Financieras

102102 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

- 102102.01 De Gobierno y Entidades Oficiales
 - 102102.0101 Gobierno Central
 - 102102.0102 Banco Central
 - 102102.0103 Otras Entidades del Estado
- 102102.02 De Instituciones Financieras
- 102102.03 De Entidades Privadas no Financieras

102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES

- 102109.01 Títulos - Valores de Emisores Nacionales
- 102109.02 Títulos - Valores de Emisores Extranjeros

102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

- 102199.01 Títulos - Valores de Emisores Nacionales
 - 102199.0101 Intereses
 - 102199.0102 Comisiones
 - 102199.0103 Descuentos
 - 102199.0105 Participaciones

102199.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
102199.0201	Intereses
102199.0202	Comisiones
102199.0203	Descuentos
102199.0205	Participaciones

1026 MONEDA EXTRANJERA

102601	TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES
102601.01	De Gobierno y Entidades Oficiales
102601.0101	Gobierno Central
102601.0102	Banco Central
102601.0103	Otras Entidades del Estado
102601.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
102601.02	De Instituciones Financieras
102601.03	De Entidades Privadas no Financieras
102601.80	Diferencial Cambiario

102602 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

102602.01	De Gobierno y Entidades Oficiales
102602.0101	Gobierno Central
102602.0102	Banco Central
102602.0103	Otras Entidades del Estado
102602.02	De Instituciones Financieras
102602.03	De Entidades Privadas no Financieras
102602.80	Diferencial Cambiario

102609 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES

102609.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
102609.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
102609.80	Diferencial Cambiario

102699 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

102699.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
102699.0101	Intereses
102699.0102	Comisiones
102699.0103	Descuentos
102699.0105	Participaciones
102699.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
102699.0201	Intereses
102699.0202	Comisiones
102699.0203	Descuentos
102699.0205	Participaciones
102699.80	Diferencial Cambiario

107 INVERSIONES A LARGO PLAZO

1071 MONEDA NACIONAL

107101	TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES
107101.01	De Gobierno y Entidades Oficiales

107101.0101	Gobierno Central
107101.0102	Banco Central
107101.0103	Otras Entidades del Estado
107101.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
107101.02	De Instituciones Financieras
107101.03	De Entidades Privadas no Financieras

107102 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

107102.01	De Gobierno y Entidades Oficiales
107102.0101	Gobierno Central
107102.0102	Banco Central
107102.0103	Otras Entidades del Estado
107102.02	De Instituciones Financieras
107102.03	De Entidades Privadas no Financieras

107109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES

107109.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
107109.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros

107199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

107199.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
107199.0101	Intereses
107199.0102	Comisiones
107199.0103	Descuentos
107199.0104	Dividendos
107199.0105	Participaciones
107199.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
107199.0201	Intereses
107199.0202	Comisiones
107199.0203	Descuentos
107199.0204	Dividendos
107199.0205	Participaciones

1076 MONEDA EXTRANJERA

107601 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES

107601.01	De Gobierno y Entidades Oficiales
107601.0101	Gobierno Central
107601.0102	Banco Central
107601.0103	Otras Entidades del Estado
107601.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
107601.02	De Instituciones Financieras
107601.03	De Entidades Privadas no Financieras
107601.80	Diferencial Cambiario

107602 TÍTULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS

107602.01	De Gobierno y Entidades Oficiales
107602.0101	Gobierno Central
107602.0102	Banco Central
107602.0103	Otras Entidades del Estado

107602.02	De Instituciones Financieras
107602.03	De Entidades Privadas no Financieras
107602.80	Diferencial Cambiario
107609	INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES
107609.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
107609.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
107609.80	Diferencial Cambiario
107699	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
107699.01	Títulos - Valores de Emisores Nacionales
107699.0101	Intereses
107699.0102	Comisiones
107699.0103	Descuentos
107699.0104	Dividendos
107699.0105	Participaciones
107699.02	Títulos - Valores de Emisores Extranjeros
107699.0201	Intereses
107699.0202	Comisiones
107699.0203	Descuentos
107699.0204	Dividendos
107699.0205	Participaciones
107699.80	Diferencial Cambiario

4.4 Principales registros que se realizan en las operaciones de inversiones en valores

4.4.1 Adquisición de valores

CARGO

102 INVERSIONES TEMPORALES

(La divisionaria que corresponda)

102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES

(La divisionaria que corresponda)

ABONO

101101 CAJA

(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Costo de adquisición de títulos-valores e intereses pagados en la compra de los mismos.

4.4.2 Registro de los intereses por cobrar

CARGO

102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
(La divisionaria que corresponda)

ABONO

401101 INTERESES DEVENGADOS NO
PERCIBIDOS

401101.02 Inversiones (1)

601101 INTERESES

601101.02 Inversiones (2)

(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Intereses devengados pendientes de cobro.

(1) Por los intereses devengados pendientes de cobro que no puedan registrarse como producto de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias vigentes, excepto valores del Banco de Guatemala y del Ministerio de Finanzas Públicas.

(2) Por los intereses devengados pendientes de cobro que de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias podrán ser registrados como productos.

4.4.3 Registro del cobro de intereses

a) Por el cobro de intereses

CARGO

101101 CAJA
(La divisionaria que corresponda)

ABONO

102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE
VALORES

(La divisionaria que corresponda)

102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Intereses cobrados sobre inversiones en valores.

b) Para regularizar los productos devengados no percibidos.

CARGO

401101 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

401101.02 Inversiones

ABONO

601101 INTERESES

601101.02 Inversiones

(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Traslado a productos de los intereses cobrados.

4.4.4 Venta de Valores

a) Venta de valores cuando el precio de venta es igual al costo de adquisición

CARGO

101101 CAJA

(La divisionaria que corresponda)

ABONO

102 INVERSIONES TEMPORALES
 (La divisionaria que corresponda)
 102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE
 VALORES
 (La divisionaria que corresponda)
 102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
 (La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Venta de títulos-valores.

NOTA: Por la regularización de los intereses devengados se registra una partida similar a la identificada en el inciso b) del numeral 4.4.3

b) Venta de valores a un precio superior al costo de adquisición.

CARGO

101101 CAJA
 (La divisionaria que corresponda)

ABONO

102 INVERSIONES TEMPORALES
 (La divisionaria que corresponda)
 102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE
 VALORES
 (La divisionaria que corresponda)
 102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
 (La divisionaria que corresponda)
 601103 NEGOCIACION DE TITULOS-VALORES
 (La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Venta de títulos-valores

NOTA: Por la regularización de los intereses devengados se registra una partida similar a la identificada en el inciso b) del numeral 4.4.3.

c) Venta de valores a un precio menor al costo de adquisición

CARGO

101101 CAJA
(La divisionaria que corresponda)
701104 NEGOCIACION DE TITULOS-VALORES
(La divisionaria que corresponda)

ABONO

102 INVERSIONES TEMPORALES
(La divisionaria que corresponda)
102109 INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE
VALORES
(La divisionaria que corresponda)
102199 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Venta de títulos-valores.

NOTA: Por la regularización de los intereses devengados se registra una partida similar a la identificada en el inciso b) del numeral 4.4.3.

4.4.5 Regularizaciones a las inversiones en valores por variaciones en el valor de mercado

a) Disminución

CARGO

706101 DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS-
VALORES

ABONO

202101 INVERSIONES TEMPORALES

CONCEPTO

Disminución en el valor de mercado de los títulos-valores.

b) Aumento (sin sobrepasar el costo original)

CARGO

202101 INVERSIONES TEMPORALES

ABONO

601106 APRECIACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES
EN TITULOS-VALORES
(La divisionaria que corresponda)

CONCEPTO

Para registrar el aumento en el valor de mercado de los títulos-valores.

4.5 APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES SUJETAS A INSPECCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

La Junta Monetaria por medio de resolución JM-194-95, aprobó para las instituciones sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, las normas y principios especializados de contabilidad emitidos por ésta, que deben ser observadas de forma general y uniforme, reconociendo que en lo no regulado específicamente, se aplicarán los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoría del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA). Esta última a su vez, mediante resolución de la Junta Directiva publicada en el Diario de Centro América el 4 de junio de 2001 adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad Emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee. IASC), como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio. Dicha resolución entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2002 y fue modificada en mayo de 2002 por el IGCPA, debido a que el IASC fue reestructurado y asumió una nueva denominación: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International

Accounting Standards Board, IASB) quienes emitieron nuevas normas y en consecuencia procedía actualizar la normativa vigente en el país, por lo que la Junta Directiva del IGCPA dispuso adoptar el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de la Contabilidad (International Accounting Standards).

La NIC 32, Presentación e Información a Revelar y la NIC 39, Reconocimiento y Medición, tratan el tema relacionado con los instrumentos financieros, que en términos generales se refieren a contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y un pasivo o instrumento de capital en otra empresa. Las normas en mención son aplicables a las operaciones de inversión en títulos valores que realizan los bancos locales, por lo que es necesario conocer la terminología utilizada en dichas normas.

4.5.1 TERMINOLOGÍA

4.5.1.1 Valor Razonable

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, que realizan una transacción libre.

4.5.1.2 Valor de Mercado

Es el importe que se puede obtener por la venta, o pagar en la adquisición, de un instrumento financiero en un mercado activo.

4.5.1.3 Mercado Activo

Es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- Se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios están disponibles para el público.

4.5.1.4 Activos Financieros Negociables

Es todo aquel que ha sido adquirido o incurrido, con el propósito principal de generar ganancias por fluctuaciones a corto plazo del precio o de la comisión de intermediación.

4.5.1.5 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento

Son activos financieros, distintos de los préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, cuyos cobros y vencimientos son fijos y que la empresa desea y puede conservar hasta su vencimiento.

4.5.1.6 Activos Financieros Disponibles para la Venta

Son activos financieros que no caen dentro de la definición de las categorías anteriores

4.5.1.7 Influencia Significativa

Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa participada, sin llegar a controlarlas.

4.5.2 RESUMEN DE CRITERIOS DE REGISTROS DE INVERSIÓN

De acuerdo con las NIC's 32 y 39, las inversiones en títulos valores adquiridas por las instituciones bancarias deberán registrarse contablemente a su valor razonable (según NIC's), debiendo entenderse por valor razonable lo siguiente:

- Al momento de adquirir la inversión, el valor razonable será su costo.
- Medición posterior del valor razonable de activos financieros, éste se determinará de la siguiente forma:
 - Al precio de mercado, si el instrumento financiero tiene un precio de cotización público en un mercado activo, local o internacional.
 - La clasificación crediticia de los instrumentos de deuda, por parte de una agencia especializada, tales como Standard & Poor's, Moody's, Bloomberg, u otra de reconocida reputación.

- Según los modelos de medición para instrumentos financieros, siempre y cuando los datos que utilicen puedan ser medidos en forma razonable, porque proceden de precios originados en mercados activos.
- Si no existe un precio de mercado para un instrumento financiero, pero existiera un instrumento similar, el valor razonable se puede construir a partir del precio de mercado del instrumento con características similares.

Queda implícito en la definición de valor razonable la presunción de que la empresa es un negocio en marcha, sin propósito o necesidad de ser liquidada, ni de recortar en forma importante sus operaciones o tener que realizar operaciones forzadas o en condiciones adversas.

El registro de las pérdidas o ganancias que hayan surgido de un cambio en el valor razonable y el valor registrado contablemente deben reconocerse de la siguiente forma:

- Para activos mantenidos para la negociación, debe ser incluida en la ganancia o la pérdida neta del período en el que hayan surgido.
- Para activos financieros para la venta debe ser:
 - Incluida en la ganancia o pérdida neta del período en el que surge; o,
 - Llevada directamente al patrimonio neto, revelando información sobre este hecho en el estado de cambios en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero sea vendido, reembolsado o desapropiado por otro medio, o hasta que se determine que el activo en cuestión ha sufrido un deterioro de valor en cuyo momento las ganancias o pérdidas acumuladas, previamente reconocidas como componentes del patrimonio neto, deben ser incluidas en la ganancia o pérdida neta del período.

Se deberá entender por deterioro en el valor de un activo financiero, cuando su importe en libros sea mayor que su importe recuperable estimado. Las empresas están obligadas en cada fecha de balance a evaluar si sus activos financieros han

sufrido deterioro en su valor. Se considera que existe evidencia objetiva del deterioro de valor de un activo financiero cuando, entre otras:

- Se establezcan dificultades financieras significativas.
- Haya incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como faltas o fraudes en el pago de los intereses o el principal.
- Existencia de concesiones del prestamista al prestatario.
- Alta probabilidad de quiebra u otro tipo de insolvencia financiera del emisor.
- Reconocimiento de deterioro del valor en períodos previos.
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero, o bien;
- Existencia de patrón de comportamiento en los cobros de créditos comerciales que indique la imposibilidad de recuperar el importe completo del valor nominal.

4.5.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Este criterio se aplicará, entre otras, a las inversiones que se citan a continuación:

- Inversiones en títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Estado de Guatemala, se registrarán de acuerdo con la NIC 39, a su costo de adquisición y de existir mercado se valuarán posteriormente al precio de mercado.
- Inversiones en bonos, pagarés u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras, las mismas se registrarán con base a lo dispuesto en la NIC 39, a su costo al momento de adquisición y valor de mercado en mediciones posteriores de existir el mismo. Para estas inversiones se deberá considerar el deterioro del valor de la inversión.

- Acciones, éstas se registrarán atendiendo a las siguientes características:
 - Inversión en acciones para negociación o para su venta, se registrarán de conformidad con la NIC 39, al costo al momento de adquisición y al precio de mercado en mediciones posteriores, de existir el mismo. Para estas inversiones se deberá considerar el deterioro de valor de la inversión, si fuera el caso.
 - Cuando se trate de inversiones en acciones de empresas asociadas en donde posea una influencia significativa (regularmente cuando se posee más del 20% de los derechos de voto de la empresa participada) se contabilizarán de acuerdo con la NIC 28 por el método de participación a excepción que la inversión haya sido adquirida, y se mantenga, exclusivamente con vistas a su posterior desapropiación en un futuro próximo; o bien, opera bajo restricciones severas a largo plazo, que deterioran significativamente sus posibilidades de transferir fondos de la inversora; en tal caso se contabilizarán de acuerdo con la NIC 39, considerando el precio de mercado y el deterioro del valor de la inversión.

4.6 VALORACIÓN DE BONOS

4.6.1 Elementos de un bono

Un bono es un instrumento financiero de renta fija y constituye una de las formas de endeudamiento que pueden utilizar tanto el Gobierno como las empresas privadas para financiarse. Está compuesto por cupones, que constituyen el interés, y un valor principal, ambos fijados desde su fecha de emisión. Por lo general, los cupones se reciben semestralmente y el principal se percibe totalmente a la fecha de vencimiento del bono.

Tres variables caracterizan a un bono: su valor nominal o par, o principal (“par value”), el cupón (“coupon rate”) y la fecha de vencimiento (“maturity date”). Por ejemplo, un

bono puede tener 10,000 quetzales de valor nominal, 10% de interés anual, emitido el 1 de enero y vencimiento el 31 de diciembre.

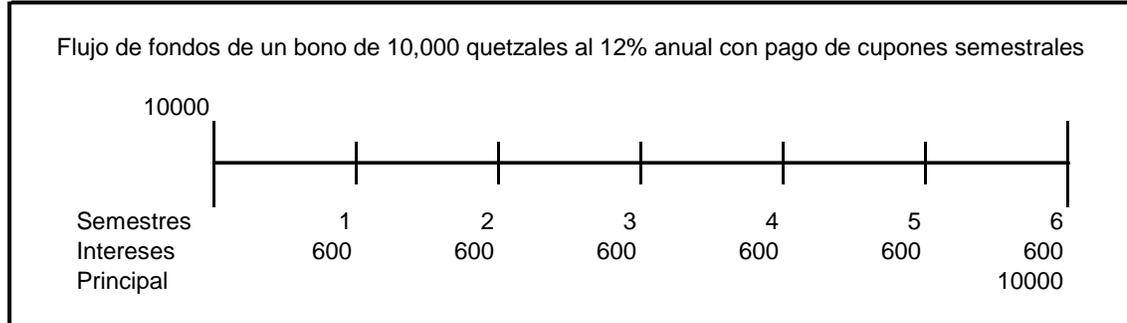
El valor nominal es el monto que el inversor recibirá a la fecha de vencimiento del bono; en Guatemala, los bonos del Estado son generalmente emitidos con un valor par en múltiplos de 1,000 quetzales. El cupón es el porcentaje del valor par que el inversor recibirá anualmente como cobro de intereses. El bono anteriormente mencionado pagará 1,000 quetzales de interés anual (usualmente en dos pagos semestrales de 500 quetzales). El 31 de diciembre, fecha de vencimiento, el tenedor recibirá 10,000 quetzales por bono y cesará de recibir más pagos de intereses.

A efectos de precios y cotizaciones de bonos en los mercados de deuda se utiliza siempre un valor par de 100 que representa el 100% del nominal del bono. Cada punto es un 1% del valor nominal; en nuestro caso 1 punto equivale a 100 quetzales.

4.6.2 Valoración de un bono (“Bond pricing”)

El precio de cualquier instrumento financiero es igual al valor presente del flujo de fondos que se espera recibir en el futuro. También para hallar el precio de un bono es necesario conocer su flujo de fondos y descontarlo luego con una tasa de interés.

Como dijimos anteriormente, en el caso de un bono su flujo de fondos (“cash flow”) está dado por los cupones o interés y por el principal. Por ejemplo, un bono a 3 años que paga 12% anual de cupón (6% semestral) y cuyo valor par es 10,000 quetzales, tiene el siguiente flujo de fondos: 6 pagos semestrales de 600 quetzales y uno de 10,000 quetzales que se pagará dentro de 6 semestres. A los efectos del cálculo del valor de un bono, es necesario hablar siempre de períodos homogéneos de tiempo; por ese motivo decimos que el principal se recibirá dentro de 6 semestres (y no dentro de 3 años).



Una vez obtenido el flujo de fondos, el segundo paso consiste en hallar su valor presente aplicando al mismo una tasa de descuento. La tasa de interés o tasa de descuento que un inversor espera obtener de un bono es llamada rendimiento requerido (“required yield”) sobre dicha inversión. El rendimiento requerido está siempre relacionado con el retorno que el inversor podría obtener invirtiendo su dinero en otro bono de las mismas características en cuanto a calidad crediticia del emisor, valor del cupón y vencimiento. De ahí que, en la práctica, el rendimiento requerido no es más que la tasa de interés de mercado para un determinado plazo y nivel de riesgo. Por este motivo, en adelante, los términos rendimiento requerido y tasa de interés de mercado serán utilizados indistintamente.

Una vez obtenidos el flujo de fondos y el rendimiento requerido, ya estamos en condiciones de calcular el precio del bono. El precio de un bono es igual al valor presente del flujo de fondos, que se obtiene sumando:

- a) El valor presente de los pagos semestrales de cupones de interés, y
- b) El valor presente del principal

De manera tal que:

$$P = \frac{C}{(1+i)^1} + \frac{C}{(1+i)^2} + \frac{C}{(1+i)^3} + \dots + \frac{C}{(1+i)^n} + \frac{M}{(1+i)^n}$$

Donde:

P = precio del bono

C = valor del cupón o interés

n = número de períodos (número de años por número de pagos por año.

Ejemplo: para un bono a tres años con pagos semestrales, $n = 3 \times 2 = 6$)

i = rendimiento requerido (por período –ejemplo semestral-, en decimales)

M = valor par o nominal o principal

Un ejemplo puede ilustrar la aplicación práctica de esta fórmula. Supongamos que queremos calcular el precio a pagar por un bono emitido a 3 años con valor nominal 10,000 quetzales y cupón del 10% anual a pagar en dos cuotas semestrales de 500 quetzales. El rendimiento deseado es de 14% anual (tasa anual simple) y el primer cupón se cobrará exactamente dentro de seis meses.

Como dijimos anteriormente, en el mercado de deuda las cotizaciones de bonos se realizan siempre en valor par 100. Por tanto, el flujo de fondos de este bono está dado por 6 pagos semestrales de cupón por valor de 5 (es decir 500 quetzales: $10,000 \times 0.05$) más el principal 100 (es decir 10,000 quetzales) que se recibirá dentro de 6 semestres desde hoy. La tasa semestral es del 7% (14% anual dividido 2 semestres = 7% semestral), y el primer cupón se cobrará exactamente dentro de seis meses. Aplicando la fórmula, el precio a pagar por este bono sería de 90.46

$$P = \frac{5}{(1+0.07)^1} + \frac{5}{(1+0.07)^2} + \frac{5}{(1+0.07)^3} + \frac{5}{(1+0.07)^4} + \frac{5}{(1+0.07)^5} + \frac{105}{(1+0.07)^6}$$

$$P = 4.67 + 4.37 + 4.08 + 3.81 + 3.56 + 69.97$$

$$P = 90.46$$

Este resultado puede obtenerse con una calculadora financiera:

- a) Utilizando el menú TVM (1PMTS/YR) Ingresar $n = 6$, $PMT = 5$, $FV = 100$ e $i = 7$; luego presionar FV y el resultado 90.46 aparecerá.

- b) Utilizando el menú BOND: como el flujo de fondos es semestral, escoger A/A SEMIANNUAL, luego, para indicar que es una inversión a tres años, SETT= 01,011991 y MAT= 01,011994, CPN%= 10, CALL= 100 y YLD= 14%, luego presionar la tecla PRICE y el resultado, 90.46 aparecerá.

4.6.3 Tasa anual simple y tasa anual efectiva (TAE o TIR)

En el flujo anterior, el 7% al que hemos descontado todos los flujos es la TIR o Tasa efectiva semestral. Para transformar la tasa efectiva semestral en tasa efectiva anual (TAE o TIR) utilizamos la siguiente fórmula:

$$\text{TIR o TAE} = (1 + i)^n - 1$$

Donde i es la tasa efectiva semestral (mensual, etc.) y n es el número de períodos por año (dos en este caso)..

En nuestro caso, la TAE sería: $\text{TAE} = (1 + 0.07)^2 - 1 = 14.49\%$

Si quisiéramos obtener la tasa anual simple (TAS) bastaría con multiplicar por dos. La fórmula genérica es:

$$\text{TAS} = i \times n$$

Donde n es el número de períodos por año.

En nuestro caso, la TAS sería: $\text{TAS} = 0.07 \times 2 = 14\%$

En el mercado americano se utiliza la tasa anual simple para el cálculo del precio y rendimiento de los bonos. En el ejemplo anterior hemos hablado del 14% como interés de mercado o rendimiento requerido y la hemos interpretado como tasa simple; de ahí que hayamos calculado la tasa semestral dividiendo por dos y obteniendo 7%. En el mercado europeo, si nos dijeran que el interés de mercado es 14% deberíamos

entender que se trata de una TAE que habría que transformar en tasa efectiva semestral con la fórmula contraria.

$$\text{Tasa semestral} = (1 + \text{TAE})^{1/n} - 1 = 1.14^{0.5} - 1 = 6.77\%$$

Esta es la tasa a la que deberíamos haber descontado los seis flujos del ejemplo anterior, obteniendo un precio de 91.503.

Otro modo de llegar al mismo resultado (TIR, TAE o tipo de interés de mercado manejado en Europa) es utilizar el mismo flujo de fondos anterior, pero con períodos fraccionarios y tasa anual simple; obtendremos $r = 14.49\%$

$$90.46 = \frac{5}{(1+r)^{0.5}} + \frac{5}{(1+r)^1} + \frac{5}{(1+r)^{1.5}} + \frac{5}{(1+r)^2} + \frac{5}{(1+r)^{2.5}} + \frac{105}{(1+r)^3}$$

Llamamos la atención sobre este punto, ya que la mayoría de calculadoras de procedencia norteamericana calculan el rendimiento de los bonos en tasa simple anualizada, que luego habrá que transformar en tasa efectiva o TIR. Por lo mismo a veces puede haber confusiones si se usan estándares americanos.

Habitualmente, por tipo de interés de mercado entendemos la TIR anual o TAE; aunque en el mercado americano se utiliza la tasa anual simple (TAS). En cada caso habrá que preguntar a qué tasa nos estamos refiriendo al hablar de tipo de interés de mercado. Para evitar errores es aconsejable siempre utilizar la TIR por período (es decir, el tipo de interés efectivo semestral, mensual, etc.) que luego podemos transformar en TAS o TAE. En la fórmula anterior, introduciremos la TIR por período y períodos enteros (para el caso anterior serían seis flujos descontados a $(1+0.0677)$ elevado a 1,2, 3...6, siendo 6.77% la TIR semestral.

4.6.4 Relación entre el rendimiento requerido y el precio de un bono

Supongamos que ahora la tasa de descuento baja de 14% a 12% anual: ¿qué pasa con el precio del bono? Recalculando el precio del bono con la nueva tasa de interés observamos que asciende de 90.46 a 95.08.

Esto nos lleva a una propiedad básica del comportamiento de los bonos: el precio de un bono varía siempre en dirección opuesta a los cambios en la tasa de interés de mercado. Esto es así porque el precio de un bono es igual al valor presente de un flujo de fondos, de manera tal que en la medida que asciende (desciende) la tasa de descuento aplicada, desciende (asciende) el precio.

Podemos ver esto claramente en el cuadro que se presenta a continuación: para el bono indicado en el ejemplo anterior, cuando la tasa es 14% anual, el precio del bono es 90.46; cuando la tasa es de 12%, su precio asciende a 95.08 y, cuando cae la tasa a 10%, el precio asciende más aún para alcanzar un precio de 100.

Cuadro 1
Tasas de interés y precio de un bono

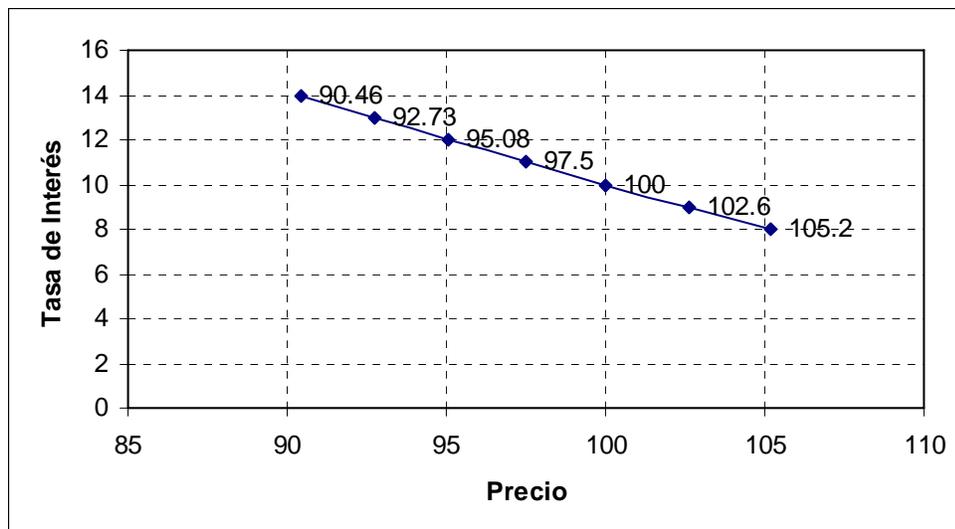
Tasa de interés de mercado (en porcentaje anual)	Precio del bono (s/valor nominal)
14	90.46
13	92.73
12	95.08
11	97.50
10	100.00
9	102.60
8	105.20

Para un bono a 3 años, valor par 100 con cupón del 10% anual a pagar semestralmente

Del cuadro anterior se desprenden algunas consideraciones que merecen ser destacadas:

- Si hiciéramos una gráfica con los valores presentados en el cuadro anterior, obtendríamos una línea descendente, con respecto a la intersección de los ejes (véase gráfica al final de la página). La línea descendente representa la relación tasa descuento/precio de un bono; a mayor tasa de descuento menor precio del bono, este es un factor muy importante a la hora de evaluar la rentabilidad de un bono.
- Cuando el valor del cupón (10%) es igual al tipo de interés de mercado (10%), el precio del bono es igual al valor par, es decir, 100.
- Cuando el valor del cupón (10%) es menor que la tasa de mercado (por ejemplo 14%), entonces el precio de un bono (90.46) es menor que el valor par (100). Cuando un bono cotiza a un valor inferior al valor par, se dice que cotiza con descuento.
- Cuando el valor del cupón (10%) es superior a la tasa de interés de mercado (por ejemplo 8%), entonces el precio del bono (105.2) es superior al valor par (100). Cuando un bono cotiza a un valor superior al valor par, se dice que cotiza con prima.

Gráfica de relación tipo de interés y precio de un bono



4.6.5 Valor de un bono cuando se acerca su vencimiento

¿Qué pasa con el precio de un bono si el tipo de interés de mercado se mantiene constante a lo largo del tiempo? De acuerdo a lo visto anteriormente, podemos encontrarnos con tres casos: que el bono cotice actualmente a la par, con descuento o con prima. Para cada uno de estos casos, si la tasa de interés de mercado se mantiene constante, se cumple con lo siguiente:

- a) si el bono cotiza a la par, conforme se acerca su fecha de vencimiento, su precio se mantendrá a la par;
- b) si el bono cotiza con descuento, conforme nos acercamos a su fecha de vencimiento, el precio irá aumentando (hasta alcanzar el valor par a su vencimiento). Véase columna 2 del cuadro 2
- c) si el bono cotiza con prima, conforme nos acercamos a su fecha de vencimiento, el precio irá disminuyendo (hasta alcanzar el valor par a su vencimiento). Véase columna 3 en el cuadro 2

Cuadro 2

Precio de un bono cuando se acerca su vencimiento

Años hasta vencimiento	Precio si $i = 14\%$	Precio si $i = 6\%$
3	90.46	110.83
2	93.22	107.43
1	96.38	103.82
0	100.00	100.00

Para un bono a 3 años, valor par 100 con cupón del 10% anual a pagar semestralmente

Podemos decir entonces, a modo de resumen, que el precio de un bono variará si se da alguno de los tres casos siguientes:

- a) que cambie el tipo de interés de mercado debido a que los inversores perciben que la calidad crediticia del emisor ha cambiado. Si por ejemplo, los inversores estimaran que el emisor podría tener problemas financieros para devolver el principal del bono o pagar alguno de sus cupones, el rendimiento requerido aumentará y, por tanto, el precio caerá. A mayor riesgo, mayor rendimiento requerido y caída en el precio. Lo contrario sucederá cuando los inversores creen que el emisor tiene menos riesgo hoy que en el pasado;
- b) que cambie su rendimiento debido a cambios en el rendimiento de otros bonos comparables en términos de riesgo, plazo, etc.; es decir, cambios en el tipo de interés de mercado;
- c) que, permaneciendo el rendimiento requerido constante, un bono que cotiza con descuento o premio (no a la par) se vaya acercando a su fecha de vencimiento.

Decíamos anteriormente que un bono está compuesto por cupones o interés que se pagan periódicamente, y un valor par o principal que se paga enteramente a la fecha de vencimiento. A continuación, vamos a analizar las características de dos tipos especiales de bonos: aquellos que no pagan cupones o interés (bonos cupón cero) y aquellos que pueden ser rescatados por el emisor antes de la fecha de vencimiento (bonos de amortización anticipada).

4.6.6 Bonos cupón cero (zero coupon bonds)

Como su nombre lo dice, un bono cupón cero es aquel que no paga ningún cupón o interés desde su emisión a su fecha de vencimiento. En su lugar, el inversor recibe los intereses como diferencia entre el precio de compra y el valor par del bono.

Su precio al igual que el precio de cualquier bono, es igual al valor presente del flujo esperado de fondos:

$$P = \frac{C}{(1+i)^1} + \frac{C}{(1+i)^2} + \frac{C}{(1+i)^3} + \dots + \frac{C}{(1+i)^n} + \frac{M}{(1+i)^n}$$

Ahora bien, en el caso de un bono cupón cero el único flujo de fondos es su valor par. Siendo el valor del cupon (C) igual a cero, el precio de un bono cupón cero es igual:

$$P = \frac{M}{(1+i)^n}$$

Tomando un ejemplo, el precio de un bono cupón cero emitido a 10 años, con un valor par de 100 y una tasa interna de retorno del 9% anual, es igual a:

$$P = \frac{100}{(1.09)^{10}} = 42.24$$

Nuevamente, este resultado puede obtenerse con una calculadora financiera:

- a) Utilizando el menú TVM (1PMTS/YR) Ingresar n= 10, PMT= 0, FV= 100 e i=9; luego presionar PV y el resultado, 42.46 aparecerá.
- b) Utilizando el menú BOND: como el flujo de fondos es anual, escoger A/A ANNUAL, luego, para indicar que es una inversión a 10 años, SETT= 01,011991 y MAT= 01,012001, CPN%= 0, CALL= 100 y YLD= 9%, luego presionar la tecla PRICE y el resultado, 42.24 aparecerá.

4.6.7 Bonos de amortización anticipada (bonds callable)

En el mercado norteamericano, muchos de los bonos emitidos por corporaciones contienen cláusulas que otorgan al emisor la opción de rescatar el bono antes de su fecha de vencimiento. Así, por ejemplo, un bono emitido a 10 años podría ser rescatado anticipadamente si esa fuera la voluntad de la compañía emisora.

Como instrumento de financiación para la empresa, el bono de amortización anticipada presenta dos importantes atractivos: en primer lugar, si caen las tasas de

interés, la empresa puede rescatar los bonos que están en circulación y emitir una nueva serie a menor coste. En segundo término, otorga al emisor flexibilidad. Si las condiciones de mercado cambian o la estrategia empresarial lo requiere, el bono de amortización anticipada posibilita adaptar la estructura de capital al nuevo escenario.

A primera vista, parecería que este tipo de bonos supone ventajas sólo para el emisor. Sin embargo, si la empresa opta por rescatar anticipadamente el bono suele pagar a los tenedores del bono un premio sobre el valor par. Por otro lado, algunos bonos de amortización anticipada contienen cláusulas que no permiten su rescate antes de un determinado número de años. En último término, y como regla general, cuanto más atractivas son las condiciones de emisión para la empresa, mayor es la tasa requerida por el inversor y, por tanto, el valor del cupón.

En el apartado siguiente analizaremos las distintas formas de medir el rendimiento de un bono, y allí veremos también cómo valora el mercado los bonos de amortización anticipada.

4.6.8 Rendimiento de un bono

Para un bono dado, el valor del cupón, su valor par y su fecha de vencimiento son datos conocidos y fijos. Su precio y rendimiento requerido, en cambio, varían periódicamente según las condiciones de mercado y, además, en forma inversa (a mayor rendimiento requerido menor precio, y viceversa). Vimos anteriormente cómo obtener el precio de un bono partiendo de un rendimiento requerido dado; sin embargo, siendo el precio una variable dada por el mercado, veremos ahora las distintas formas de evaluar el rendimiento de un bono dado su precio.

Un inversor que compra un bono espera recibir el retorno de su inversión de una o más de las siguientes formas:

- a) si el precio del bono a su vencimiento, cuando es vendido o cuando es rescatado anticipadamente, es mayor que el precio de compra, el inversor

tendrá una ganancia de capital (será pérdida de capital en el caso contrario);

- b) a través del cobro de los cupones de interés que el emisor pagará periódicamente (por ejemplo, semestralmente);
- c) la reinversión de los cupones de interés cobrados generan “intereses sobre intereses”, lo que supone un ingreso adicional.

A continuación, veremos las tres formas de medir el rendimiento potencial de un bono que son más utilizadas en el mercado: rendimiento corriente, rendimiento a vencimiento, y rendimiento de un bono de amortización anticipada. Veremos en qué medida consideran o no las tres fuentes de rendimiento que mencionamos en el párrafo anterior.

4.6.8.1 Rendimiento al vencimiento (Yield to maturity)

El rendimiento a vencimiento de un bono, como el de cualquier inversión, no es ni más ni menos que su tasa interna de retorno (TIR) . Es decir, la tasa de descuento que iguala el valor presente del flujo de fondos del bono con su precio.

Como dijimos anteriormente, la forma de encontrar la tasa interna de retorno es realizar un ejercicio de prueba y error utilizando la fórmula del numeral **4.6.2** pero en la que ahora la incógnita es, para precio dado, la tasa de interés (i).

La mejor forma de entender este proceso es a través de un ejemplo. Supongamos que queremos obtener el rendimiento a vencimiento de un título emitido a 3 años, con valor par 100 con cupón del 10% (a pagar semestralmente) y que cotiza actualmente a 95.08.

Cuadro 3
Cálculo de TIR de un bono por prueba y error

Tasa semestral (porcentaje)	Valor presente
5	100.00
5.5	97.50
6	95.08

Para un bono a 3 años, valor par 100 con cupón del 10% anual a pagar semestralmente

En el cuadro anterior, realizando un ejercicio de prueba y error obtenemos que una tasa del 6% semestral (12% anual simple) es la única que iguala el flujo de fondos del bono con su precio (95.08) y, por tanto, constituye el rendimiento a vencimiento o TIR semestral del bono. La TIR anual será $(1.06)^2 - 1 = 12.36\%$.

Como en los casos anteriores, la manera más fácil de obtener la TIR de un bono es utilizando una calculadora financiera (que será la que se tome el trabajo de ir probando tasas de descuento).

a) Utilizando el menú TVM (1PMTS/YR) Ingresar n= 6 (semestres), PV = -95.08, PMT = 5, FV= 100 y obtenemos la TIR semestral presionando la tecla i = 6%. La tasa anual simple es, por tanto, $6\% \times 2 = 12\%$.

b) También podemos trabajar con el menú CFLO. Ingresar:

INIT = -95.08

FLOW 1 = 5, TIMES = 5

FLOW 2 = 105, TIMES = 1

Luego CALC, y presionando la tecla IRR%, obtenemos la TIR semestral, IRR = 6% y, por tanto, la tasa anual simple es 12%.

- c) Utilizando el menú BOND: como el flujo de fondos es semestral, escoger A/A SEMIANNUAL, luego, para indicar que es una inversión a tres años, SETT= 01,011991 y MAT= 01,011994, CPN%= 10, CALL= 100 y PRICE= 95.08. La tasa anual simple (debemos recordar lo dicho en el numeral **4.6.3**, al hablar sobre la diferencia entre la forma europea y americana de anualizar tasas de interés) se obtiene presionando la tecla YLD= 12%,
- d) Volviendo al menu TVM, pero esta vez (2PMT/YR), ingresamos n=6 (semestres), PV= -95.08, PMT= 5, FV= 100 y obtenemos la TIR anual simple presionando la tecla i= 12%.

Recordamos una vez más que esta tasa obtenida en los ejemplos b) y c) es la tasa anual simple (TAS), a la que llegamos multiplicando la tasa semestral (6%) por dos.

La TIR o tasa anual efectiva o equivalente (TAE) se obtendría anualizando la tasa semestral usando la fórmula del numeral **4.6.3** . En este caso concreto la TIR o TAE sería:

$$TIR = \left(1 + \frac{0.12}{2}\right)^2 - 1 = 1.062 - 1 = 0.1236 \text{ ó } 12.36\%$$

donde 0.12 y 0.06 son la tasa anual simple y la tasa semestral (o TIR del período), respectivamente.

El inversor debe tener en cuenta también que la TIR de un bono cambia cada vez que la tasa de interés del mercado lo hace, es decir, casi diariamente. Esto es así porque la TIR, no es más que el tipo de interés de mercado para un bono concreto. Cada día este tipo varía y, por tanto, hace subir o bajar el precio del bono. Sin embargo, para el tenedor de un bono, lo que realmente cuenta es la TIR del día de compra.

4.6.8.2 Supuestos de la TIR

Ahora bien, de cara a lo que constituyen las tres fuentes de rendimiento de un bono, ganancias de capital, cobro de cupones e interés por reinversión de cupones ¿qué considera y qué no considera el rendimiento a vencimiento o TIR?:

- a) La TIR tiene en cuenta el ingreso por cupones y cualquier ganancia o pérdida de capital que el inversor pueda obtener manteniendo el bono a vencimiento. Por tanto, para el caso de un inversor que piensa mantener el bono a vencimiento no existe preocupación alguna. Pero para el que compra un bono para venderlo antes de esa fecha, existe el llamado riesgo tasa de interés (interest rate risk): si las tasas de interés suben, el precio del bono caerá y el inversor realizará una pérdida de capital.
- b) La TIR considera también los “intereses sobre intereses” que se obtienen por la reinversión de los cupones: sin embargo, supone que los cupones pueden ser reinvertidos a una tasa de interés igual a la TIR del día de compra. De ahí que exista un riesgo de reinversión (reinvestment risk) por el hecho de que en el futuro las tasas de interés sean menores a la TIR y, por tanto, esta esté sobrevalorando el ingreso potencial proveniente de la reinversión de cupones.

Como regla general, podemos decir que para una TIR y un valor del cupón dados, cuanto más distante está la fecha de vencimiento de un bono más depende su rendimiento del ingreso proveniente de la reinversión de cupones, y por tanto, mayor es su riesgo de reinversión. En segundo lugar, para una TIR y fecha de vencimiento dados, cuanto mayor es el valor del cupón mayor es su riesgo de reinversión. Por eso, manteniendo constantes la TIR y fecha de vencimiento, un bono que cotiza con premio tiene mayor riesgo de reinversión que uno que cotiza a la par, y éste último mayor que uno que cotiza con descuento.

Para el caso de un bono cupón cero, al no depender su rendimiento de la reinversión de cupones, no existe riesgo de reinversión; pero si tiene riesgo de tasa de interés si el inversor no mantiene el bono cupón cero hasta su amortización o vencimiento.

4.6.8.3 TIR de un bono cupón cero

Cuando existe un único flujo de fondos, como es el caso de un bono cupón cero, el cálculo de la TIR es evidentemente más sencillo. El rendimiento a vencimiento de un bono cupón cero se obtiene a partir de la fórmula general:

$$\text{Precio} = \frac{\text{Valor par}}{(1+i)^n}$$

$$\text{TIR} = \left(\frac{\text{Valor par}}{\text{precio compra}} \right)^{1/n} - 1$$

Así, por ejemplo, el rendimiento a vencimiento de un bono cupón cero emitido a 5 años, que se compra a 65 quetzales con un valor par de 100 es del 9%, como se muestra a continuación:

$$\text{TIR} = \left(\frac{100}{65} \right)^{1/5} - 1 = (1.5385)^{1/5} - 1 = 0.09 \text{ ó } 9\%$$

Usando calculadora financiera: ingresar n= 5, PV= -65, FV= 100, presionar la tecla i para obtener el resultado 9%.

4.6.8.4 TIR de un bono de amortización anticipada

Para el cálculo de la TIR de un bono de amortización anticipada se suelen considerar los flujos de fondos que van desde la compra del bono hasta la fecha más próxima en que puede ser rescatado.

$$P = \frac{C}{(1+i)^1} + \frac{C}{(1+i)^2} + \frac{C}{(1+i)^3} + \dots + \frac{C}{(1+i)^{n^*}} + \frac{M^*}{(1+i)^{n^*}}$$

Donde:

P: precio del bono

C: valor del cupón de interés

n*: número de períodos hasta la fecha más próxima de rescate (dos veces el número de años)

M*: Valor de rescate

La TIR calculada de este modo supone –además de la reinversión de los cupones a una tasa de interés igual a la misma TIR- que el inversor mantendrá el bono hasta la fecha más próxima de rescate, y que el emisor rescatará el bono en esa fecha. Este último supuesto es frecuentemente irreal, aunque si llegara a darse el caso, la TIR tampoco tiene en cuenta el rendimiento que el inversor puede obtener de la reinversión del valor de rescate.

4.6.9 Resumen sobre valor del dinero en el tiempo y valoración de bonos

1. El dinero tiene un valor en el tiempo porque: a) la inflación reduce el poder adquisitivo de futuros quetzales; b) la incertidumbre acerca de si recibiremos o no el dinero en el futuro aumenta conforme los plazos son mayores, y c) por lo que es comúnmente conocido como costo de oportunidad.
2. El valor futuro de una inversión se obtiene según la siguiente fórmula:

$$VF_n = VP (1 + i)^n$$

3. El valor presente de un monto a recibir es igual a:

$$VP = VF \frac{1}{(1+i)^n}$$

4. La tasa interna de retorno de una inversión (TIR) es aquella que iguala el valor presente del flujo de fondos de la inversión con su precio, y se obtiene a través de un proceso de prueba y error, con calculadora financiera o en Excel, menú de fórmulas financieras. Su utilidad está basada en que constituye una medida de rentabilidad que permite comparar diversos tipos de inversiones.
5. Hay que tener en cuenta, cuando se trabaja con una calculadora financiera, la diversa forma de anualizar las tasas de interés semestrales según sea el

mercado americano o europeo. El primero trabaja con tasas anuales simples, mientras que el europeo con tasas efectivas.

6. Un bono es un instrumento financiero de renta fija, y constituye una de las formas de endeudamiento que pueden utilizar para financiarse tanto el Gobierno como las empresas privadas. Está compuesto por cupones o interés y un valor principal, ambos fijados desde su fecha de emisión.
7. El precio de cualquier instrumento financiero es igual al valor presente del flujo de fondos, está dado por los cupones que son pagados generalmente en forma semestral y, por el principal, que se percibe a vencimiento. Por tanto, el precio de un bono se obtiene con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{C}{(1+i)^1} + \frac{C}{(1+i)^2} + \frac{C}{(1+i)^3} + \dots + \frac{C}{(1+i)^{n-1}} + \frac{M}{(1+i)^n}$$

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICABLES A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN

Las inversiones representan la transformación de bienes circulantes en bienes rentables o productivos.

La decisión de invertir debe ser secundaria a toda necesidad de efectivo y demanda de préstamos. De acuerdo con esto, la cartera de inversiones debe contener bienes que puedan ser rápidamente convertidos a efectivo por medio de venta o vencimiento, de ahí que su liquidez y comerciabilidad son de suma importancia, un bono es un activo líquido si es aceptado como de fácil realización o como un título de corto plazo y si hay seguridad de que va a ser pagado a su vencimiento, es comerciable si se puede vender rápidamente a un precio que esté de acuerdo con su utilidad y calidad; los bonos de más alta calidad contienen estas dos cualidades.

Los objetivos globales de los procedimientos de control aplicables a las operaciones de inversión de un banco deben permitir lo siguiente:

- 1) Determinar si las políticas, prácticas, procedimientos y controles internos con respecto a inversiones son adecuados.
- 2) Determinar si los ejecutivos y funcionarios del banco están operando de conformidad con las pautas establecidas.
- 3) Determinar la calidad del total de la cartera de inversiones y cómo esa calidad está relacionada a la solidez de la institución.
- 4) Determinar el cumplimiento con las leyes y normas vigentes en la materia.
- 5) Establecer si los procedimientos de resguardo dentro del banco, son adecuados o si existen contratos apropiados para la custodia externa.

- 6) Iniciar acción correctiva cuando las políticas, prácticas, procedimientos o controles internos sean deficientes o cuando existe incumplimiento con las leyes y normas vigentes.

A continuación se describen los principales procedimientos de control interno que se pueden aplicar a las operaciones de inversión en un banco.

5.1. POSICIÓN DE ENCAJE

5.1.1 OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Comprobar la exactitud de la información que se envía al Banco de Guatemala.
- b. Visualizar la situación de liquidez del banco, midiendo la intensidad del desencaje acumulado, para evitar sobrepasar los límites de desencaje establecidos.
- c. Evaluar la efectividad y rentabilidad en el manejo de recursos de liquidez.

5.1.2. PROCEDIMIENTO

1. El departamento de inversiones prepara diariamente el reporte de POSICIÓN DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA, y traslada una copia al Departamento de Auditoría Interna, donde es recibido por la secretaria de la sección a cargo de la revisión del reporte, quien lo traslada al encargado de la revisión.
2. El auditor a cargo del procedimiento accesa al sistema computarizado de contabilidad de la institución y coteja los saldos de las distintas cuentas contra el reporte impreso, las cuentas a verificar son las siguientes:

DISPONIBILIDADES

- 101.101 Caja (se le resta el saldo de la cuenta 305.105.02 Fideicomisos)
- 101.102 Banco Central Depósito legal
- 101.102.02 Banco Central Depósitos especiales
- 101.105.02 Recibidos por otros conceptos

OBLIGACIONES

- 301.101 Depósitos a la vista (Se le resta el saldo de la cuenta 101.105.01 Acreditados en cuentas encajables)
- 301.102 Depósitos de Ahorro
- 301.103 Depósitos a Plazo
- 301.104.02 Depósitos a la Orden
- 301.104.03 Depósitos con Restricciones
- 305.102.01 Cheques de Caja
- 305.102.02 Cheques Certificados
- 305.102.03 Cheques con Provisión Garantizada
- 305.106 Depósitos en Garantía

OBLIGACIONES FINANCIERAS BONOS

- 303.101.0101.01 Prendaria con garantía de recompra y/o desinversión anticipada
- 303.101.0102.01 Hipotecaria con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

CON GARANTÍA GENERAL

- 303.101.0201 Con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

Para el caso de la moneda extranjera se utilizan las divisionarias correspondientes (el cuarto dígito es 6) y se deduce de éstas el valor del diferencial cambiario.

3. Revisa la determinación de la posición de encaje

- La suma de las obligaciones multiplicada por el 14.6% es igual al **encaje requerido**.
- Debe verificarse que el efectivo y los cheques recibidos por otros conceptos no sobrepasen el 25% del encaje requerido, de lo contrario debe realizarse el ajuste correspondiente para determinar el **encaje computable**.
- La diferencia entre el encaje computable y el encaje requerido da como resultado la **posición del encaje** la cual puede ser sobreencaje cuando el resultado es positivo y desencaje cuando el saldo es negativo.

4. Control de la Intensidad del Desencaje

Adicional a la verificación de la exactitud de la información que se envía al Banco de Guatemala debe llevarse también el Control de la Intensidad de los desencajes, el cual se hará tabulando en una hoja electrónica los datos de la posición de encaje debiendo observarse lo siguiente:

- El resultado de la posición de encaje no debe ser desencaje por más de catorce días en el mes. Para el efecto se realiza el cálculo de la intensidad de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Promedio encaje requerido}}{\text{Sumatoria desencajes} / 14} = <20\% \text{ del Promedio Encaje requerido}$$

- Al dividir el promedio del encaje requerido entre la suma de los desencajes dividido 14, no se debe obtener un resultado superior al 20% del promedio mensual del encaje diario requerido.

Al terminar la revisión del reporte de la POSICIÓN DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL así como el de MONEDA EXTRANJERA, se firma y sella de revisado y se procede a archivarlo en el archivo correspondiente.

5.2. COLOCACIÓN DE INVERSIONES

5.2.1. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Comprobar que previo a colocar los excedentes de liquidez se cumpla con los requisitos de autorización necesarios para realizar las inversiones.
- b. Establecer que los fondos van a ser invertidos en títulos-valores de conformidad con lo establecido en las políticas emitidas para el efecto por la administración del banco.
- c. Verificar que no se excedan los límites a la concentración de inversiones que establece la Ley de Bancos y Grupos Financieros de acuerdo a lo descrito en el **Capítulo IV, Numeral 4.2** .
- d. Verificar la adecuada valuación de los títulos de acuerdo a las condiciones pactadas, así como determinar primas o descuentos obtenidos en la compra de las inversiones.

5.2.2 PROCEDIMIENTOS

1. Revisar el plan de ingresos y desembolsos
2. El Director del Departamento de inversiones, de acuerdo al excedente de liquidez, y considerando los vencimientos de obligaciones pasivas, así como el

plan de desembolsos de créditos de la institución, determina el monto a invertir así como los plazos a los que será colocado el excedente de liquidez.

3. A continuación realiza un sondeo de mercado y presenta a la Gerencia Financiera las diferentes opciones para realizar las inversiones.
4. Con autorización de la Gerencia Financiera, procede a pactar las operaciones ya sea en forma directa con otras instituciones bancarias o por medio de la Bolsa de Valores, definiendo las condiciones en cuanto a plazo, tasa, garantías y forma de liquidación o pago de la operación.
5. El departamento de inversiones emite los medios de pago, los cuales pueden ser Cheque de Caja o por medio de Ordenes de Pago Irrevocable –OPI’s- las cuales son notas con cargo a la cuenta encaje de la institución y se operan por medio del Banco de Guatemala.
6. Los medios de pago son trasladados a la Auditoría Interna para ser verificados por el auditor encargado de dicho procedimiento.
7. El auditor encargado de la verificación procede a revisar que se haya cumplido con los requisitos necesarios de autorización, que los documentos de pago estén firmados por los funcionarios autorizados, en el caso de los OPI’s que sean las firmas registradas en el banco central para girar contra la cuenta encaje del banco inversionista.
8. Si la inversión se va a realizar en títulos privados (Certificados de depósito a plazo, pagarés financieros, bonos hipotecarios) deberá verificar que no exceda los límites de concentración de operaciones establecidos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
9. Si los documentos cumplen con todos los requisitos procede a estampar el correspondiente sello de revisado, anota los datos de las operaciones en el control establecido para el efecto, consignando información referente a plazo,

tasa, institución donde se invierte y clase de títulos-valores y devuelve los documentos al departamento de inversiones para que prosiga con la operación.

10. El auditor encargado tiene potestad para hacer las consultas que considere necesarias a los funcionarios del banco involucrados en la operación a efecto de obtener mayor información acerca de la operación.

5.3. PAGO DE LAS OPERACIONES

5.3.1. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Verificar simultáneamente, que previo a la entrega de los medios de pago de las inversiones, se reciban físicamente los títulos-valores que garantizan las operaciones o en su defecto se acrediten por medio de la Caja de Valores de la Bolsa de Valores en la cuenta que para el efecto tiene constituida el banco en dicha institución.
- b. Establecer que los títulos-valores recibidos, coinciden con las características pactadas previamente.

5.3.2. PROCEDIMIENTO

1. El director de inversiones informa al auditor encargado, acerca de la hora en que se liquidará la operación.
2. El auditor encargado se presenta al lugar de la liquidación y conjuntamente con el Director de inversiones o tesorería, verifica los títulos-valores a recibir para determinar si coinciden con lo informado previamente.
3. Si la liquidación se hace por medio de crédito en cuenta de la Caja de Valores, el auditor verifica en el sistema de la Caja de Valores que ya se haya realizado el crédito correspondiente.

4. Si se han cumplido los requisitos establecidos, el director de inversiones procede a la entrega de los medios de pago, y posteriormente traslada los títulos-valores a la bóveda del banco para su custodia.

5.4 CUSTODIA DE TÍTULOS VALORES

5.4.1. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Verificar que los títulos-valores sean resguardados de forma ordenada y adecuadamente en la bóveda del banco.
- b. Determinar la suficiencia de las medidas de seguridad, segregación de funciones y registros auxiliares.

5.4.2. PROCEDIMIENTOS

1. El departamento de inversiones procede a elaborar bolsas individuales para cada una de las operaciones realizadas, asignándoles un número correlativo, dichas bolsas deben llevar como mínimo la siguiente información:
 - Número Correlativo
 - Nombre de los títulos-valores
 - Moneda en que se efectúa la inversión
 - Valor inicial de la inversión
 - Valor al vencimiento de la inversión
 - Tasa de rendimiento anual
 - Fecha de pago de la inversión
 - Plazo de la inversión
 - Fecha de vencimiento
 - Intereses generados
 - Por medio de quién se realizó la operación, Casa de Bolsa o en forma Directa

2. Cumplido el proceso anterior, informa al auditor a cargo, del momento en que trasladará los títulos-valores a la bóveda del banco.
3. El auditor a cargo, verifica el ingreso de las bolsas que contienen los títulos-valores a la bóveda del banco.

5.5. CONTABILIZACIÓN

5.5.1 OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Verificar que las operaciones realizadas queden registradas en la contabilidad del banco en la fecha que se realizan.
- b. Verificar que las operaciones sean contabilizadas de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, afectando las divisionarias que correspondan de acuerdo a las condiciones de la inversión realizada.
- c. Verificar que el departamento de inversiones mantenga al día los registros auxiliares (integraciones) de las operaciones de inversión.
- d. Verificar que los intereses producto generados por las inversiones sean contabilizados de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable, es decir, por el método de lo percibido exceptuando los intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas.

5.5.2 PROCEDIMIENTOS

1. El Director del departamento de inversiones, traslada a los encargados de contabilizar las operaciones de inversión, la información referente a las operaciones realizadas en el día para que procedan a actualizar los registros

auxiliares (que debe contener la misma información que se consigna en las bolsas utilizadas para salvaguardar los títulos), y a elaborar las pólizas contables.

2. Luego de elaborar las pólizas contables, los encargados de la actividad la devuelven al Director de Inversiones para su revisión y autorización, posteriormente son ingresadas al sistema de contabilidad.
3. El Director del departamento de inversiones, traslada al auditor encargado copia del registro auxiliar actualizado (integración).
4. El auditor encargado verifica la correcta clasificación de las inversiones, así como su registro oportuno en la contabilidad.
5. Cada fin de mes debe verificarse el registro de intereses producto en las divisionarias correspondientes, estableciendo su adecuada clasificación, así como el cálculo de los mismos.
6. En caso se determinen ajustes o reclasificaciones éstas serán solicitadas al Director de Inversiones mediante cédula de auditoría.

5.6 ARQUEO DE TÍTULOS-VALORES

5.6.1. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

- a. Comprobar la existencia física de los títulos-valores o documentos que acreditan la propiedad del banco.
- b. Cerciorarse que todos los valores propiedad del banco se encuentren registrados contablemente.

- c. Verificar que su registro y valuación esté de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables y Normas Internacionales de Contabilidad, y que sean aplicados consistentemente.
- d. Satisfacerse del correcto registro de los rendimientos, utilidades o pérdidas provenientes de estos valores, en los resultados del período que se examina.
- e. Asegurarse de su adecuada presentación en los estados financieros, cuidando que se haga revelación suficiente sobre la base de valuación y gravámenes.
- f. Verificar que las operaciones se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Realizar Inversiones del Banco.

5.6.2 PROCEDIMIENTOS

Al efectuarse el recuento físico de los títulos valores o documentos que acreditan su propiedad debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Debe ser sorpresivo.
- Deberá realizar corte de formas.
- Se debe contar con la presencia de los responsables del manejo y la custodia de los títulos valores.
- Los títulos-valores o documentos que acreditan su propiedad pueden estar custodiados ya sea en la bóveda del banco o en la Caja de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., para lo que deberá tener en cuenta lo siguiente:

5.6.2.1 CUSTODIA EN BOVEDA DE OFICINAS CENTRALES

- a. Si los títulos-valores se encuentran en la bóveda de oficinas centrales, el recuento debe hacerse en presencia del encargado de la custodia de los valores, así mismo, se deben anotar todos aquellos datos que permitan la plena identificación de los títulos valores.
- b. Previo a efectuar el recuento debe obtenerse una copia de la integración de las inversiones, la cual emite diariamente el Departamento de Inversiones.
- c. Cada una de las inversiones, las cuales deben estar contenidas en bolsas individuales e identificadas con el correlativo que asigna el Departamento de Inversiones, deben tener impresas las condiciones generales de la inversión tales como: Número de inversión, fecha de inicio, plazo, fecha de pago, tasa, monto de la inversión, intereses a cobrar, reportador, intermediario, valor de las garantías. Cuando se trate de inversiones respaldadas por dos o más títulos, la bolsa debe contener una integración de los títulos que la componen.
- d. Debe verificarse todos los datos de cada una de las inversiones realizadas, en los que debe haber coincidencia entre los consignados en la integración del Departamento de Inversiones y las condiciones contenidas en las cartas de confirmación de las operaciones que debe contener cada bolsa donde están contenidos los títulos-valores o documentos que acrediten la propiedad de ellos.
- e. Debe identificarse plenamente cuales son los títulos-valores que se encuentran en custodia en la Caja de Valores, para su posterior verificación.
- f. Al finalizar la prueba debe obtenerse la firma de conformidad de la persona encargada de la custodia, indicando que dichos valores son propiedad de EL BANCO, que son todos los que estaban en su poder a la fecha del arqueo y que le fueron devueltos a su entera conformidad.

5.6.2.2. CUSTODIA EN CAJA DE VALORES

Si los títulos-valores se encuentran en custodia en la Caja de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, debe elaborarse una solicitud por escrito con un día de anticipación solicitando la autorización para efectuar el arqueo en las instalaciones de esa entidad, dicha solicitud debe ir firmada por el gerente del banco. Para realizar la prueba en esa institución se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Debe llevar todas las notas de crédito a la cuenta que el banco tiene en la caja de valores, para verificar la existencia física de esos títulos-valores.
- b. Asimismo, debe verificar que efectivamente esos títulos valores estén acreditados en la cuenta abierta para el efecto a nombre del banco; esto a través del Sistema de Bolsa, instalado en las computadoras del banco, las cuales están en línea con el sistema de la Caja de Valores.

5.6.2.3 COMPARACIÓN CONTRA REGISTRO CONTABLE

Para efectuar la comparación contra registros contables deberá proceder de la siguiente forma:

- a. Deberá comprobarse que los títulos-valores contados coincidan con los registros auxiliares y de contabilidad, de lo contrario se determinarán las diferencias existentes y procederá a solicitar la conciliación y registro de las correcciones correspondientes, debidamente autorizadas.
- b. Debe tomarse en cuenta que los saldos contables de cada una de las cuentas donde se registran las operaciones de inversión son saldos netos, es decir, que tienen restado el valor de lo comprometido o reportado.

5.6.2.4 PRESENTACIÓN DEL INFORME

Del trabajo realizado deberá presentar informe al Director de Auditoría Interna, de acuerdo al procedimiento establecido para su elaboración, en el cual debe incluirse los hallazgos, las conclusiones, y recomendaciones.

5.7. DEPÓSITOS ESPECIALES

5.7.1 OBJETIVO DE AUDITORÍA

- a. Comprobar la exactitud de los débitos o créditos que realiza el Banco de Guatemala a la cuenta encaje de la institución en concepto de inversión o desinversión de depósitos a plazo, correspondientes al encaje remunerado (depósitos especiales).

5.7.2. PROCEDIMIENTO

1. El auditor a cargo del procedimiento, solicita al departamento de inversiones copia de la nota de débito o crédito que realizó el Banco de Guatemala a la cuenta encaje de la institución en concepto de inversión o desinversión de depósitos a plazo, correspondientes al encaje remunerado (depósitos especiales).
2. El Banco de Guatemala realiza el cálculo en forma semanal, cada jueves (los datos se tabulan de jueves a miércoles), por lo que el auditor a cargo debe obtener del sistema computarizado de contabilidad de la institución los saldos diarios de las siguientes cuentas:

DEPÓSITOS Y ORDENES DE PAGO

301.102 Depósitos a la vista

101.105.01 (-) Cheques a compensar acreditados en cuentas encajables

101.105.0301 (-) Remesas en tránsito acreditados en cuentas encajables

301.102	Depósitos de Ahorro
301.103	Depósitos a Plazo
301.104.02	Depósitos a la Orden
301.104.03	Depósitos con Restricciones
305.102.01	Cheques de Caja
305.102.04	Cheques Certificados
305.102.05	Cheques con Provisión Garantizada
305.107	Depósitos en Garantía

OBLIGACIONES FINANCIERAS BONOS

303.101.0101.01 Prendaria con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

303.101.0102.01 Hipotecaria con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

CON GARANTÍA GENERAL

303.101.0201 Con garantía de recompra y/o desinversión anticipada

3. Se suman los saldos diarios de la semana objeto de verificación y se obtiene el promedio semanal de los saldos de las cuentas indicadas en el numeral anterior.
4. El promedio semanal se multiplica por los porcentajes siguientes:
 - El primer grupo de cuentas (depósitos y ordenes de pago), se multiplica por 0.6%.
 - El segundo grupo de cuentas (obligaciones financieras), se multiplica por 14.6%.
5. Se suman los resultados y el total se compara contra el saldo contable registrado en la divisionaria 101102.02 DEPÓSITOS ESPECIALES.
6. Si al hacer la comparación el total es menor que el saldo contable, el banco de Guatemala debió emitir una nota de crédito a la cuenta encaje de la institución.

7. Por el contrario si el total es mayor que el saldo contable, el Banco de Guatemala debió emitir una nota de débito a la cuenta encaje de la institución.
8. En caso hubiera diferencia entre el valor acreditado o debitado por el Banco de Guatemala, a la cuenta encaje, corresponde al Director de Inversiones realizar las gestiones ante el Banco de Guatemala para solicitar las correcciones correspondientes.
9. La documentación de soporte de la revisión deberá guardarse en el archivo correspondiente.

Con los procedimientos de control interno aplicados por la Auditoría Interna a la utilización de los excedentes de encaje en operaciones de inversión, concluimos que la hipótesis formulada en el plan de investigación se confirma.

CAPÍTULO VI

CASO PRÁCTICO

LA AUDITORÍA INTERNA EN EL CONTROL APLICADO A LAS OPERACIONES DE INVERSIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENCAJE BANCARIO DE UN BANCO DE DESARROLLO DE CAPITAL MULTISECTORIAL

A continuación se presenta, para una mejor comprensión del tema objeto de investigación, ejemplos prácticos de los principales procedimientos de auditoría interna aplicables a la utilización de los excedentes de encaje en operaciones de inversión. Previo a ejemplificar los procedimientos se da una breve descripción de la entidad objeto de estudio, se presenta su estructura organizacional, así como la de los departamentos involucrados en el tema desarrollado. Posteriormente, se presenta la forma en que se determina el encaje bancario y el excedente del mismo para utilizarlo en operaciones de inversión, el control del promedio del encaje y la intensidad de éste; también, se incluye los papeles de trabajo que conforman un arqueo de inversiones ya que este procedimiento considera la revisión en forma integral de las operaciones de inversión tales como la existencia física de los títulos-valores que respaldan los saldos mostrados en el balance de la institución, validando que dichas operaciones hayan sido efectivamente autorizadas por los funcionarios responsables, que cumplan con las políticas definidas por la administración, así como su contabilización oportuna y adecuada clasificación de acuerdo a las normas vigentes para el efecto.

6.1 Breve descripción de un Banco de Desarrollo de Capital Multisectorial

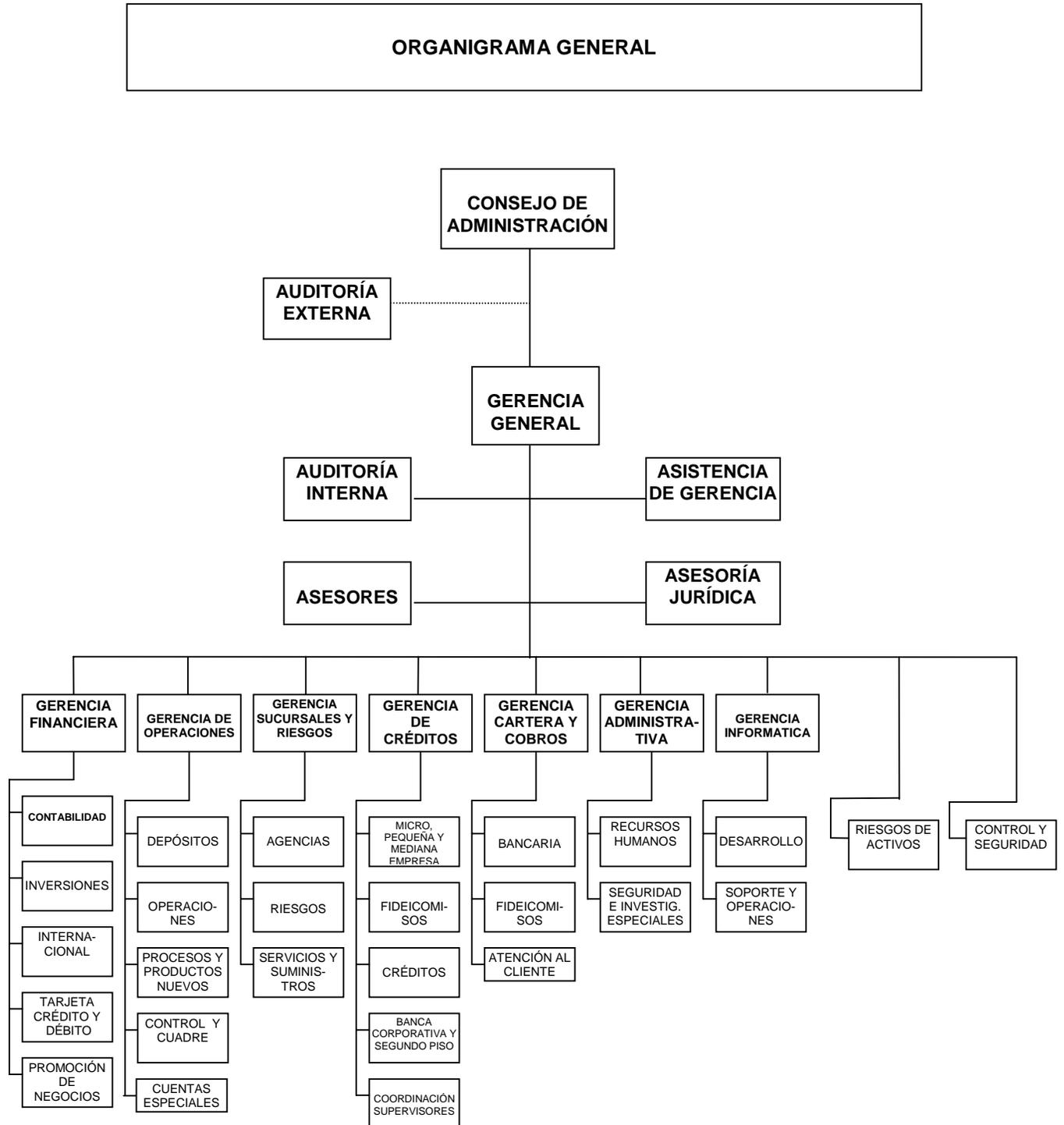
Tal y como se definió en el **Capítulo I, numeral 1.4.12** un Banco de Desarrollo es una institución cuyo propósito es el de proveer de servicios financieros a sectores y sujetos de crédito, que otros intermediarios financieros, consideran inelegibles, en Guatemala el único banco de esta clase es el Banco de Desarrollo Rural, S.A. – BANRURAL- el cual surge de la transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola –BANDESA- banco

estatal que fue transformado en banco de capital multisectorial mediante el Decreto 57-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola”, el cual establece como objeto del banco promover el desarrollo económico y social del área rural del país, mediante el estímulo y facilitación del ahorro, la asistencia crediticia, la prestación de otros servicios financieros y de auxiliares de crédito a las cooperativas, organizaciones no gubernamentales (ONG's), asociaciones mayas, garífunas, xincas, campesinas, micro, pequeño y medianos empresarios, individual o gremialmente considerados, directamente o por medio de otras entidades reconocidas por la ley.

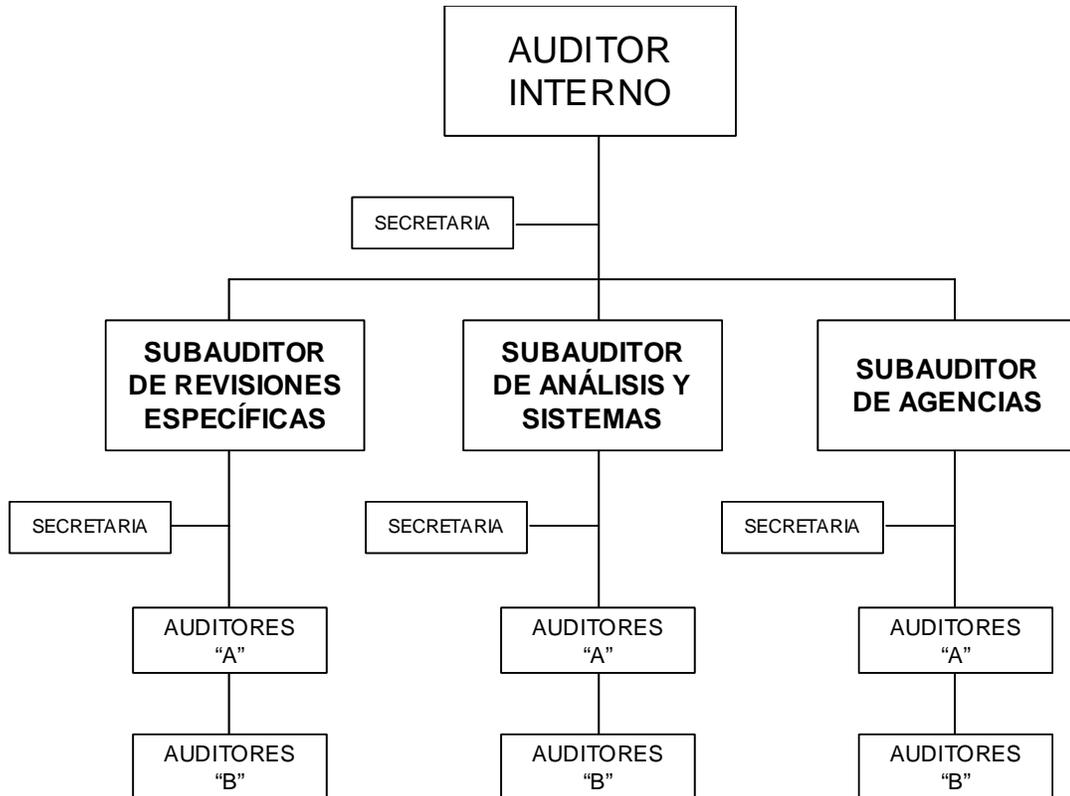
El capital de BANRURAL, está integrado por aportaciones del Estado de Guatemala, Cooperativas, Organizaciones Mayas, ONG's, Federaciones de micro, pequeños y medianos empresarios, trabajadores del banco, organizaciones de mujeres y público en general.

BANRURAL, como parte del sistema financiero guatemalteco, es sujeto de encaje, tiene excedentes de encaje y participa en el mercado bursátil, colocando estos excedentes a través de operaciones de inversión. Dichas operaciones al 31 de diciembre de 2003 ascendían a Q.2,649,957,374.68 integrados de la siguiente forma Q.1,273,013,365.53 en Inversiones Temporales, Q.1,376,944,009.15 en Inversiones a largo plazo de las cuales Q.156,632,346.01 corresponden a inversiones en títulos-valores expresados en moneda extranjera (U.S.\$19,553,428.26 al tipo de cambio U.S. \$1.00 x Q.8.01048), las que en su conjunto representan el 47% de los activos de la institución, así mismo, los productos derivados de estas inversiones durante el mismo período fueron de Q.223,294,522.85 representando el 35% de la utilidad bruta del banco (Q.636,524,058.57). De ahí la importancia de dar un seguimiento diario a las operaciones de inversión mediante la implementación de procedimientos de control que permitan monitorearlas en cada una de las fases que componen el proceso de inversión de los excedentes de encaje de la institución.

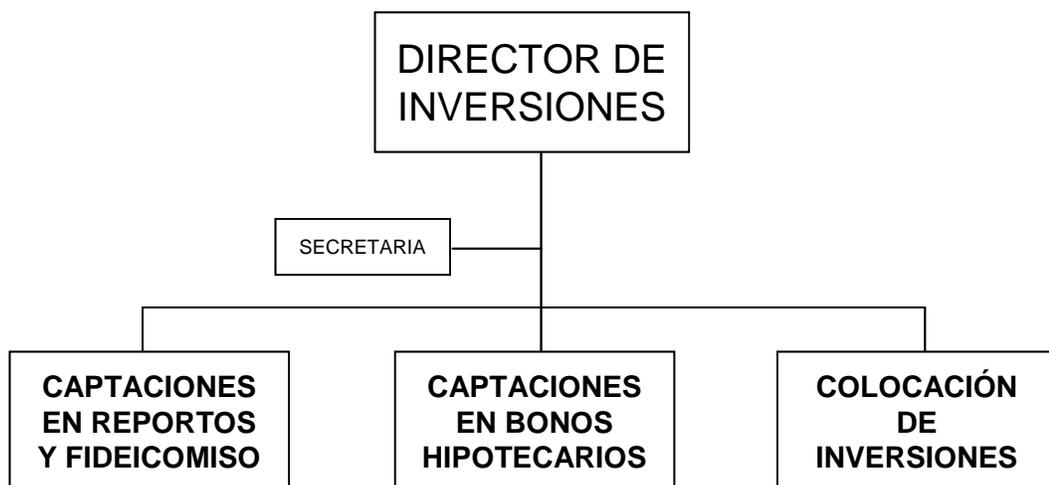
6.1.1 Estructura Organizacional



6.1.2 Estructura del Departamento de Auditoría Interna



6.1.3 Estructura del Departamento de Inversiones



6.2 Revisión de la posición de encaje

Vamos a suponer que el Departamento de Inversiones traslada a la Auditoría Interna para su revisión el reporte de la posición de encaje correspondiente al primer día del mes (en el presente caso consideraremos enero 2004) el cual contiene la siguiente información:

DEPARTAMENTO DE INVERSIONES POSICIÓN DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL		MES: DIA:	Ene-04 JUEVES 01
NOMBRE DE LAS CUENTAS			
Caja (-) Fideicomisos		Q	224,138,512.11
Banco Central - Depósito Legal		Q	552,096,230.25
Banco Central - Depósitos Especiales		Q	59,704,900.00
Cheques a compensar - Recibidos por Otros Conceptos		Q	41,390,620.72
Remesas en tránsito - Recibidos por Otros Conceptos			
TOTAL:		Q	877,330,263.08
Depósitos a la Vista (-) Acreditados en Cuentas Encajables		Q	2,547,308,822.86
Remesas en Tránsito - Acreditados en Cuentas Encajables			
Depósitos de Ahorro		Q	1,206,912,065.12
Depósitos a Plazo		Q	990,768,551.16
Depósitos a la Orden		Q	51,084,038.20
Depósitos con Restricciones		Q	5,320,088.63
Cheques de Caja		Q	27,737,710.89
Cheques Certificados			
Cheques con Provisión Garantizada			
Depósitos en Garantía		Q	2,290,521.12
Obligaciones Financieras con Garantía de Recompra y/o Desinversión Anticipada		Q	212,875,000.00
TOTAL:		Q	5,044,296,797.98
ENCAJE COMPUTABLE		Q	795,917,963.38
ENCAJE REQUERIDO		Q	736,467,332.51
POSICIÓN DEL ENCAJE :			
SOBREENCAJE		Q	59,450,630.87
DESENCAJE			

Elaborado por:

Asistente Inversiones

Vo.Bo.:

Director de Inversiones

6.2.1 Determinación de la posición de encaje

Al recibir el reporte, el auditor encargado de la revisión de éste procede a cotejar contra el sistema de contabilidad los saldos utilizados por el Departamento de Inversiones para determinar la posición de encaje. El sistema muestra los siguientes saldos:

Sistema de Contabilidad
Saldos Diarios
Información al: 01/01/2004

Cuenta	Nombre	Saldo Q.
101101	Caja	225,889,737.47
101102.01	Banco Central - Depósito Legal	552,096,230.25
101102.02	Banco Central - Depósitos Especiales	59,704,900.00
101105.01	Cheques a compensar - Acreditados en cuentas encajables	38,209,632.34
101105.02	Cheques a compensar - Recibidos por otros conceptos	41,390,620.72
101105.0301	Remesas en Tránsito - Acreditados en cuentas encajables	0.00
101105.0302	Remesas en Tránsito - Recibidos por otros conceptos	0.00
301101	Depósitos a la Vista	2,585,518,455.20
301102	Depósitos de ahorro	1,206,912,065.12
301103	Depósitos a plazo	990,768,551.16
301104.02	Depósitos a la orden	51,084,038.20
301104.03	Depósitos con restricciones	5,320,088.63
303101.0101.01	Prendaria - Obligaciones Financieras con Garantía de recompra y/o desinversión anticipada Hipotecaria - Obligaciones Financieras con Garantía de	0.00
303101.0102.01	recompra y/o desinversión anticipada	212,875,000.00
305102.01	Cheques de caja	27,737,710.89
305102.02	Cheques certificados	0.00
305102.04	Cheques con provisión garantizada	0.00
305105.02	Fideicomisos	1,751,225.36
305106	Depósitos en garantía	2,290,521.12

A continuación se procede a establecer si la posición de encaje fue bien calculada por el departamento de inversiones, para el efecto vamos a establecer el valor del encaje requerido de la siguiente forma:

1. Al valor de los depósitos a la vista le restamos los cheques a compensar acreditados en cuenta encajables:

301101	Depósitos a la Vista	Q 2,585,518,455.20
(-) 101105.01	Cheques a compensar - Acreditados en cuentas encajables	Q 38,209,632.34
	Valor a utilizar para cálculo del encaje	Q 2,547,308,822.86

2. Luego hacemos la suma de las cuentas sujetas a encaje, incluyendo el valor determinado anteriormente

301101	Depósitos a la Vista (Neto)	Q 2,547,308,822.86
301102	Depósitos de ahorro	Q 1,206,912,065.12
301103	Depósitos a plazo	Q 990,768,551.16
301104.02	Depósitos a la orden	Q 51,084,038.20
301104.03	Depósitos con restricciones	Q 5,320,088.63
	Hipotecaria - Obligaciones Financieras con Garantía de	
303101.0102.01	recompra y/o desinversión anticipada	Q 212,875,000.00
305102.01	Cheques de caja	Q 27,737,710.89
305106	Depósitos en garantía	Q 2,290,521.12
	Total cuentas encajables	<u>Q 5,044,296,797.98</u>

Encaje requerido = Total Ctas. Encajables (X) porcentaje de ley

$$Q5,044,296,797.98 (X) 14.60\% = Q736,467,332.51$$

3. El siguiente paso es determinar el encaje computable para el efecto debemos deducir del saldo de caja el valor de la disponibilidad de los fideicomisos, así:

101101	Caja	Q 225,889,737.47
(-) 305105.02	Fideicomisos	<u>Q 1,751,225.36</u>
	Valor a utilizar para cálculo del encaje	Q 224,138,512.11

Tal como se indica en el **Capítulo, III Numeral 3.3.4 Encaje Computable** del presente trabajo, para efectos del encaje computable los fondos en efectivo que los bancos mantienen en sus cajas y los cheques recibidos en compensación que no hayan afectado sus cuentas de depósito (los cuales se consideran como efectivo), en ningún caso podrán superar el 25% del encaje requerido, por lo que se procede a determinar tal situación a efecto de realizar el ajuste correspondiente, comparándolo de la siguiente forma:

Encaje Requerido	Q 736,467,332.51
	<u>X 25%</u>
	Q 184,116,833.13

101101	Caja (neto)	Q 224,138,512.11
101105.02	Cheques a compensar - Recibidos por otros conceptos	<u>Q 41,390,620.72</u>
	Subtotal	Q 265,529,132.83
(-) 25% encaje requerido		<u>Q 184,116,833.13</u>
Ajuste a Caja y Cheques recibidos por otros conceptos		Q 81,412,299.70

En el presente caso la sumatoria de la caja y los cheques recibidos por otros conceptos es mayor que el 25% del encaje requerido por lo que el excedente se resta para determinar el encaje computable como se muestra a continuación:

101101	Caja (neto)	Q	224,138,512.11
101105.02	Cheques a compensar - Recibidos por otros conceptos	Q	41,390,620.72
101102.01	Banco Central - Depósito Legal	Q	552,096,230.25
101102.02	Banco Central - Depósitos Especiales	Q	59,704,900.00
	(-) Ajuste determinado	Q	81,412,299.70
	Encaje computable	Q	<u>795,917,963.38</u>

Establecido tanto el encaje requerido como el encaje computable se procede a determinar la posición de encaje que no es más que la diferencia entre ambos datos:

Encaje Computable	Q 795,917,963.38
(-) Encaje Requerido	<u>Q 736,467,332.51</u>
Posición	<u>Q 59,450,630.87</u>

La diferencia es positiva por lo que para el primer día del mes la posición es de sobreencaje por Q. 59,450,630.87, dicho valor corresponde al excedente de liquidez que puede colocarse en operaciones de inversión.

6.2.2 Posición de encaje versus saldos contables

El proceso anterior, se realiza en forma simultánea al cruce del reporte de la posición de encaje remitido por el Departamento de Inversiones con los saldos que muestra el sistema de contabilidad, de tal forma que finalizado el cruce de saldos y verificación de cálculos, si el resultado es satisfactorio se procede a sellar el reporte y posteriormente a archivarlo, de lo contrario se solicitan las correcciones necesarias previo a remitir la información al banco central.

A manera de ilustración, a continuación se muestra el reporte recibido del departamento de inversiones cotejado y sellado:

DEPARTAMENTO DE INVERSIONES POSICIÓN DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL		MES: Ene-04 DIA: JUEVES 01
NOMBRE DE LAS CUENTAS		
Caja (-) Fideicomisos	Q 224,138,512.11	✓
Banco Central - Depósito Legal	Q 552,096,230.25	✓
Banco Central - Depósitos Especiales	Q 59,704,900.00	✓
Cheques a compensar - Recibidos por Otros Conceptos	Q 41,390,620.72	✓
Remesas en tránsito - Recibidos por Otros Conceptos		
TOTAL:	Q 877,330,263.08	
	^	
Depósitos a la Vista (-) Acreditados en Cuentas Encajables	Q 2,547,308,822.86	↵
Remesas en Tránsito - Acreditados en Cuentas Encajables		
Depósitos de Ahorro	Q 1,206,912,065.12	✓
Depósitos a Plazo	Q 990,768,551.16	✓
Depósitos a la Orden	Q 51,084,038.20	✓
Depósitos con Restricciones	Q 5,320,088.63	✓
Cheques de Caja	Q 27,737,710.89	✓
Cheques Certificados		
Cheques con Provisión Garantizada		
Depósitos en Garantía	Q 2,290,521.12	✓
Obligaciones Financieras con Garantía de Recompra y/o Desinversión Anticipada	Q 212,875,000.00	✓
TOTAL:	Q 5,044,296,797.98	
	^	
ENCAJE COMPUTABLE	Q 795,917,963.38	↵
ENCAJE REQUERIDO	Q 736,467,332.51	↵
POSICIÓN DEL ENCAJE :		
SOBREENCAJE	Q 59,450,630.87	
DESENCAJE	^	

Elaborado por:

Asistente Inversiones

Vo.Bo.:

Director de Inversiones



✓ = Cotejado DMG

^ = Sumado

↵ = Operaciones verificadas

La posición de encaje se calcula diariamente, de igual forma el procedimiento de revisión con el objetivo de evitar exceder las limitaciones al desencaje que es otro control el cual se ejemplificará en el siguiente numeral.

6.2.3 Control del promedio de encaje y la intensidad del desencaje:

Tal y como se ejemplificó en el numeral anterior, la posición de encaje se calcula diariamente, de igual manera debe dársele seguimiento a la posición promedio y cuando el resultado de la posición es desencaje debe ponerse especial atención a que éste no sobrepase el límite del 20% del promedio mensual de encaje diario requerido. Para una mejor comprensión, a continuación se presenta el cuadro que contiene los datos de la posición de encaje del mes objeto de estudio en el presente caso práctico (enero 2004).

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

CONTROL DE LA INTENSIDAD DEL DESENCAJE

MES: **Enero-04**

CIFRAS EN QUETZALES

Día	Computable	Requerido	Posición diaria	Desencaje	Sobreencaje
1	795,917,963.38	736,467,332.51	59,450,630.87	0.00	59,450,630.87
2	709,833,092.52	834,928,980.18	-125,095,887.66	-125,095,887.66	0.00
3	910,964,679.90	855,506,307.60	55,458,372.30	0.00	55,458,372.30
4	877,554,759.91	858,296,603.08	19,258,156.83	0.00	19,258,156.83
5	877,308,907.42	857,313,193.13	19,995,714.29	0.00	19,995,714.29
6	827,338,312.96	857,430,815.27	-30,092,502.31	-30,092,502.31	0.00
7	860,636,447.79	855,599,056.54	5,037,391.25	0.00	5,037,391.25
8	911,124,330.14	857,933,878.35	53,190,451.79	0.00	53,190,451.79
9	827,855,796.40	850,725,431.54	-22,869,635.14	-22,869,635.14	0.00
10	956,271,991.47	858,792,022.85	97,479,968.62	0.00	97,479,968.62
11	938,150,921.00	854,307,740.97	83,843,180.03	0.00	83,843,180.03
12	938,159,187.74	854,340,807.90	83,818,379.84	0.00	83,818,379.84
13	938,199,795.78	854,503,240.08	83,696,555.70	0.00	83,696,555.70
14	948,423,670.59	848,520,781.03	99,902,889.56	0.00	99,902,889.56
15	905,898,998.45	841,612,611.61	64,286,386.84	0.00	64,286,386.84
16	896,499,883.64	845,848,778.08	50,651,105.56	0.00	50,651,105.56
17	865,686,652.56	845,960,044.92	19,726,607.64	0.00	19,726,607.64
18	761,568,335.22	844,265,154.26	-82,696,819.04	-82,696,819.04	0.00
19	761,351,321.83	843,397,100.67	-82,045,778.84	-82,045,778.84	0.00
20	761,381,264.67	843,516,872.03	-82,135,607.36	-82,135,607.36	0.00
21	761,657,888.67	844,623,368.04	-82,965,479.37	-82,965,479.37	0.00
22	790,064,021.53	851,406,170.35	-61,342,148.82	-61,342,148.82	0.00
23	910,809,316.44	863,163,161.54	47,646,154.90	0.00	47,646,154.90
24	960,080,319.01	869,711,128.40	90,369,190.61	0.00	90,369,190.61
25	1,021,086,413.82	875,536,839.49	145,549,574.33	0.00	145,549,574.33
26	1,020,474,404.34	873,088,801.28	147,385,603.06	0.00	147,385,603.06
27	1,020,494,658.23	873,169,816.86	147,324,841.37	0.00	147,324,841.37
28	841,731,108.18	868,789,389.39	-27,058,281.21	-27,058,281.21	0.00
29	847,702,324.79	875,130,592.38	-27,428,267.59	-27,428,267.59	0.00
30	772,672,014.90	866,169,374.41	-93,497,359.51	-93,497,359.51	0.00
31	807,672,014.90	891,169,374.41	-83,497,359.51	-83,497,359.51	0.00
TOTAL	27,024,570,798.18	26,451,224,769.15	573,346,029.03	-800,725,126.36	1,374,071,155.39

PROMEDIO MENSUAL DEL ENCAJE DIARIO REQUERIDO A LA FECHA	20% DEL PROMEDIO MENSUAL DEL ENCAJE DIARIO REQUERIDO	SUMA DE LOS DESENCAJES / 14	INTENSIDAD
853,265,315.13	170,653,063.03	-57,194,651.88	6.70%

Como puede observarse durante el mes, se tuvieron doce desencajes y la sumatoria de estos dividida entre catorce, al ser comparada contra el límite establecido 20% del promedio mensual del encaje diario requerido es inferior por lo que no representa problema alguno para el banco, si queremos compararlo en términos porcentuales la intensidad del desencaje es equivalente al 6.70%. Si quisiéramos hacer la comparación a cualquier fecha tendremos que aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Promedio encaje requerido}}{\text{Sumatoria desencajes} / 14} = <20\% \text{ del Promedio Encaje requerido}$$

Si consideramos para el cálculo de la intensidad del desencaje al día 9 del mes, contamos con la siguiente información:

CIFRAS EN QUETZALES					
Día	Computable	Requerido	Posición diaria	Desencaje	Sobreencaje
1	795,917,963.38	736,467,332.51	59,450,630.87	0.00	59,450,630.87
2	709,833,092.52	834,928,980.18	-125,095,887.66	-125,095,887.66	0.00
3	910,964,679.90	855,506,307.60	55,458,372.30	0.00	55,458,372.30
4	877,554,759.91	858,296,603.08	19,258,156.83	0.00	19,258,156.83
5	877,308,907.42	857,313,193.13	19,995,714.29	0.00	19,995,714.29
6	827,338,312.96	857,430,815.27	-30,092,502.31	-30,092,502.31	0.00
7	860,636,447.79	855,599,056.54	5,037,391.25	0.00	5,037,391.25
8	911,124,330.14	857,933,878.35	53,190,451.79	0.00	53,190,451.79
9	827,855,796.40	850,725,431.54	-22,869,635.14	-22,869,635.14	0.00
TOTAL	7,598,534,290.42	7,564,201,598.20	34,332,692.22	-178,058,025.11	212,390,717.33

Suma del encaje requerido	7,564,201,598.20
Dividido entre los días corridos del mes	9
Promedio Mensual del Encaje Diario	840,466,844.24

20% del Promedio Mensual de Encaje Diario	168,093,368.85
---	----------------

Suma de los desencajes	-178,058,025.11
Divido 14 (máximo días permitido de desencaje)	-12,718,430.37

COMPARACIÓN

PROMEDIO MENSUAL DEL ENCAJE DIARIO REQUERIDO A LA FECHA	20% DEL PROMEDIO MENSUAL DEL ENCAJE DIARIO REQUERIDO	SUMA DE LOS DESENCAJES / 14	INTENSIDAD
840,466,844.24	168,093,368.85	-12,718,430.37	1.51%

Como puede observarse la suma de los desencajes es menor al 20% del promedio mensual del encaje diario requerido y no representa problema o alarma para el banco.

6.3 Arqueo de Inversiones

Previo a llevar cabo el arqueo, el Director del Departamento de Auditoria Interna debe nombrar al personal que estará a cargo del mismo, y cuando los títulos-valores estén en custodia en instalaciones ajenas al banco, también deberá elaborar las solicitudes que sean necesarias a efecto de obtener la autorización para realizar el arqueo en la fecha programada.

6.3.1 Emisión del nombramiento

A continuación se presenta un modelo de nombramiento

Banco, S.A. Auditoría Interna	Nombramiento NAI-001-04
Guatemala, 5 de enero de 2004	
Señor Auditor Encargado de Inversiones Edificio	
Señor:	
Por este medio se le designa para que el día 6 de enero, a primera hora se constituya en las oficinas del Director de Inversiones y proceda a realizar arqueo de títulos-valores, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto, de lo actuado deberá rendir el informe correspondiente.	
Atentamente,	
El Auditor Interno	
c.c. File	
EAI/edtm	

El auditor designado según la fecha y hora establecidas en el nombramiento, se presenta con el Director del Departamento de Inversiones para informarle que va a practicar el arqueo.

6.3.2 Verificación física de títulos-valores versus integración de inversiones

A continuación, el auditor a cargo solicita la integración de los títulos-valores referida al día anterior a la fecha en que se practica el arqueo (en este caso referida al 5 de enero de 2004); seguidamente se dirige en compañía del Director de inversiones al área de tesorería, donde se encuentra ubicada la bóveda y procede a realizar el arqueo el cual fue practicado en la fecha indicada a partir de las 8:00 horas y para el presente caso todos los títulos-valores estaban en custodia en la bóveda de valores del banco.

Durante la verificación física de los títulos debe corroborarse que éstos coincidan con las condiciones indicadas en la integración que para el efecto elabora el Departamento de Inversiones, el cual le asigna un número correlativo a cada operación, todas y cada una de las operaciones deben estar en bolsas individuales de custodia debidamente identificadas y detallando el monto de la inversión, el plazo, tasa de interés, si la operación fue directa o se realizó por medio de alguna casa de bolsa o de la bolsa de valores, de no ser directa debe contener la carta de oferta de la operación en la cual también se indican las condiciones generales de la inversión.

A continuación, se presentan las Cédulas de Auditoría elaboradas como resultado del arqueo, las cuales se constituyen en los papeles de trabajo que soportan las observaciones incluidas en el informe. El grupo de cédulas en mención consta de una cédula centralizadora del arqueo, así como las analíticas de cada tipo de inversiones que realiza el banco, las cuales van acompañadas de la integración proporcionada por el departamento responsable.

6.3.3 Índice de Papeles de Trabajo

BANCO, S.A.

Auditoría Interna

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

DESCRIPCION	REFERENCIA	PÁGINA
Nombramiento	NOM	118
Programa de Trabajo	PT	119
Cédula Centralizadora	A	120
Cédula Sumaria	S	121
Ajustes y Reclasificaciones	A/R	122
<u>CÉDULAS ANALÍTICAS</u>		
Certibonos Corto Plazo	A-1	123
CDP'S Corto Plazo	A-2	125
Pagarés	A-3	128
Certibonos Largo Plazo	A-4	130
CDP'S Largo Plazo	A-5	132
Cédulas Hipotecarias	A-6	133
Acciones	A-7	136
Saldos Contables	A-8	138
Cédula de Marcas	A-9	139
INFORME AI-001-2004		140

6.3.4 Nombramiento

Banco, S.A.
Auditoría Interna

NOM

Nombramiento NAI-001-04

Guatemala, 5 de enero de 2004

Señor
Auditor Encargado de Inversiones
Edificio

Señor:

Por este medio se le designa para que el día 6 de enero, a primera hora se constituya en las oficinas del Director de Inversiones y proceda a realizar arqueo de títulos-valores, de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto, de lo actuado deberá rendir el informe correspondiente.

Atentamente,

El Auditor Interno

c.c. File

EAI/edtm

6.3.5 Programa de trabajo

BANCO, S.A.

PT

Auditoría Interna

Programa de Trabajo para realizar arqueo de Títulos-Valores

- 1) Obtener una copia de la integración de las inversiones, la cual emite diariamente el Departamento de Inversiones.
- 2) Establecer la ubicación de los títulos-valores, ya sea que se encuentren en la bóveda de oficinas centrales, o en la Caja de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S.A.
- 3) En compañía del responsable de la custodia de los títulos-valores, proceder a realizar la verificación de éstos.
- 4) Establecer si cada una de las inversiones, están contenidas en bolsas individuales e identificadas con el correlativo que asigna el Departamento de Inversiones, deben tener impresas las condiciones generales de la inversión tales como: Número de inversión, fecha de inicio, plazo, fecha de pago, tasa, monto de la inversión, intereses a cobrar, reportador, intermediario, valor de las garantías.
- 5) Verificar que la información consignada en las bolsas individuales coincida con los consignados en la integración proporcionada por el Departamento de Inversiones y las condiciones contenidas en las cartas de confirmación de las operaciones que debe contener cada bolsa donde están contenidos los títulos-valores o los documentos que acrediten la propiedad de ellos.
- 6) Identificarse plenamente cuales son los títulos-valores que se encuentran en custodia en la Caja de Valores, para su posterior verificación.
- 7) Al finalizar el arqueo obtenga la firma de conformidad de la persona encargada de la custodia, indicando que dichos valores son propiedad de EL BANCO, que son todos los que estaban en su poder a la fecha del arqueo y que le fueron devueltos a su entera conformidad.
- 8) Adicionalmente compruebe que los títulos-valores contados coincidan con los registros auxiliares y de contabilidad, de lo contrario se determinarán las diferencias existentes y procederá a solicitar la conciliación y registro de las correcciones correspondientes, debidamente autorizadas.

6.3.6 Centralizadora

BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula:

A

Hecho por: Auditor a cargo del ArqueoTrabajo Específico: Arqueo de Inversiones referidoFecha: 06 de enero de 2004al 05 de enero de 2004

CEDULA CENTRALIZADORA DE ARQUEO DE INVERSIONES

CLASE DE TITULOS	Saldo según integración al 05/01/2003	Títulos Arqueados	Diferencia	Referencia
Certibonos Corto Plazo	182,635,000.00	✓ 182,635,000.00	0.00	A-1
CDP'S Corto Plazo	1,068,875,000.00	1,028,875,000.00	-40,000,000.00	A-2
Pagarés	38,000,000.00	38,000,000.00	0.00	A-3
Certibonos Largo Plazo	325,200,000.00	325,200,000.00	0.00	A-4
CDP'S Largo Plazo	598,900,000.00	598,900,000.00	0.00	A-5
Cédulas Hipotecarias	23,185,000.00	23,185,000.00	0.00	A-6
Acciones	5,000,000.00	↓ 5,000,000.00	0.00	A-7
TOTALES	2,241,795,000.00	2,201,795,000.00	-40,000,000.00	

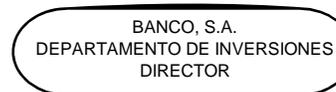
OBSERVACIONES:

La diferencia (faltante) de Q40,000,000.00, corresponde a títulos que fueron cedidos en reportos pertenecientes a la operación DI-267-11-2003, según información del Director de Inversiones, sin embargo, dentro de la bolsa que resguarda los títulos no se encontró la documentación que soporte dicha información.

Finalizado el conteo físico de los títulos-valores que amparan las operaciones de inversión y que en total ascienden a dos mil doscientos un millones setecientos noventa y cinco mil quetzales, se procedió a entregarlas al responsable de la custodia de los mismos, quien firma de conformidad indicando que no tiene más valores de la institución en su poder.



Firma: Auditor a cargo del arqueo
Guatemala, 6 de enero de 2004



Firma: Director de Inversiones

6.3.7 Cédula Sumaria

BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula:

S

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo
Fecha: 06 de enero de 2004Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
al 05 de enero de 2004

CEDULA SUMARIA DE INVERSIONES

A-8

CUENTA	Saldo según contabilidad al 05/01/2003	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo Auditoría	Diferencia
		Debe	Haber		
102101.0101 Gobierno Central	182,635,000.00	✓	65,000,000.00	117,635,000.00	-65,000,000.00
102101.0102 Banco Central	1,068,875,000.00	65,000,000.00	40,000,000.00	1,093,875,000.00	25,000,000.00
102101.02 De Instituciones Financieras	38,000,000.00			38,000,000.00	0.00
107101.0101 Gobierno Central	325,200,000.00			325,200,000.00	0.00
107101.0102 Banco Central	598,900,000.00			598,900,000.00	0.00
107101.0104 Cédulas Hipotecarias	23,185,000.00			23,185,000.00	0.00
107101.03 De entidades privadas no financieras	5,000,000.00	✓		5,000,000.00	0.00
TOTALES	2,241,795,000.00			2,201,795,000.00	-40,000,000.00

OBSERVACIONES:

La reclasificación corresponde a las operaciones identificadas con los números DI-076-04-2003 y DI-108-05-2003 por Q30,000,000.00 y Q35,000,000.00 respectivamente que están garantizadas con Certificados de Depósito a Plazo del Banco de Guatemala; y fueron contabilizadas en la cuenta de certibonos, por lo que procede reclasificarlas a la divisionaria correspondiente. Así mismo debe ajustarse el saldo en Q40,000,000.00 por operaciones de reporto que no fueron contabilizadas en su oportunidad.

CONCLUSIÓN:

Con base en el trabajo realizado, se concluye que el resultado del arqueo es razonable, excepto por las observaciones detalladas en las cédulas analíticas las cuales se darán a conocer en el informe respectivo,.

Firma: Auditor a cargo del arqueo
Guatemala, 6 de enero de 2004

6.3.8 Ajustes y reclasificaciones

BANCO, S.A.

Auditoría Interna

Cédula:

A/R

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo
 Fecha: 06 de enero de 2004

Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
al 05 de enero de 2004

Ajustes y/o Reclasificaciones

No. 1

Cargo

102101.0102 Banco Central Q 65,000,000.00

Abono

102101.0101 Gobierno Central Q 65,000,000.00

Q 65,000,000.00 Q 65,000,000.00

Reclasificación de las operaciones DI-076-04-2003 por Q30,000,000.00 y DI-108-05-2003 por Q35,000,000.00 garantizadas con Certificados de Depósito a Plazo del Banco de Guatemala y que fueron contabilizados como Certibonos.

No. 2

Cargo

801106.01 Banco Central Q 40,000,000.00

Abono

102101.0101 Gobierno Central Q 40,000,000.00

Q 40,000,000.00 Q 40,000,000.00

Contabilización de operaciones de reporto OR-1332-2003 de fecha 29/12/2003 y OR-1387-2003 de fecha 30/12/2003 ambas por Q20,000,000.00

Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004



6.3.9 Analíticas

BANCO, S.A.
Auditoría Interna
Cédula: **A-1** 1/2
 Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004
Cuenta: **102101.0101 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - Gobierno Central**

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-1 2/2 --->	Certibonos	182,635,000.00	182,635,000.00	0.00
	Total	182,635,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	182,635,000.00		
	Diferencia	0.00		

OBSERVACIONES:

- (1) Las operaciones identificadas con los números DI-076-04-2003 y DI-108-05-2003 por Q30,000,000.00 y Q35,000,000.00 respectivamente están garantizadas con Certificados de Depósito a Plazo del Banco de Guatemala; por lo que procede reclasificarlas a la divisionaria correspondiente. ----->(A/R)
- (2) La operación DI-042-02-2003 no se encontró la carta que soporta las condiciones de inversión detalladas en la integración.

 Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004


BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

A-1 2/2

102101.0101 GOBIERNO CENTRAL (cifras en quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
1	X DI-042-02-2003 (2)	25-Feb-03	2,000,000.00	364	24-Feb-04	6.1500%	122,663.01	VENCIMIENTO	FINANCIERA NACIONAL	2,000,000.00
2	DI-074-04-2003	02-Abr-03	30,185,000.00	364	31-Mar-04	6.3500%	1,911,496.14	MENSUALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,185,000.00
3	DI-075-04-2003	02-Abr-03	10,050,000.00	364	31-Mar-04	6.5500%	656,471.51	MENSUALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	10,050,000.00
4	DI-076-04-2003	03-Abr-03	30,000,000.00	364	01-Abr-04	6.5500%	1,959,616.44	MENSUALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00
5	DI-108-05-2003	02-May-03	35,000,000.00	363	29-Abr-04	4.7000%	1,635,986.30	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	35,000,000.00
6	DI-153-07-2003 (1)	08-Jul-03	35,400,000.00	303	06-May-04	5.0000%	1,469,342.47	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	35,400,000.00
7	DI-181-08-2003	14-Ago-03	40,000,000.00	364	12-Ago-04	5.6500%	2,253,808.22	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00
Total de Inversiones										182,635,000.00
(-) El total de Reportos										0.00
Total Liquido de Inversiones										182,635,000.00 ✓

A-1 1/2

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES

(1) Garantizadas con CDP's

(2) No se encontró la carta



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-2** 1/3

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: **102101.0102 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - Banco Central**

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-2 3/3 -->	CDP'S BANGUAT	1,068,875,000.00	1,028,875,000.00	-40,000,000.00
	Total	1,068,875,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	1,068,875,000.00		
	Diferencia			0.00

OBSERVACIONES:

- (3) Las operaciones identificadas con los números DI-124-06-2003 Q15,000,000.00; DI-269-11-2003 Q50,000,000.00 y DI-103-05-2003 Q10,000,000.00, compradas en mercado secundario no se encontró la carta que soporta las condiciones de la inversión.
- (4) Durante la revisión se determinó que la operación DI-086-04-2003 por Q10,000,000.00 en la integración se encuentra registrada con un plazo de 366 días siendo lo correcto 336 por lo que debe corregirse el valor consignado en la integración.
- (5) La diferencia (faltante) de Q40,000,000.00, corresponde a títulos que fueron reportados pertenecientes a la operación DI-267-11-2003.----->(A/R)



Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004

BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-2 2/3

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

102101.0102 CDPS BANGUAT (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
8	DI-266-11-2003	27-Nov-03	20,000,000.00	40	06-Ene-04	2.5500%	55,890.41	VENCIMIENTO	BANCO CENTRAL / CORREDORES, S.A.	20,000,000.00
9	DI-270-11-2003	28-Nov-03	40,000,000.00	40	07-Ene-04	2.7500%	120,547.95	VENCIMIENTO	OTRO BANCO / CORREDORES, S.A.	40,000,000.00
10	DI-023-01-2003	27-Feb-03	9,375,000.00	315	08-Ene-04	5.9000%	477,354.45	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	9,375,000.00
11	DI-030-02-2003	24-Feb-03	30,000,000.00	322	12-Ene-04	5.9000%	1,561,479.45	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
12	DI-041-02-2003	25-Feb-03	40,000,000.00	322	13-Ene-04	5.9000%	2,081,972.60	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00
13	DI-043-02-2003	26-Feb-03	30,000,000.00	322	14-Ene-04	5.9000%	1,561,479.45	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
14	DI-269-11-2003	(3) 28-Nov-03	50,000,000.00	322	15-Oct-04	4.2500%	1,874,657.53	VENCIMIENTO	PROPIOS / CORREDORES, S.A./ MER.SECUND.	50,000,000.00
15	DI-438-12-2003	30-Dic-03	37,500,000.00	364	28-Dic-04	6.5000%	2,430,821.92	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	37,500,000.00
16	DI-230-10-2003	10-Oct-03	10,000,000.00	96	14-Ene-04	4.0000%	105,205.48	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	10,000,000.00
17	DI-192-09-2003	03-Sep-03	50,000,000.00	174	24-Feb-04	4.2500%	1,013,013.70	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	50,000,000.00
18	DI-057-03-2003	17-Mar-03	10,000,000.00	364	15-Mar-04	6.4999%	648,209.21	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
19	DI-086-04-2003	15-Abr-03	10,000,000.00	366(4)	15-Abr-04	5.2700%	528,443.84	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
20	DI-087-04-2003	15-Abr-03	10,000,000.00	336	16-Mar-04	5.2700%	485,128.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
21	DI-089-04-2003	16-Abr-03	25,000,000.00	336	17-Mar-04	5.2249%	1,202,442.74	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	25,000,000.00
22	DI-063-03-2003	21-Mar-03	30,000,000.00	364	19-Mar-04	6.4600%	1,932,690.41	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00
23	DI-123-06-2003	05-Jun-03	10,000,000.00	301	01-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
24	DI-124-06-2003	(3) 05-Jun-03	15,000,000.00	301	01-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F.D.L.B. /MERCADO SECUNDARIO	15,000,000.00
25	DI-125-06-2003	05-Jun-03	15,000,000.00	301	01-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
26	DI-127-06-2003	06-Jun-03	15,000,000.00	301	02-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
27	DI-128-06-2003	06-Jun-03	10,000,000.00	301	02-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
28	DI-103-05-2003	(3) 02-May-03	10,000,000.00	336	02-Abr-04	4.6500%	428,054.79	VENCIMIENTO	PROPIOS / F.D.L.B. /MERCADO SECUNDARIO	10,000,000.00
29	DI-105-05-2003	02-May-03	20,000,000.00	336	02-Abr-04	4.6500%	856,109.59	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
30	DI-107-05-2003	02-May-03	30,000,000.00	336	02-Abr-04	4.6500%	1,284,164.38	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
31	DI-079-04-2003	07-Abr-03	20,000,000.00	364	05-Abr-04	6.4500%	1,286,465.75	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
32	DI-129-06-2003	10-Jun-03	15,000,000.00	301	06-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
33	DI-130-06-2003	10-Jun-03	10,000,000.00	301	06-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
34	DI-131-06-2003	12-Jun-03	5,000,000.00	305	12-Abr-04	5.0000%	208,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
35	DI-132-06-2003	12-Jun-03	5,000,000.00	305	12-Abr-04	5.0000%	208,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
36	DI-133-06-2003	19-Jun-03	15,000,000.00	301	15-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
37	DI-134-06-2003	19-Jun-03	15,000,000.00	301	15-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
38	DI-135-06-2003	20-Jun-03	20,000,000.00	301	16-Abr-04	5.0000%	824,657.53	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
39	DI-136-06-2003	20-Jun-03	10,000,000.00	301	16-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
40	DI-111-05-2003	15-May-03	15,000,000.00	364	13-May-04	5.4998%	822,709.81	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
41	DI-112-05-2003	15-May-03	15,000,000.00	364	13-May-04	5.4998%	822,709.81	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
42	DI-116-05-2003	26-May-03	10,000,000.00	364	24-May-04	5.5000%	548,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
43	DI-117-05-2003	26-May-03	15,000,000.00	364	24-May-04	5.5000%	822,739.73	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
44	DI-118-05-2003	29-May-03	10,000,000.00	364	27-May-04	5.4850%	546,997.26	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
45	DI-119-05-2003	29-May-03	10,000,000.00	364	27-May-04	5.4850%	546,997.26	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
46	DI-120-05-2003	29-May-03	3,000,000.00	364	27-May-04	5.5000%	164,547.95	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	3,000,000.00
47	DI-121-05-2003	29-May-03	20,000,000.00	364	27-May-04	5.5000%	1,096,986.30	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
48	DI-148-06-2003	27-Jun-03	10,000,000.00	364	25-Jun-04	5.4900%	547,495.89	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
49	DI-151-06-2003	27-Jun-03	15,000,000.00	364	25-Jun-04	5.4900%	821,243.84	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
50	DI-205-09-2003	24-Sep-03	20,000,000.00	364	22-Sep-04	5.7500%	1,146,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00

BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-2 3/3

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

102101.0102 CDPS BANGUAT (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
51	DI-212-09-2003	29-Sep-03	20,000,000.00	364	27-Sep-04	5.7500%	1,146,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
52	DI-214-09-2003	30-Sep-03	30,000,000.00	364	28-Sep-04	5.7500%	1,720,273.97	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
53	DI-222-10-2003	08-Oct-03	15,000,000.00	364	06-Oct-04	5.7500%	860,136.99	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
54	DI-231-10-2003	10-Oct-03	5,000,000.00	364	08-Oct-04	5.7500%	286,712.33	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
55	DI-233-10-2003	10-Oct-03	10,000,000.00	364	08-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
56	DI-237-10-2003	15-Oct-03	10,000,000.00	364	13-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
57	DI-239-10-2003	15-Oct-03	10,000,000.00	364	13-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
58	DI-243-10-2003	17-Oct-03	30,000,000.00	364	15-Oct-04	5.7500%	1,720,273.97	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
59	DI-252-10-2003	23-Oct-03	9,000,000.00	364	21-Oct-04	5.7500%	516,082.19	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	9,000,000.00
60	DI-258-11-2003	11-Nov-03	10,000,000.00	364	09-Nov-04	6.0000%	598,356.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
61	DI-260-11-2003	11-Nov-03	15,000,000.00	364	09-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
62	DI-262-11-2003	12-Nov-03	15,000,000.00	364	10-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
63	DI-263-11-2003	21-Nov-03	25,000,000.00	364	19-Nov-04	6.0000%	1,495,890.41	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	25,000,000.00
64	DI-264-11-2003	24-Nov-03	15,000,000.00	364	22-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
65	DI-265-11-2003	25-Nov-03	15,000,000.00	364	23-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
66	DI-267-11-2003 (5)	28-Nov-03	80,000,000.00	364	26-Nov-04	6.0000%	4,786,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	-40,000,000.00 --->
67	DI-268-11-2003	28-Nov-03	10,000,000.00	364	26-Nov-04	6.0000%	598,356.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
Total de Inversiones										1,108,875,000.00
(-) El total de Reportos										40,000,000.00
Total Liquido de Inversiones										1,068,875,000.00 ✓

A-2 1/3

Hecho por:
ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.
DIRECTOR DE INVERSIONES

- (3) No se encontró carta
- (4) Plazo correcto 336 días
- (5) Falta 40 millones en títulos



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-3** 1/2

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: 102101.02 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - De Instituciones Financieras

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-3 2/2 -->	Pagarés	38,000,000.00	38,000,000.00	0.00
	Total	38,000,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	38,000,000.00		
	Diferencia	0.00		

OBSERVACIONES:

- (6) La operación DI-196-09-2003 por Q4,000,000.00 en la integración indica un plazo de 185 días siendo lo correcto 180.

Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala 6, de enero de 2004



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-3 2/2

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

102101.02 PAGARES Y BONOS HIPOTECARIOS (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
68 ✓	DI-044-02-2003	26-Feb-03	24,000,000.00	365	26-Feb-04	6.2500%	1,500,000.00	MENSUALES	BANCATODO/ASESORES DE INVERSIONES	24,000,000.00
69 ↓	DI-196-09-2003	10-Sep-03	4,000,000.00	185 (6)	13-Mar-04	11.0000%	223,013.70	TRIMESTRALES	FINANCIERA NACIONAL, S. A.	4,000,000.00
70 ✓	DI-085-04-2003	15-Abr-03	10,000,000.00	365	14-Abr-04	6.5000%	650,000.00	MENSUALES	FINSA / ASESORES DEL FUTURO, S.A.	10,000,000.00
Total de Inversiones										38,000,000.00
(-) El total de Reportos										0.00
Total Liquido de Inversiones										38,000,000.00 ✓

↕
A-3 1/2

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES

(6) Plazo correcto 180 días



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-4** 1/2

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: 107101.0101 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - Gobierno Central

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-4 2/2 -->	Certibonos	325,200,000.00	325,200,000.00	0.00
	Total	325,200,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	325,200,000.00		
	Diferencia			0.00

OBSERVACIONES:

El monto real de las inversiones según la integración es de Q341,400,000.00 sin embargo, existen operaciones de reporto para las cuales fueron cedidos títulos por valor de Q16,200,000.00, al respecto se verificó la documentación que soporta dichas operaciones, estableciéndose que efectivamente los títulos fueron recibidos por las instituciones con quienes se reportaron.

Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-4 2/2

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

107101.0101 GOBIERNO CENTRAL (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
71	DI-279-07-2001	19-Jul-01	20,000,000.00	1092	15-Jul-04	13.1000%	7,838,465.75	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
72	DI-216-04-2002	11-Abr-02	30,000,000.00	1092	07-Abr-05	12.5000%	11,219,178.08	SEMESTRALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00
73	DI-232-04-2002	17-Abr-02	30,000,000.00	1086	07-Abr-05	12.5500%	11,202,164.38	TRIMESTRALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00
74	DI-164-07-2003	29-Jul-03	33,000,000.00	630	19-Abr-05	6.9000%	3,930,164.38	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	33,000,000.00
75	DI-165-07-2003	30-Jul-03	5,500,000.00	497	08-Dic-04	6.4500%	483,043.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,500,000.00
76	DI-166-07-2003	30-Jul-03	11,500,000.00	504	15-Dic-04	6.4500%	1,024,224.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	11,500,000.00
77	DI-167-07-2003	30-Jul-03	5,500,000.00	519	30-Dic-04	6.4500%	504,425.34	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,500,000.00
78	DI-168-07-2003	30-Jul-03	5,700,000.00	524	04-Ene-05	6.4500%	527,804.38	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,700,000.00
79	DI-112-03-2001	15-Mar-01	5,000,000.00	1820	09-Mar-06	15.5000%	3,864,383.56	TRIMESTRALES	PROPIOS / M. F. P.	5,000,000.00
80	DI-408-08-2001	31-Ago-01	50,000,000.00	1820	25-Ago-06	14.5000%	36,150,684.93	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	50,000,000.00
81	DI-445-09-2001	26-Sep-01	30,200,000.00	1820	20-Sep-06	14.2500%	21,458,547.95	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	30,200,000.00
82	DI-446-09-2001	26-Sep-01	40,000,000.00	1820	20-Sep-06	14.2500%	28,421,917.81	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00
83	DI-496-10-2001	18-Oct-01	15,000,000.00	1821	13-Oct-06	14.2500%	10,664,075.34	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
84	DI-497-10-2001	18-Oct-01	15,000,000.00	1821	13-Oct-06	14.2500%	10,664,075.34	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
85	DI-204-03-2002	22-Mar-02	15,000,000.00	2548	13-Mar-09	15.5000%	16,230,410.96	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
86	DI-219-04-2002	05-Abr-02	10,000,000.00	2534	13-Mar-09	15.2500%	10,587,260.27	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
87	DI-205-03-2002	22-Mar-02	20,000,000.00	2548	13-Mar-09	15.5000%	21,640,547.95	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
Total de Inversiones										341,400,000.00
(-) El total de Reportos										16,200,000.00
Total Líquido de Inversiones										325,200,000.00 ✓

A-4 1/2

Hecho por: ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo. DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-5** 1/2

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: **107101.0102 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - Banco Central**

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-5 2/2 -->	CDP'S BANGUAT	598,900,000.00	598,900,000.00	0.00
	Total	598,900,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	598,900,000.00		
	Diferencia			0.00

OBSERVACIONES:

El monto real de las inversiones según la integración es de Q842,900,000.00 sin embargo, existen operaciones de reporto para las cuales fueron cedidos títulos por valor de Q244,000,000.00, al respecto se verificó la documentación que soporta dichas operaciones, estableciéndose que efectivamente los títulos fueron recibidos por las instituciones con quienes se reportaron..



Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004

BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-5 2/2

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

107101.0102 CDP'S BANGUAT (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
88	DI-440-12-2002	30-Dic-02	37,500,000.00	546	28-Jun-04	7.5000%	4,207,191.78	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	37,500,000.00
89	DI-002-01-2003	02-Ene-03	40,000,000.00	547	02-Jul-04	7.5000%	4,495,890.41	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00
90	DI-004-01-2003	03-Ene-03	50,000,000.00	546	02-Jul-04	7.5000%	5,609,589.04	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	50,000,000.00
91	DI-006-01-2003	06-Ene-03	45,000,000.00	546	05-Jul-04	7.5000%	5,048,630.14	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00
92	DI-008-01-2003	07-Ene-03	46,000,000.00	546	06-Jul-04	7.5000%	5,160,821.92	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	46,000,000.00
93	DI-009-01-2003	08-Ene-03	58,000,000.00	546	07-Jul-04	7.5000%	6,507,123.29	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	58,000,000.00
94	DI-010-01-2003	14-Ene-03	41,000,000.00	546	13-Jul-04	7.5000%	4,599,863.01	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	41,000,000.00
95	DI-073-03-2003	31-Mar-03	45,000,000.00	476	19-Jul-04	6.4500%	3,785,178.08	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00
96	DI-013-01-2003	21-Ene-03	100,000,000.00	546	20-Jul-04	7.4999%	11,219,028.49	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	100,000,000.00
97	DI-052-03-2003	06-Mar-03	40,000,000.00	502	20-Jul-04	6.1500%	3,383,342.47	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00
98	DI-155-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	511	07-Dic-04	6.4995%	454,965.00	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
99	DI-158-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	511	07-Dic-04	6.4995%	454,965.00	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
100	DI-054-03-2003	10-Mar-03	30,400,000.00	728	07-Mar-05	6.7500%	4,092,756.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,400,000.00
101	DI-259-11-2003	11-Nov-03	15,000,000.00	490	15-Mar-05	6.6000%	1,329,041.10	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
102	DI-261-11-2003	11-Nov-03	10,000,000.00	490	15-Mar-05	6.6000%	886,027.40	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00
103	DI-156-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	693	07-Jun-05	6.9999%	664,511.05	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
104	DI-159-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	693	07-Jun-05	6.9995%	664,473.08	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
105	DI-223-10-2003	08-Oct-03	15,000,000.00	791	07-Dic-05	7.5500%	2,454,267.12	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
106	DI-224-10-2003	08-Oct-03	5,000,000.00	791	07-Dic-05	7.6000%	823,506.85	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
107	DI-229-10-2003	10-Oct-03	15,000,000.00	791	09-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
108	DI-232-10-2003	10-Oct-03	20,000,000.00	791	09-Dic-05	7.6000%	3,294,027.40	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00
109	DI-238-10-2003	15-Oct-03	15,000,000.00	791	14-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
110	DI-240-10-2003	15-Oct-03	15,000,000.00	791	14-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00
111	DI-157-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	875	06-Dic-05	7.4995%	898,912.67	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00
112	DI-200-09-2003	19-Sep-03	45,000,000.00	826	23-Dic-05	7.6500%	7,790,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00
113	DI-206-09-2003	24-Sep-03	30,000,000.00	826	28-Dic-05	7.6500%	5,193,616.44	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
114	DI-213-09-2003	29-Sep-03	30,000,000.00	827	03-Ene-06	7.6500%	5,199,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00
115	DI-215-09-2003	30-Sep-03	70,000,000.00	826	03-Ene-06	7.6500%	12,118,438.36	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	70,000,000.00
									Total de Inversiones	842,900,000.00
									(-) El total de Reportos	244,000,000.00
									Total Liquido de Inversiones	598,900,000.00

A-5 1/2

Hecho por: ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo. DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-6** 1/2

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: **107101.0104 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - Cédulas Hipotecarias**

	CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
A-6 2/2 -->	Cédulas Hipotecarias	23,185,000.00	23,185,000.00	0.00
	Total	23,185,000.00		
A-8 ----->	Saldo S/contabilidad	23,185,000.00		
	Diferencia	0.00		



Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004

BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-6 2/2

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

107101.0104 CEDULAS HIPOTECARIAS (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente
116	DI-400-12-2002	03-Dic-03	8,185,000.00	365	02-Dic-04	9.2500%	757,112.50	MENSUALES	HIPOBANCO, S.A.	8,185,000.00
117	DI-194-03-2003	05-Sep-03	15,000,000.00	728	02-Sep-05	6.6500%	1,989,534.25	MENSUALES	HIPOBANCO, S.A.	15,000,000.00
<i>Total de Inversiones</i>										23,185,000.00
<i>(-) El total de Reportos</i>										0.00
<i>Total Liquidado de Inversiones</i>										23,185,000.00 ✓

↕
A-6 1/2

Hecho por: ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo. DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-7** 1/2

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
 Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

Cuenta: 107101.03 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES - De entidades privadas no financieras

CLASE DE TITULOS	Saldo según integración	Títulos Arqueados	Diferencia
Acciones de Cajeros Automáticos, S.A.	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
Acciones de Compensación Electrónica, S.A.	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
Acciones de Corredores, S.A.	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
A-7 2/2 --> Total	5,000,000.00		
	Saldo S/contabilidad	5,000,000.00	
A-8 ----->	Diferencia	0.00	

OBSERVACIONES:

Inversión en Cajeros Automáticos, S.A. Integrada por 5 títulos representativos de 500 acciones de Q1000.00 c/u.

Inversión en Compensación Electrónica, S.A. Integrada por 15 títulos representativos de 100 acciones de Q1000.00 c/u

Inversión en Corredores, S.A. Integrada por 1 título representativo de 1000 acciones de Q1000.00 c/u

Todas las operaciones de inversión en acciones fueron realizadas de acuerdo a la legislación aplicable y cuentan con aprobación de la Junta Monetaria.



Firma: Auditor a cargo del arqueo
 Guatemala, 6 de enero de 2004

BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A-7 2/2

REPORTE DE INVERSIONES AL 05-01-2,004

107101.03 DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS

Cifras en Quetzales

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
20-May-03 ✓	Acciones de Cajeros Automaticos, S. A.	2,500,000.00
30-Jun-03	Acciones de Compensación Electrónica, S. A.	1,500,000.00
31-Ago-03 ↓	Acciones de Corredores, S. A.	1,000,000.00

Total de inversiones

5,000,000.00 ✓

^
↓
A-7 1/2

RESUMEN

Total de Inversiones		2,541,995,000.00
(-) Total de reportos	A-8 ----->	300,200,000.00
Total Liquidado de Inversiones		2,241,795,000.00

^

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES



6.3.9.1 Saldos de Contabilidad

Banco, S.A.

Sistema de Contabilidad

Saldos Diarios

Información al: 05/01/2004

A-8

Cuenta	Nombre		Saldo Q.
1	ACTIVO		5,264,202,124.62
101	DISPONIBILIDADES	812,217,780.67	
102	INVERSIONES TEMPORALES	1,332,210,000.00	
1021	MONEDA NACIONAL	1,332,210,000.00	
102101	TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	1,289,510,000.00	
102101.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	1,251,510,000.00	
102101.0101	Gobierno Central	182,635,000.00	-----> A-1 1/2
102101.0102	Banco Central	1,068,875,000.00	-----> A-2 1/3
102101.0103	Otras Entidades del Estado	0.00	
102101.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	0.00	
102101.02	De Instituciones Financieras	38,000,000.00	-----> A-3 1/2
102101.03	De entidades Privadas no Financieras	0.00	
102102	TÍTULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	0.00	
102109	INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	2,700,000.00	
102199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	40,000,000.00	
1026	MONEDA EXTRANJERA	0.00	
103	CARTERA DE CREDITOS	1,727,046,354.61	
104	CUENTAS POR COBRAR	29,968,043.46	
105	GASTOS ANTICIPADOS	24,255,038.84	
106	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	33,816,715.63	
107	INVERSIONES A LARGO PLAZO	1,014,685,000.00	
1071	MONEDA NACIONAL	1,014,685,000.00	
107101	TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	952,285,000.00	
107101.01	De Gobierno y Entidades Oficiales	947,285,000.00	
107101.0101	Gobierno Central	325,200,000.00	-----> A-4 1/2
107101.0102	Banco Central	598,900,000.00	-----> A-5 1/2
107101.0103	Otras Entidades del Estado	0.00	
107101.0104	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	23,185,000.00	-----> A-6 1/2
107101.02	De Instituciones Financieras	0.00	
107101.03	De entidades Privadas no Financieras	5,000,000.00	-----> A-7 1/2
107102	TITULOS-VALORES DE EMISORES EXTRANJEROS	0.00	
107109	INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	2,400,000.00	
107199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	60,000,000.00	
1076	MONEDA EXTRANJERA	0.00	
108	OTRAS INVERSIONES	99,601,725.00	
110	INMUEBLES Y MUEBLES	160,066,515.10	
111	CARGOS DIFERIDOS	30,334,951.31	
2	CUENTAS REGULARIZADORAS DE ACTIVO		97,829,756.17
3	PASIVO		5,206,633,559.30
4	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		78,677,026.04
5	CAPITAL CONTABLE		236,588,864.11
6	PRODUCTOS		636,524,058.57
7	GASTOS		582,616,523.30
8	CUENTAS DE ORDEN		12,596,307,739.26
801	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	991,513,139.96	
8011	MONEDA NACIONAL	904,258,558.48	
801101	GARANTÍAS OTORGADAS	700,000.00	
801102	CRÉDITOS NO FORMALIZADOS	529,073,717.58	
801103	CRÉDITOS CONCEDIDOS POR ENTREGAR	74,146,177.58	
801106	OPERACIONES DE REPORTO	300,200,000.00	
801106.01	Títulos-Valores Reportados	300,200,000.00	-----> A-7 2/2
801199	OTRAS	138,663.32	
8016	MONEDA EXTRANJERA	87,254,581.48	
803	GARANTÍA CARTERA DE CREDITOS	6,919,484,982.09	
804	CLASIFICACIÓN DE INVERSIONES Y CARTERA DE	1,584,478,892.69	
805	MARGENES POR GIRAR	120,800,327.49	
806	ADMINISTRACIONES AJENAS	1,930,938,235.30	
807	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS REMITIDOS	15.00	
808	EMISION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	786,999,000.00	
809	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	262,093,146.73	
888	CONTRA CUENTA DE ORDEN	12,596,307,739.26	
9	CUENTAS DE REGISTRO		233,618,559.00

BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **A-9**

Hecho por: Auditor a cargo del Arqueo Trabajo Específico: Arqueo de Inversiones referido
Fecha: 06 de enero de 2004 al 05 de enero de 2004

CEDULA DE MARCAS

- ✘ Títulos verificados físicamente
- ✓ Saldo cotejado contra Diario Mayor General
- ^ Sumado

Firma: Auditor a cargo del arqueo
Guatemala, 6 de enero de 2004



6.3.10 Informe del arqueo

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA**INFORME AI-001-2004**Página 1 de 5

Guatemala, 07 de enero de 2004

Ref: Arqueo de Inversiones efectuado el 06
de enero de 2004.

Señor

AUDITOR INTERNO

Señor Auditor:

En atención al Nombramiento NAIN-001-04 de fecha 5 de enero de 2004, me constituí en el Área de Bóveda de las Oficinas Centrales del banco, para efectuar Arqueo de Inversiones, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto, de lo actuado le informo:

I. RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado de la intervención se considera satisfactorio, excepto por lo siguiente:

102101.0101 GOBIERNO CENTRAL

- Las operaciones identificadas DI-076-04-2003 por Q30,000,000.00 efectuada a través del Fideicomiso de la Bolsa, y la DI-108-05-2003 por Q35,000,000.00 están garantizadas con CDP's del Banco de Guatemala y fueron contabilizadas en la cuenta 102101.0101 Gobierno Central, que se utiliza para registrar los certibonos.

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA
INFORME AI-001-2004

Página 2 de 5

- No se encontró la carta que respalda la operación DI-042-02-2003, por Q2,000,000.00 realizada con Financiera Nacional.

102101.0102 BANCO CENTRAL

- No se encontró cartas de las siguientes inversiones, adquiridas en mercado secundario:

DI-124-06-2003	Q15,000,000.00	FIDEICOMISO DE LA BOLSA
DI-269-11-2003	Q50,000,000.00	CORREDORES, S.A.
DI-103-05-2003	Q10,000,000.00	FIDEICOMISO DE LA BOLSA

Referente a esta situación el Director de Inversiones presentó la documentación respectiva, estableciéndose que en la negociación de dichos títulos no se pagaron primas, ni se aplicaron descuentos, es decir, fueron comprados a su valor par.

- La inversión DI-086-04-2003 por Q10,000,000.00 en la integración se encuentra consignada con plazo de 366 días siendo lo correcto 336.
- Se detectó que en el sobre que contiene los títulos-valores de la operación DI-267-11-2003 hacían falta Q40,000,000.00 estableciéndose que el faltante se debe a que en dos operaciones de captación (reporto) fueron cedidos los mismos títulos por un valor total de Q.20,000,000.00 c/u así:

No. Operación	Institución	Láminas	Fecha
OR-1332-2003	FDLB	79568-79571	29/12/2003 *1
OR-1387-2003	BANCO DEL PAIS	79568-79571	30/12/2003 *2

*1 Vencimiento el 30/08/2004

*2 Vencimiento el 02/09/2004

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA**INFORME AI-001-2004**Página 3 de 5

El sobre no contenía las cartas que soportan las operaciones de reporte, sin embargo, éstas fueron presentadas por el Director de Inversiones al informarle del faltante, al respecto se estableció que no obstante se contabilizó el ingreso del efectivo en las cajas, no se corrió la partida correspondiente a la venta de los títulos-valores, por lo que debe realizarse el ajuste correspondiente.

102101.02 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

- La inversión DI-196-09-2003 con Financiera Nacional, en la integración indicaba que el plazo de la operación era de 185 días, siendo lo correcto 180 días, lo cual se estableció al verificar la carta que establece las condiciones de la inversión.

107101.03 DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS

- La información de la integración de la cuenta 107101.03 De Entidades Privadas No Financieras es bastante escueta ya que sólo indica que el saldo de la cuenta está integrado por Q2,500,000.00 de acciones de Cajeros Automáticos, S. A., Q1,500,000.00 de Compensación Electrónica y Q1,000,000.00 en acciones de Corredores, S. A., sin embargo, no describe el valor de los títulos ni el número de los mismos, lo que no permite tener certeza de la cantidad de títulos que debieran encontrarse al momento del arqueo.

OTROS ASPECTOS

- El total de las inversiones realizadas por la institución asciende a Q2,541,995,000.00, del cual debe deducirse el total de las operaciones de reporte Q300,200,000.00 quedando un saldo neto de inversiones de Q2,241,795,000.00 que es la cantidad que reflejan los registros contables de la siguiente forma:

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA

INFORME AI-001-2004

Página 4 de 5

102101.0101	Gobierno Central	Q. 182,635,000.00
102101.0102	Banco Central	Q.1,068,875,000.00
102101.02	De Instituciones Financieras	Q. 38,000,000.00
107101.0101	Gobierno Central	Q. 325,200,000.00
107101.0102	Banco Central	Q. 598,900,000.00
107101.0104	Cedulas Hipotecarias	Q. 23,185,000.00
107101.03	De entidades privadas no financieras	<u>Q. 5,000,000.00</u>
	TOTAL	<u><u>Q.2,241,795,000.00</u></u>

No obstante a dicho total debe deducírsele el valor del ajuste por Q.40,000,000.00 determinado durante la realización del arqueo.

El valor de los títulos reportados se encuentra registrado en la cuenta 801106.01 Títulos-valores reportados.

II. RECOMENDACIONES**Al Director del Departamento de Inversiones:**

Girar instrucciones a donde corresponda para:

- Localizar la carta que detalla las condiciones de la inversión identificada con el número DI-042-2003, y trasladar copia a esta auditoría a efecto de corroborar lo descrito en la integración correspondiente.
- Correr la partida de ajuste correspondiente al faltante de Q.40,000,000.00 determinado en la cuenta 102101.0102 Banco Central.

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA
INFORME AI-001-2004

Página 5 de 5

- Corregir en la integración los plazos de las siguientes inversiones:

Inversión	Institución	Plazo integración	Plazo Correcto
DI-086-04-2003	FDLB	366 días	336 días
DI-196-03-2003	Financiera Nacional	185 días	180 días

- Reclasificar contablemente las siguientes operaciones:

Inversión	Institución	Cuenta Actual	Cuenta Correcta
DI-076-04-2003	Fideicomiso de la Bolsa	102101.0101	102101.0102
DI-108-05-2003	Propios FDLB	102101.0101	102101.0102

- Velar para que las operaciones sean contabilizadas en la fecha de su realización, así verificar que las cartas que detallan las condiciones en que fueron realizadas las operaciones de inversión y de reporto, estén siempre dentro del sobre correspondiente, para evitar inconvenientes como los presentados durante el arqueo.

Atentamente,

Auditor a Cargo del Arqueo

AUDITOR

6.3.10.1 Oficio a Gerencia

BANCO, S. A.
AUDITORIA INTERNA

OFICIO AI-001-2004

Guatemala, 08 de enero de 2004

Señor

GERENTE GENERAL

Señor Gerente:

Para su conocimiento traslado copia del Informe AI-001-2004, que contiene el resultado del Arqueo de Inversiones, practicado el 5 de enero de 2004, solicitándole que gire instrucciones a donde corresponda a efecto se corrijan las deficiencias señaladas en el mismo.

Atentamente,

EL AUDITOR INTERNO

c.c. File

Anexo: Informe AI-001-2004

6.4 REVISIÓN DE PÓLIZAS CONTABLES

Este procedimiento se realiza aleatoriamente varias veces al mes. Para este caso vamos a suponer que tal como se establece en el CAPÍTULO V, Numeral 5.5 CONTABILIZACIÓN, luego de actualizar el registro auxiliar de las inversiones (integración), el Director de Inversiones traslada al auditor a cargo del seguimiento de estas operaciones copia de dicho registro.

Habiendo recibido la integración actualizada, el auditor procede a verificar la información determinando que se realizaron las siguientes operaciones:

- Inversión por Q.50 millones al 5% a 180 días con el Banco del País, garantizado con Certificados de depósito a plazo del emitido por esa institución.
- Inversión por Q.100 millones al 8% a 720 días en Certificados de depósitos a plazo del Banco de Guatemala, la operación fue corrida por Asesores del Futuro.
- Inversión por Q.25 millones al 5% a 364 días en certibonos, la operación fue a través de la Bolsa de Valores.
- Las operaciones se contabilizaron el 07 de enero de 2004.

6.4.1 Verificación de la fecha de registro y correcta clasificación contable de las operaciones.

A continuación, el auditor procede a consultar el sistema de contabilidad del banco, estableciendo que fueron corridas las partidas que se detallan seguidamente:

Banco, S.A.

Sistema de Contabilidad

Polizas contables

Información al: 07/01/2004

Poliza No. 001

Cuenta	Nombre	Cargo	Abono
102101.0102	Titulos Valores de Emisores Nacionales - Banco Central	Q 50,000,000.00	
101102.01	Banco Central - Depósito Legal		Q 50,000,000.00
		<u>Q 50,000,000.00</u>	<u>Q 50,000,000.00</u>

Inversión con Banco del País a 180 días. Con Encaje.

Poliza No. 002

Cuenta	Nombre	Cargo	Abono
107101.0102	Titulos Valores de Emisores Nacionales - Banco Central	Q 100,000,000.00	
305102.01	Cheques de Caja		Q 100,000,000.00
		<u>Q 100,000,000.00</u>	<u>Q 100,000,000.00</u>

Compra de Certificados de Depósito a plazo del Banco Central.

Poliza No. 003

Cuenta	Nombre	Cargo	Abono
102101.0101	Titulos Valores de Emisores Nacionales - Gobierno Central	Q 25,000,000.00	
305102.01	Cheques de Caja		Q 25,000,000.00
		<u>Q 25,000,000.00</u>	<u>Q 25,000,000.00</u>

Inversión en certibonos adjudicados en Licitación por medio de la bolsa de valores

Operado por: Inversiones

Aprobado por: InverJefe

Paso seguido el auditor procedió a solicitar la documentación que soporta las operaciones realizadas, obteniendo la siguiente información:

- La inversión realizada con el Banco del País está garantizada con certificados de depósito a plazo de esa institución y se pagó por medio de la cuenta encaje.
- La inversión en Certificados de Depósito del Banco de Guatemala, fue una compra en mercado secundario, los títulos fueron comprados a la par y tienen fecha de emisión 20 de diciembre del 2003, se pagaron intereses corridos. El medio de pago utilizado fue cheque de caja el cual se emitió por Q100,394,520.55.

- Los Q.25 millones en certibonos fueron adjudicados en licitación a través de la bolsa de valores, la operación se pagó con cheque de caja.
- Asimismo, se estableció que todas las operaciones fueron realizadas el 07 de enero.

De la verificación realizada se determinaron errores en el registro de las operaciones, por lo que deben realizarse los ajustes o reclasificaciones necesarios para corregirlos los cuales se detallan a continuación:

1. Inversión con el Banco del País fue contabilizada erróneamente en la divisionaria 102101.0102 BANCO CENTRAL, siendo lo correcto registrarlo en la 102101.02 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, por tratarse de títulos emitidos por el mismo banco.
2. Inversión en Certificados de Depósito a Plazo del Banco de Guatemala por Q.100 millones, fue comprada en mercado secundario y se pagaron intereses corridos por Q394,520.55 los cuales no se contabilizaron por lo que la póliza debe extornarse y proceder a realizar el registro correcto haciendo la separación entre el valor nominal de los títulos y los intereses pagados en la compra.

Los ajustes o reclasificaciones serán solicitados al Director de Inversiones mediante Cédula de Auditoría como se muestra a continuación:

BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **AR-1**

Hecho por: Auditor a cargo de la revisión Trabajo Específico: Revisión de pólizas contables
 Fecha: 08 de enero de 2004 del 07 de enero de 2004

Señor
 Director de Inversiones
 Edificio

Derivado de la revisión de las pólizas correspondientes a las operaciones de inversión realizadas el 7 de enero del 2004, se determinaron errores en el registro de las mismas por lo que se le solicita gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto se hagan los ajustes o reclasificaciones siguientes:

1) Reclasificación de la operación de Q.50 millones con el Banco del País, la cual fue registrada incorrectamente en la cuenta 102101.0102 BANCO CENTRAL, siendo lo correcto la 102101.02 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, corriendo la siguiente partida:

Cargo:	102101.02 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	Q	50,000,000.00	
Abono:	102101.0102 BANCO CENTRAL			Q 50,000,000.00
		Q	50,000,000.00	Q 50,000,000.00

2) Extorno de la póliza No. 002

3) Registro correcto de la operación afectando la divisionaria correspondiente a los intereses pagados en la compra de los títulos así:

Valor Nominal:	Q 100,000,000.00	Fecha de compra:	07/01/2004
% de interés:	8%	Días:	18
Fecha de emisión:	20/12/2003	Base:	365

Intereses Corridos = $\frac{Q100,000,000.00 \times 8\%}{365} \times 18 =$ Q 394,520.55

Cargo:	107101.02 BANCO CENTRAL	Q	100,000,000.00	
	107109.01 TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES	Q	394,520.55	
Abono:	305102.01 CHEQUES DE CAJA			Q 100,394,520.55
		Q	100,394,520.55	Q 100,394,520.55

Firma: Auditor



6.5 REVISIÓN DE REGISTRO MENSUAL DE PRODUCTOS

El 31 de enero del 2004, el Departamento de Inversiones realizó el registro mensual de los intereses producto de las operaciones de inversión para lo cual corrió la siguiente partida:

Banco, S.A.
 Sistema de Contabilidad
 Pólizas contables
 Información al: 31/01/2004

Póliza No. 001			
Cuenta	Nombre	Cargo	Abono
102199.0101	Productos Financieros por cobrar - Títulos-Valores de Emisores Nacionales - Intereses	14,078,887.32	
401101.02	Utilidades Diferidas - Moneda Nacional - Intereses devengados no percibidos - Inversiones		533,378.05
601101.02.01	Productos Financieros - Intereses - Inversiones - Títulos-Valores de Emisores Nacionales		13,545,509.27
		<u>14,078,887.32</u>	<u>14,078,887.32</u>

Registro de intereses devengados e intereses producto correspondientes al mes de enero de 2004

Operado por: Inversiones

Aprobado por: InverJefe

A efecto de establecer la razonabilidad de los valores registrados en la póliza, el auditor a cargo solicitó al departamento de inversiones copia en medios magnéticos de la integración de inversiones al 31 de enero del 2004 y procedió a verificar el cálculo de intereses a las operaciones detalladas en dicho archivo, así como el cuadro con los saldos contables, habiendo obtenido un resultado satisfactorio de la prueba, de la cual dejó constancia en la siguiente Cédula de Auditoría.

BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Hecho por: Auditor a cargo de la revisión Trabajo Específico: Revisión de registro de intereses
 Fecha: 31 de enero de 2004 producto del mes de enero de 2004

ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

DESCRIPCION	REFERENCIA	PÁGINA
Nombramiento	NOM	152
Cédula de Resultado	RI	153
<u>CÉDULAS ANALÍTICAS</u>		
Certibonos Corto Plazo	RI-1	154
CDP'S Corto Plazo	RI-2	155
Pagarés	RI-3	156
Certibonos Largo Plazo	RI-4	157
CDP'S Largo Plazo	RI-5	158
Cédulas Hipotecarias	RI-6	159
Cédula de Marcas	RI-7	160

Banco, S.A.
Auditoría Interna

NOM

Nombramiento NAI-002-04

Guatemala, 30 de enero de 2004

Señor
Auditor Encargado de Inversiones
Edificio

Señor:

Por este medio se le designa para que cada fin de mes proceda a verificar el registro de los intereses producto generados por las operaciones de inversión, estableciendo su adecuada clasificación, así como el calculo de los mismos. Del resultado de la revisión deberá informar a este despacho en Cedula de Auditoría, incluyendo si fuera el caso los ajustes determinados.

Atentamente,

El Auditor Interno

c.c. File

EAI/edtm

BANCO, S.A.

Auditoría Interna

Cédula: **RI**

Hecho por: Auditor a cargo de la revisión Trabajo Específico: Revisión de registro de intereses
 Fecha: 31 enero de 2004 producto del mes de enero de 2004

Señor
Auditor Interno
Edificio

En atención a nombramiento permanente No. NAI-002-04, referente a darle seguimiento al registro mensual de intereses producto de generados por las operaciones de inversión, se procedió a verificar las pólizas correspondientes al mes de enero de 2004, estableciéndose lo siguiente:

1) Se consultó el sistema de contabilidad, determinándose que el registro se realizó en la póliza No. 001 del Departamento de Inversiones por un valor de Q14,078,887.32, así:

Cargo:	102199.0101 Intereses	Q 14,078,887.32	
Abono:	401101.02 Inversiones	Q 533,378.05	
	601101.0201 Titulos-Valores de Emisores Nac.	Q 13,545,509.27	
		<u>Q 14,078,887.32</u>	<u>Q 14,078,887.32</u>

2) Se procedió a solicitar en medios magnéticos copia de la integración de inversiones al 31 de enero de 2004, la cual previo cuadro contra contabilidad de cada una de las divisionarias, se utilizó como base para realizar el cálculo de intereses (Ver **RI-1** a **RI-6**).

3) El valor registrado en la cuenta 102199.0101 PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR- Títulos valores de Emisores Nacionales - Intereses se integra así:

CUENTA	Monto Inversiones	Contabilizados en		
		Intereses (a)	Utilidades Diferidas (b)	Productos (c)
102101.0101 Gobierno Central	Q 207,635,000.00	Q 960,215.61		Q 960,215.61
102101.0102 Banco Central	Q 662,000,000.00	Q 3,105,260.66		Q 3,105,260.66
102101.02 De instituciones Financieras	Q 88,000,000.00	Q 384,356.16	Q 384,356.16	
107101.0101 Gobierno Central	Q 341,400,000.00	Q 3,693,195.62		Q 3,693,195.62
107101.0102 Banco Central	Q 942,900,000.00	Q 5,786,837.38		Q 5,786,837.38
107101.0104 Cédulas Hipotecarias	Q 23,185,000.00	Q 149,021.88	Q 149,021.88	
	<u>Q 2,265,120,000.00</u>	<u>Q 14,078,887.31</u>	<u>Q 533,378.04</u>	<u>Q 13,545,509.27</u>

(a) Registrado en la cuenta 102199.0101 corresponde a la totalidad de los productos devengados en el mes.

(b) Registrado en la cuenta 401101.02 corresponde a los intereses de los títulos emitidos por instituciones financieras los cuales se registran como producto hasta que son efectivamente percibidos.

(c) Registrado en la cuenta 601101.0201 corresponde a los intereses devengados no percibidos que de acuerdo a disposiciones legales por ser títulos públicos, pueden ser registrados como producto.

4) En conclusión, de acuerdo con las pruebas realizadas el resultado de la verificación se considera satisfactorio.

Firma: Auditor



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-1

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

102101.0101 GOBIERNO CENTRAL (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
1	DI-042-02-2003	25-Feb-03	2,000,000.00	364	24-Feb-04	6.1500%	122,663.01	VENCIMIENTO	FINANCIERA NACIONAL	2,000,000.00	31	10,446.58
2	DI-074-04-2003	02-Abr-03	30,185,000.00	364	31-Mar-04	6.3500%	1,911,496.14	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,185,000.00	31	162,792.25
3	DI-075-04-2003	02-Abr-03	10,050,000.00	364	31-Mar-04	6.5500%	656,471.51	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	10,050,000.00	31	55,908.29
4	DI-076-04-2003	03-Abr-03	30,000,000.00	364	01-Abr-04	6.5500%	1,959,616.44	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00	31	166,890.41
5	DI-108-05-2003	02-May-03	35,000,000.00	363	29-Abr-04	4.7000%	1,635,986.30	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	35,000,000.00	31	139,712.33
6	DI-153-07-2003	08-Jul-03	35,400,000.00	303	06-May-04	5.0000%	1,469,342.47	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	35,400,000.00	31	150,328.77
7	DI-181-08-2003	14-Ago-03	40,000,000.00	364	12-Ago-04	5.6500%	2,253,808.22	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00	31	191,945.21
8	DI-003-01-2004	07-Ene-04	25,000,000.00	364	05-Ene-05	5.0000%	1,246,575.34	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	25,000,000.00	24	82,191.78
Total de Inversiones										207,635,000.00	✓	960,215.61

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-2

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

102101.0102 CDPS BANGUAT (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
9	DI-192-09-2003	03-Sep-03	50,000,000.00	174	24-Feb-04	4.2500%	1,013,013.70	VENCIMIENTO	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	50,000,000.00	31	180,479.45 *
10	DI-107-05-2003	02-May-03	30,000,000.00	336	02-Abr-04	4.6500%	1,284,164.38	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00	31	118,479.45
11	DI-079-04-2003	07-Abr-03	20,000,000.00	364	05-Abr-04	6.4500%	1,286,465.75	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	109,561.64
12	DI-129-06-2003	10-Jun-03	15,000,000.00	301	06-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	63,698.63
13	DI-130-06-2003	10-Jun-03	10,000,000.00	301	06-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	42,465.75
14	DI-131-06-2003	12-Jun-03	5,000,000.00	305	12-Abr-04	5.0000%	208,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	21,232.88
15	DI-132-06-2003	12-Jun-03	5,000,000.00	305	12-Abr-04	5.0000%	208,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	21,232.88
16	DI-133-06-2003	19-Jun-03	15,000,000.00	301	15-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	63,698.63
17	DI-134-06-2003	19-Jun-03	15,000,000.00	301	15-Abr-04	5.0000%	618,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	63,698.63
18	DI-135-06-2003	20-Jun-03	20,000,000.00	301	16-Abr-04	5.0000%	824,657.53	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	84,931.51
19	DI-136-06-2003	20-Jun-03	10,000,000.00	301	16-Abr-04	5.0000%	412,328.77	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	42,465.75
20	DI-111-05-2003	15-May-03	15,000,000.00	364	13-May-04	5.4998%	822,709.81	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	70,065.95
21	DI-112-05-2003	15-May-03	15,000,000.00	364	13-May-04	5.4998%	822,709.81	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	70,065.95
22	DI-116-05-2003	26-May-03	10,000,000.00	364	24-May-04	5.5000%	548,493.15	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	46,712.33
23	DI-117-05-2003	26-May-03	15,000,000.00	364	24-May-04	5.5000%	822,739.73	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	70,068.49
24	DI-118-05-2003	29-May-03	10,000,000.00	364	27-May-04	5.4850%	546,997.26	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	46,584.93
25	DI-119-05-2003	29-May-03	10,000,000.00	364	27-May-04	5.4850%	546,997.26	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	46,584.93
26	DI-120-05-2003	29-May-03	3,000,000.00	364	27-May-04	5.5000%	164,547.95	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	3,000,000.00	31	14,013.70
27	DI-121-05-2003	29-May-03	20,000,000.00	364	27-May-04	5.5000%	1,096,986.30	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	93,424.66
28	DI-148-06-2003	27-Jun-03	10,000,000.00	364	25-Jun-04	5.4900%	547,495.89	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	46,627.40
29	DI-151-06-2003	27-Jun-03	15,000,000.00	364	25-Jun-04	5.4900%	821,243.84	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	69,941.10
30	DI-205-09-2003	24-Sep-03	20,000,000.00	364	22-Sep-04	5.7500%	1,146,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	97,671.23
31	DI-212-09-2003	29-Sep-03	20,000,000.00	364	27-Sep-04	5.7500%	1,146,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	97,671.23
32	DI-214-09-2003	30-Sep-03	30,000,000.00	364	28-Sep-04	5.7500%	1,720,273.97	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00	31	146,506.85
33	DI-222-10-2003	08-Oct-03	15,000,000.00	364	06-Oct-04	5.7500%	860,136.99	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	73,253.42
34	DI-231-10-2003	10-Oct-03	5,000,000.00	364	08-Oct-04	5.7500%	286,712.33	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	24,417.81
35	DI-233-10-2003	10-Oct-03	10,000,000.00	364	08-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	48,835.62
36	DI-237-10-2003	15-Oct-03	10,000,000.00	364	13-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	48,835.62
37	DI-239-10-2003	15-Oct-03	10,000,000.00	364	13-Oct-04	5.7500%	573,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	48,835.62
38	DI-243-10-2003	17-Oct-03	30,000,000.00	364	15-Oct-04	5.7500%	1,720,273.97	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00	31	146,506.85
39	DI-252-10-2003	23-Oct-03	9,000,000.00	364	21-Oct-04	5.7500%	516,082.19	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	9,000,000.00	31	43,952.05
40	DI-258-11-2003	11-Nov-03	10,000,000.00	364	09-Nov-04	6.0000%	598,356.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	50,958.90
41	DI-260-11-2003	11-Nov-03	15,000,000.00	364	09-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	76,438.36
42	DI-262-11-2003	12-Nov-03	15,000,000.00	364	10-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	76,438.36
43	DI-263-11-2003	21-Nov-03	25,000,000.00	364	19-Nov-04	6.0000%	1,495,890.41	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	25,000,000.00	31	127,397.26
44	DI-264-11-2003	24-Nov-03	15,000,000.00	364	22-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	76,438.36
45	DI-265-11-2003	25-Nov-03	15,000,000.00	364	23-Nov-04	6.0000%	897,534.25	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	76,438.36
46	DI-267-11-2003	28-Nov-03	80,000,000.00	364	26-Nov-04	6.0000%	4,786,849.32	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	80,000,000.00	31	407,671.23
47	DI-268-11-2003	28-Nov-03	10,000,000.00	364	26-Nov-04	6.0000%	598,356.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	50,958.90
Total de Inversiones										662,000,000.00 ✓		3,105,260.66 ✓

Hecho por: ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo. DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-3

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

102101.02 PAGARES Y BONOS HIPOTECARIOS y CDP'S (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
48	DI-044-02-2003	26-Feb-03	24,000,000.00	365	26-Feb-04	6.2500%	1,500,000.00	VENCIMIENTO	BANCATODO/ASESORES DE INVERSIONES	24,000,000.00	31	127,397.26
49	DI-196-09-2003	10-Sep-03	4,000,000.00	185	13-Mar-04	11.0000%	223,013.70	VENCIMIENTO	FINANCIERA NACIONAL, S. A.	4,000,000.00	31	37,369.86
50	DI-085-04-2003	15-Abr-03	10,000,000.00	365	14-Abr-04	6.5000%	650,000.00	VENCIMIENTO	FINSA / ASESORES DEL FUTURO, S.A.	10,000,000.00	31	55,205.48
51	DI-001-01-2004	07-Ene-04	50,000,000.00	180	05-Jul-04	5.0000%	1,232,876.71	VENCIMIENTO	BANCO DEL PAIS	50,000,000.00	24	164,383.56
Total de Inversiones										88,000,000.00	✓	384,356.16

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-4

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

107101.0101 GOBIERNO CENTRAL (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
52	DI-279-07-2001	19-Jul-01	20,000,000.00	1092	15-Jul-04	13.1000%	7,838,465.75	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	222,520.55
53	DI-216-04-2002	11-Abr-02	30,000,000.00	1092	07-Abr-05	12.5000%	11,219,178.08	SEMESTRALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00	31	318,493.15
54	DI-232-04-2002	17-Abr-02	30,000,000.00	1086	07-Abr-05	12.5500%	11,202,164.38	TRIMESTRALES	FIDEICOMISO DE LA BOLSA	30,000,000.00	31	319,767.12
55	DI-164-07-2003	29-Jul-03	33,000,000.00	630	19-Abr-05	6.9000%	3,930,164.38	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	33,000,000.00	31	193,389.04
56	DI-165-07-2003	30-Jul-03	5,500,000.00	497	08-Dic-04	6.4500%	483,043.15	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	5,500,000.00	31	30,129.45
57	DI-166-07-2003	30-Jul-03	11,500,000.00	504	15-Dic-04	6.4500%	1,024,224.66	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	11,500,000.00	31	62,997.95
58	DI-167-07-2003	30-Jul-03	5,500,000.00	519	30-Dic-04	6.4500%	504,425.34	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	5,500,000.00	31	30,129.45
59	DI-168-07-2003	30-Jul-03	5,700,000.00	524	04-Ene-05	6.4500%	527,804.38	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	5,700,000.00	31	31,225.07
60	DI-112-03-2001	15-Mar-01	5,000,000.00	1820	09-Mar-06	15.5000%	3,864,383.56	TRIMESTRALES	PROPIOS / M. F. P.	5,000,000.00	31	65,821.92
61	DI-408-08-2001	31-Ago-01	50,000,000.00	1820	25-Ago-06	14.5000%	36,150,684.93	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	50,000,000.00	31	615,753.42
62	DI-445-09-2001	26-Sep-01	30,200,000.00	1820	20-Sep-06	14.2500%	21,458,547.95	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	30,200,000.00	31	365,502.74
63	DI-446-09-2001	26-Sep-01	40,000,000.00	1820	20-Sep-06	14.2500%	28,421,917.81	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00	31	484,109.59
64	DI-496-10-2001	18-Oct-01	15,000,000.00	1821	13-Oct-06	14.2500%	10,664,075.34	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	181,541.10
65	DI-497-10-2001	18-Oct-01	15,000,000.00	1821	13-Oct-06	14.2500%	10,664,075.34	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	181,541.10
66	DI-204-03-2002	22-Mar-02	15,000,000.00	2548	13-Mar-09	15.5000%	16,230,410.96	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	197,465.75
67	DI-219-04-2002	05-Abr-02	10,000,000.00	2534	13-Mar-09	15.2500%	10,587,260.27	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	129,520.55
68	DI-205-03-2002	22-Mar-02	20,000,000.00	2548	13-Mar-09	15.5000%	21,640,547.95	TRIMESTRALES	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	263,287.67
Total de Inversiones										341,400,000.00	✓	3,693,195.62

Hecho por:

ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo.

DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-5

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

107101.0102 CDP'S BANGUAT (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
69	DI-440-12-2002	30-Dic-02	37,500,000.00	546	28-Jun-04	7.5000%	4,207,191.78	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	37,500,000.00	31	238,869.86
70	DI-002-01-2003	02-Ene-03	40,000,000.00	547	02-Jul-04	7.5000%	4,495,890.41	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00	31	254,794.52
71	DI-004-01-2003	03-Ene-03	50,000,000.00	546	02-Jul-04	7.5000%	5,609,589.04	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	50,000,000.00	31	318,493.15
72	DI-006-01-2003	06-Ene-03	45,000,000.00	546	05-Jul-04	7.5000%	5,048,630.14	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00	31	286,643.84
73	DI-008-01-2003	07-Ene-03	46,000,000.00	546	06-Jul-04	7.5000%	5,160,821.92	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	46,000,000.00	31	293,013.70
74	DI-009-01-2003	08-Ene-03	58,000,000.00	546	07-Jul-04	7.5000%	6,507,123.29	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	58,000,000.00	31	369,452.05
75	DI-010-01-2003	14-Ene-03	41,000,000.00	546	13-Jul-04	7.5000%	4,599,863.01	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	41,000,000.00	31	261,164.38
76	DI-073-03-2003	31-Mar-03	45,000,000.00	476	19-Jul-04	6.4500%	3,785,178.08	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00	31	246,513.70
77	DI-013-01-2003	21-Ene-03	100,000,000.00	546	20-Jul-04	7.4999%	11,219,028.49	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	100,000,000.00	31	636,977.81
78	DI-052-03-2003	06-Mar-03	40,000,000.00	502	20-Jul-04	6.1500%	3,383,342.47	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	40,000,000.00	31	208,931.51
79	DI-155-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	511	07-Dic-04	6.4995%	454,965.00	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	27,600.62
80	DI-158-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	511	07-Dic-04	6.4995%	454,965.00	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	27,600.62
81	DI-054-03-2003	10-Mar-03	30,400,000.00	728	07-Mar-05	6.7500%	4,092,756.16	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,400,000.00	31	174,279.45
82	DI-259-11-2003	11-Nov-03	15,000,000.00	490	15-Mar-05	6.6000%	1,329,041.10	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	84,082.19
83	DI-261-11-2003	11-Nov-03	10,000,000.00	490	15-Mar-05	6.6000%	886,027.40	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	10,000,000.00	31	56,054.79
84	DI-156-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	693	07-Jun-05	6.9999%	664,511.05	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	29,725.60
85	DI-159-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	693	07-Jun-05	6.9995%	664,473.08	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	29,723.90
86	DI-223-10-2003	08-Oct-03	15,000,000.00	791	07-Dic-05	7.5500%	2,454,267.12	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	96,184.93
87	DI-224-10-2003	08-Oct-03	5,000,000.00	791	07-Dic-05	7.6000%	823,506.85	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	32,273.97
88	DI-229-10-2003	10-Oct-03	15,000,000.00	791	09-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	96,821.92
89	DI-232-10-2003	10-Oct-03	20,000,000.00	791	09-Dic-05	7.6000%	3,294,027.40	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	20,000,000.00	31	129,095.89
90	DI-238-10-2003	15-Oct-03	15,000,000.00	791	14-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	96,821.92
91	DI-240-10-2003	15-Oct-03	15,000,000.00	791	14-Dic-05	7.6000%	2,470,520.55	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	15,000,000.00	31	96,821.92
92	DI-157-07-2003	15-Jul-03	5,000,000.00	875	06-Dic-05	7.4995%	898,912.67	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	5,000,000.00	31	31,847.19
93	DI-200-09-2003	19-Sep-03	45,000,000.00	826	23-Dic-05	7.6500%	7,790,424.66	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	45,000,000.00	31	292,376.71
94	DI-206-09-2003	24-Sep-03	30,000,000.00	826	28-Dic-05	7.6500%	5,193,616.44	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00	31	194,917.81
95	DI-213-09-2003	29-Sep-03	30,000,000.00	827	03-Ene-06	7.6500%	5,199,904.11	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	30,000,000.00	31	194,917.81
96	DI-215-09-2003	30-Sep-03	70,000,000.00	826	03-Ene-06	7.6500%	12,118,438.36	VENCIMIENTO	PROPIOS / F. D.L.B.	70,000,000.00	31	454,808.22
97	DI-002-01-2004	07-Ene-04	100,000,000.00	720	27-Dic-05	8.0000%	15,780,821.92	VENCIMIENTO	PROPIOS/ MERCADO SECUNDARIC	100,000,000.00	24	526,027.40
Total de Inversiones										942,900,000.00	✓	5,786,837.38

Hecho por: **ASISTENTE DE INVERSIONES**

Vo.Bo. **DIRECTOR DE INVERSIONES**



BANCO, S.A.
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

RI-6

REPORTE DE INVERSIONES AL 31-01-2,004

107101.0104 CEDULAS HIPOTECARIAS (Cifras en Quetzales)

No. Orden	Número de Operación	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIM.	TASA %	MONTO DE INTERESES	Pago Intereses	ENTIDAD/CORREDOR	Inversión Vigente	INTERESES DEL MES	
											DIAS	Monto
98	DI-400-12-2002	03-Dic-03	8,185,000.00	365	02-Dic-04	9.2500%	757,112.50	Vencimiento	HIPOBANCO, S.A.	8,185,000.00	31	64,302.71
99	DI-194-03-2003	05-Sep-03	15,000,000.00	728	02-Sep-05	6.6500%	1,989,534.25	Vencimiento	HIPOBANCO, S.A.	15,000,000.00	31	84,719.18
Total de Inversiones										23,185,000.00	✓	149,021.88

Hecho por: ASISTENTE DE INVERSIONES

Vo.Bo. DIRECTOR DE INVERSIONES



BANCO, S.A.
Auditoría Interna

Cédula: **RI-7**

Hecho por: Auditor a cargo de la revisión Trabajo Específico: Revisión de registro de intereses
Fecha: 31 de enero de 2004 producto del mes de enero de 2004

CEDULA DE MARCAS

✓ Saldo cotejado contra Diario Mayor General

‡ Cálculos verificados

^ Sumado

Firma: Auditor



CONCLUSIONES

1. Un banco de desarrollo como parte del sistema financiero nacional, está sujeto a la normativa legal existente para este tipo de instituciones, por lo que cumple con los requerimientos de encaje establecidos por el ente supervisor, los cuales al ser cubiertos generan excedentes de liquidez, los cuales son utilizados para realizar operaciones de inversión en títulos-valores, del estado o privados.
2. Los bancos en Guatemala, están sujetos a encaje sobre sus obligaciones y para efectos del encaje computable únicamente pueden incluir los fondos en efectivo que mantienen en sus cajas hasta un máximo del 25% del monto total a que ascienda el encaje requerido, lo cual se constituye en una desventaja financiera especialmente para los principales bancos del país que manejan altos volúmenes de efectivo en sus cajas, ya sea por la cantidad de público que atienden o por el número de agencias y la dispersión geográfica de éstas, pues tienen que disponer de suficientes fondos en sus cajas y no pueden recoger este efectivo para utilizarlo en operaciones de inversión.
3. Los bancos en Guatemala, tienen limitaciones legales respecto al tipo de inversiones que pueden realizar, por lo que la mayor parte de éstas se concentran en valores emitidos por el Banco Central y el Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual no obstante que es un atenuante al riesgo de dichas operaciones, constituye un alto costo financiero para el estado guatemalteco y a la vez impide el desarrollo del mercado bursátil en Guatemala.
4. La Auditoría Interna implementa procedimientos de control interno en todas y cada una las etapas del ciclo de inversiones (incluida la determinación diaria de la posición de encaje), los cuales al ser aplicados consistentemente garantizarán razonablemente las operaciones de inversión de las instituciones, minimizando el riesgo que éstas implican, cumpliendo con el principio fundamental de la auditoría interna y el control interno que es garantizar la salvaguarda de los activos de la institución, la autenticidad de las transacciones, así como el adecuado registro de éstas, a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la institución y a la vez cumplan con las regulaciones

legales vigentes, todo lo anterior confirma la hipótesis formulada en Plan de Investigación.

RECOMENDACIONES

1. A las instituciones bancarias promover ante el ente supervisor, modificaciones al reglamento de encaje tendientes a permitir que los bancos, de acuerdo a los volúmenes de efectivo que manejen y cuando la suma de este supere el límite del 25% del monto total del encaje requerido, establecido en dicho reglamento, puedan incluir el total del efectivo en sus cajas como parte del encaje computable a efecto de reducir el impacto financiero que tiene el mantener en sus cajas ese dinero inmovilizado.
2. A los bancos, promover ante el ente supervisor, que se eliminen gradualmente las limitaciones al tipo de operaciones de inversión que pueden realizar, a efecto de diversificar los portafolios de inversión de las instituciones, estableciendo parámetros para la medición adecuada del riesgo inherente a estas operaciones, lo cual permitirá desarrollar el mercado bursátil guatemalteco, así como bajar la carga financiera del estado.
3. El departamento de Auditoría Interna, debe evaluar constantemente los procedimientos de control interno establecidos para el control de las operaciones de inversión, a efecto de realizar las actualizaciones y mejoras necesarias para garantizar la salvaguarda de los activos de la institución, así mismo, capacitar al personal del departamento en temas relacionados con éstas operaciones y actualizarse constantemente respecto a la legislación relacionada con estas a efecto de evitar infracciones que puedan tener consecuencias económicas para la institución.

BIBLIOGRAFIA

1. Baeza Larios María Emilia, González A. Raúl Rafael
Banca de Desarrollo Latinoamericana en un Mundo Global
Visión Financiera No. 92, Año X
Guatemala, 2003.
2. Banco Popular Español – centro de formación – Epise, S.A.
Diccionario de Términos Bancarios
España, 1997
3. Barrios Pérez, Luis Emilio
“Leyes Bancarias”
Ediciones Comercio e Industria, Guatemala, 2000
4. Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Glosario bursátil
www.bvnsa.com.gt
5. Camacho Arnoldo – Jenkins Mauricio
Gestión de Tesorería en Instituciones Financieras
INCAE - Material de Seminario
Costa Rica octubre 2003
6. Cashin James A., Neuwirth Paul D., Levy John F.
Enciclopedia de la Auditoria;
Océano Grupo Editorial, S.A.
Barcelona, España, 1988.
7. Cole Julio H.
Moneda y Banca, Universidad Francisco Marroquin, Tercera Edición.
Guatemala, 1997
8. Comité de Basilea
Marco de Referencia para los Sistemas de Control Interno en Instituciones
Bancarias
Basilea, 1998
Intranet Departamento de Estudios - Superintendencia de Bancos
9. Congreso de la República de Guatemala
Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala
Guatemala, 2002
www.sib.gob.gt
10. Congreso de la República de Guatemala
Decreto No. 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros
Guatemala, 2002
www.sib.gob.gt
11. García Diego, Mario Bauche
Operaciones Bancarias
Editorial Porrúa, S.A.
México, 1974

12. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores;
Guías de Auditoría Interna; Guatemala, 1997
13. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores;
Normas de Auditoría; Guatemala, 1994
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Normas Internacionales de Auditoría; Quinta Edición
México, 2000.
15. International Accounting Standards Board
Normas Internacionales de Contabilidad 2001
Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores
Guatemala, 2001
16. Junta Monetaria de Guatemala
Resolución JM-177-2002
Reglamento del Encaje Bancario
Guatemala, 2002.
www.sib.gob.gt
17. Junta Monetaria de Guatemala
Resolución JM-244-2002
Modificaciones al Artículo 7 del Reglamento del Encaje Bancario
Guatemala, 2002.
www.sib.gob.gt
18. Ramos Bosch, Rafael
Moneda y Banca en Guatemala
Intranet Departamento de Estudios - Superintendencia de Bancos
19. Rodríguez Azuero, Sergio
Contratos Bancarios: Su significación en América Latina
FELABAN
Editorial A B C Ltda..
Bogotá, Colombia, 1990.
20. Tamañes Ramón – Gallego Santiago
Diccionario de economía y finanzas
Alianza Editorial, S.A., Madrid 1996
21. Weston Fred J./ Brigham Eugene F.
Fundamentos de administración financiera
Traducción Jaime Gómez Mont/escuela de contaduría pública Universidad
Iberoamericana, México.
Editorial McGraw-Hill Interamericana de México, S.A. de C. V.
México, 1996